

# D. Antonio Meléndez de Gumiel, mecenas de la diócesis de Osma

---

Pedro Ontoria Oquillas  
Investigador en historia. Maestro jubilado



**RESUMEN:** *El trabajo pretende recopilar los datos del deán don Antonio Meléndez de Gumiel desperdigados en diversas obras así como los relacionados con el enigmático linaje Gumiel y lo relativo a la villa de Gumiel de Izán (Burgos) de la época de don Antonio Meléndez de Gumiel de donde era natural. Sea esta recopilación un acopio de datos para que futuros estudiosos se adentren en estos temas locales un tanto vírgenes cuyos inicios resultan siempre difíciles.*

**PALABRAS CLAVES:** Blasones de los Gumiel, Campana del Entablaio, Capilla del Santo Cristo del Milagro, Diócesis de Osma, Cofradía de la caridad del sepulcro de S. Pedro, Deanato, El Romanillo, Escuela de acólitos y colegiales, Gumiel de Izán, Labor pedagógica, Linaje Meléndez de Gumiel, Quintanilla de los Caballeros, Reliquias de San Pedro de Osma, Roma, San Pedro de Osma, Santo Domingo de Guzmán.

**ABSTRACT:** *This work aims to collect data from the dean don Antonio Meléndez de Gumiel scattered in various documents and books as well as those related to the enigmatic lineage Gumiel and regards the town of Gumiel de Izán (Burgos) from the time of don Antonio Meléndez de Gumiel where it was natural. This compilation is a collection of data so that future scholars delve into these somewhat pristine local issues whose beginnings are always difficult.*

**KEYWORDS:** Coats of arms of the Gumiel, The entablaio bell, The chapel of the Holy Christ of the Miracle, Diocese of Osma, Brotherhood of charity from the tomb of Saint Peter, Deanery, El Romanillo, Acolytes and collegials School, Gumiel de Izán, Pedagogical tasks, Lineage Meléndez de Gumiel, Quintanilla de los Caballeros, Relics of

San Pedro de Osma, Roma, San Pedro de Osma, Santo Domingo de Guzmán.

La finalidad de este trabajo es recopilar y estructurar una serie de datos desperdigados, que hemos leído en diversas obras, y poder realzar la figura de este ilustre gomellano con algunos datos biográficos y no pase desapercibido su mecenazgo en la diócesis oxomense. Por otra parte, se requiere un arduo trabajo de investigación en los archivos diocesano y catedralicio oxomenses para elaborar una biografía más exhaustiva de la figura de este deán de la diócesis de Burgo de Osma, donde se recojan sus estudios, visita a Roma y otros pormenores que nos son desconocidos.

## 1

### **PATRIA Y FAMILIA DE DON ANTONIO MELÉNDEZ DE GUMIEL**

Don Antonio Meléndez de Gumiel nació en la villa de Gumiel de Izán, provincia de Burgos, y otrora perteneciente a la diócesis de Osma. Se ignora el año de su nacimiento, aunque bien puede fijarse a fines del siglo XV, pues en el año 1530 volvía de Roma con el título de su deanato en la Catedral de Osma, y es de suponer que, por lo menos, contara con la edad de 30 años.

Sus padres fueron don Juan Meléndez de Gumiel o Juan de Gumiel<sup>1</sup> y doña Isabel Meléndez que están enterrados en la Capilla de la Purísima de la iglesia de Santa María de la villa de Gumiel de Izán según reza la inscripción frontal puesta en los

<sup>1</sup> En la documentación el padre de don Antonio Meléndez de Gumiel aparece denominado indistintamente como Juan de Gumiel o Juan Meléndez de Gumiel. Valentín DAVILA JALÓN, *Espigando en la Historia. Burgos y su provincia*. Madrid 1964 p.137: “Este entierro y Capilla es de maiorazgo, esta en la familia de los Melendez y fundola un Juan de Gumiel, padre de D. Antonio Melendez de Gumiel, dean que fue de Osma” y pág. 140: “Juan de Gumiel, su fundador, mandó que se enterrasen en dicha Capilla, como es fama y común opinión los de su familia y linaje y en esta villa hay algunas familias que se tienen por de esta descendencia y han hecho actos de posesión de sepultar allí sus hijos y según común opinión están en tal posesión de poderlos sepultar”. Canuto MERINO GAYUBAS / Delfín CEREZO CÁMARA / Miguel del CURA MANSO, *Quintanilla de los Caballeros*. La Imprenta, Comunicación Gráfica S. L., Paterna (Valencia) 2013 p. 66. *Vide pos- tea* notas 16 y 51.



Figura 1. Tapa de jaspe del desaparecido túmulo.

laterales del túmulo: “ANTONIVS MELÉNDEZ DE GVMIEL DECANVS OXOMENSIS PARENTIBVS BENEMERITIS POSVIT. A. D. MDXLVII”. [Año 1547].

El sepulcro se levantaba en la capilla de la Purísima. Era un túmulo renacentista de piedra de Hontoria y jaspe de Espejón. El 30 de diciembre de 1975 fue desmontado para dejar más holgada la capilla para el culto y se comprobó que el sepulcro estaba completamente vacío sin restos humanos ni otros objetos. Consiguientemente, los laterales del túmulo han sido utilizados para basas de dos altarci-

tos que se han levantado en la capilla-museo (figura 2). Y la tapa de jaspe que estaba anteriormente invertida y que tiene los escudos y leyendas ad hoc, in situ (figura 1)<sup>2</sup>. Bajo la tarima quedó la inscripción que corre a lo largo de la tapa y que dice así: *“Aquí están los muy nobles señores Don Juan Meléndez de Gumiel y Doña Isabel Meléndez su mujer. Finaron año MDXLVII”*. La tapa tiene además del escudo, el ave fénix, el mote VIRTVS PROPRIA VERA NOBILITAS, “La virtud personal es la verdadera nobleza” y, bajo calavera, los cuatro exámetros latinos, cuya transcripción y traducción debemos a don Eutimio Herrero, otrora cura párroco de Gumiel de Izán:

<sup>2</sup> Agradecemos a don Gabriel Moreno Cerezo, cura párroco de Gumiel de Izán, la gentileza de las fotografías que ilustran las figuras 1 y 2.

SI CVPIS INMVNEM VITIIS TRADVCRE VITAM  
 ISTA SIT ANTE OCVLOS SEMPER IMAGO TVOS  
 NON CELEBRES [Espacio dañado: TIBIA<sup>3</sup>] CLARE Q.<sup>UE</sup> INSIGNIA GENTIS  
 NAM IDEM HIS IN TVMBA NIL NISI PVLVIS ERIS.

“Si deseas que tu vida transcurra inmune de vicios,  
 esté siempre ante tus ojos esta imagen  
 no elogies a bombo y platillo<sup>4</sup> los blasones de tu linaje,  
 pues lo mismo que estos no serás en la tumba nada más que polvo”.

En el sepulcro el orden de los dibujos del blasón están invertidos y las fajas son verticales y por bordura aparecen los sotueres o cruces en aspa.



Figura 2. Laterales del túmulo.

<sup>3</sup> La recuperación de la palabra *tibia* del exámetro tercero, que estaba esculpida o cincelada en el espacio de la tapa actualmente deteriorado o dañado, ha sido posible gracias a la interpretación del vestigio de una deforme letra inicial, que se podría considerar como una L o una T, y de otros rastros literales. Ahora bien, en el análisis exhaustivo de diversas palabras latinas había que deducir por conclusión lógica, por una parte, una palabra que se adecuase al espacio deteriorado o dañado y, por otra, que empezase por L o T teniendo en cuenta los otros rastros de letras. Tal procedimiento llevó a Eutimio Herrero a concluir que el resultado de la palabra ajustada que faltaba es el ablativo de *tibia*, cuyo significado de flauta o trompeta está acorde con el adverbio *clare* –esclarecidamente, con notoriedad– unido con la conjunción enclítica *que*.

<sup>4</sup> *Tibia clareque*, “con flauta y ostentosamente” (con ostentación), lo traducimos por el giro castizo “a bombo y platillos” del habla popular que recoge perfectamente la traducción literal y libre.

El sepulcro de los Meléndez de Gumiel de la Capilla de la Purísima con sus blasones, mote, calavera (*vanitas vanitatis et omnia vanitas*) y exámetros evoca la sociedad castellana del siglo XVI. Nos recuerda la literatura de fondo filosófico y meditativo de los poetas cuyos temas preferidos son el concepto de honra, la fugacidad de las cosas y la inconstancia de la fortuna o de los bienes terrenos.

## CAPILLA DE LA PURÍSIMA

Fueron los padres de don Antonio Meléndez de Gumiel quienes erigieron la Capilla de la Purísima. Sus blasones aparecen en la tapa del túmulo, en el *arco divisorio* de la capilla y en el *frontis* resto del antiguo retablo de la Purísima, desmantelado en la década de los setenta del siglo pasado<sup>5</sup>, cuya imagen titular y cinco cuadros en tabla se conservan en el museo gomellano<sup>6</sup>.

La capilla de la Purísima, de bóveda de crucería de piedra, posiblemente formara parte de la primitiva iglesia románica, pero sus vestigios actuales no reflejan tanta antigüedad como la puerta de S. Nicolás y partes exteriores e interiores más cercanas. Esta Capilla y entierro fue de mayorazgo y estaba en la familia de los Meléndez, pues “Juan de Gumiel, su fundador, mandó que se enterrasen en dicha Capilla, como es fama y común opinión los de su familia y linaje y en esta villa hay algunas familias que se tienen por de esta descendencia y han hecho actos de posesión de sepultar allí sus hijos y según común opinión están en tal posesión de poderlos sepultar”<sup>7</sup>. Fue reparada circa 1747 siendo su patrón don Martín Piédrola y Narváez, vecino de Guadix y señor de la villa de Quintanilla de los Caballeros, entroncado y heredero de los derechos de sucesión de los Meléndez de Gumiel, según declara-

ciones en *Catastro del marqués de la Ensenada*<sup>8</sup>. El entroncamiento surge con el matrimonio de don Pedro Piédrola y Narváez con doña Catalina Meléndez de Salazar, nieta de don Diego Antonio Meléndez de Salazar<sup>9</sup>, patrón que era de la Capilla de la Purísima y poseedor del Mayorazgo de los Gumieles en 1610. Don Pedro de Piédrola y Narváez de quien se dice ser: “un hidalgo mui Pobre”, “de condición áspero y terrible” era hijo de don Diego López Pacheco y de María de Ochoa Careaga. Don Francisco Ordóñez Ramírez, hidalgo de la villa de Gumiel de Izán, intentaría adquirir la Capilla de la Purísima hacia 1645 desistiendo de su propósito por diversas razones legales<sup>10</sup>.

Los escudos tienen los mismos elementos, pero varían en algunos matices<sup>11</sup>. Sus descripciones son las siguientes<sup>12</sup>: El blasón del arco divisorio de la capilla de la Purísima (figura 3 y 3a) es mantelado y partido. 1º un aspa oro con la cruz de San Andrés, acompañada de una flor de lis de oro en los flancos y en el jefe; en punta una estrella de oro. 2º en campo de plata tres fajas de azur. Mantel partido de gules el diestro y sinople el siniestro, ambos lisos. Bordura de plata con siete círculos blancos cargados de una cruz de sable; en el cantón inferior diestro y siniestro un dardo con una estela de gules y un sotuer de gules<sup>13</sup>.

<sup>5</sup> En el archivo fotográfico de Photo Club de Burgos se conserva una foto con el nº 4507, que dimos a conocer en “La iglesia de Santa María de Gumiel de Izán”, *Boletín de la Institución Fernán González* nº 205 (1985) p. 126, figura 35, en donde aparece este escudo que en la actualidad está en el museo gomellano.

<sup>6</sup> Pedro ONTORIA OQUILLAS, “Notas histórico-artísticas del museo de Gumiel de Izán”, *Boletín de la Institución Fernán González* nº 199 (1982) p. 287.

<sup>7</sup> Valentín DÁVILA JALÓN, *Espigando en la Historia. Burgos y su provincia*. Madrid 1964 p.140. He aquí algunos descendientes de su fundador: la señora Juliana de Gumiel casó con el licenciado Pérez, dueño de casas principales en la calle de la puerta nueva de Gumiel de Izán, que entre otros, hubieron por hijos a Urbán Perez, familiar del Santo Oficio de la Inquisición por título despachado en Valladolid el 11-5-1601, que en 13-2-1597 casara con Polonia, viuda de Francisco Terradillos; Pedro y Miguel Pérez de Gumiel, criados que fueron del licenciado Juan Bautista de la Peña, corregidor de Guipúzcoa, su hermano político, doña Mariana Pérez de Gumiel, casada con el Peña, no tuvieron hijos; fundaron una capellanía en Gumiel de Izán que, muy disminuida en capital y renta, subsistió hasta la década de los sesenta del siglo XX.

<sup>8</sup> Canuto MERINO GAYUBAS, *El catastro del marqués de la Ensenada según las respuestas generales del año 1.753. La villa de Quintanilla de los Caballeros partido de Aranda de Duero*, pp. 31-35. Disponible [www.tubilladelago.com/Catastro\\_de\\_Quintanilla.doc](http://www.tubilladelago.com/Catastro_de_Quintanilla.doc) [Consultado el 20/6/ 2013] y *Genealogía de los señores de Quintanilla de los Caballeros*. Disponible [www.tubilladelago.com/Caballeros\\_de\\_Quintanilla.pdf](http://www.tubilladelago.com/Caballeros_de_Quintanilla.pdf) [Consultado el 20/6/ 2013 ].

<sup>9</sup> Don Diego Antonio Meléndez de Salazar, capitán y gobernador general de Flandes además de Señor de Quintanilla de los Caballeros, estaba casado con doña Catalina de Soto Olaso, cuya hija doña Francisca Meléndez de Salazar (II Señora de Quintanilla de los Caballeros) casaría con Juan de Bares Gutiérrez padres de Catalina Meléndez de Salazar (III Señora de Quintanilla de los Caballeros) casada con don Pedro Piédrola y Narváez.

<sup>10</sup> Valentín DÁVILA JALÓN, *Op. cit.*, p. 134. Don Francisco Ordóñez y Ramírez era hijo de don Bartolomé Ordóñez Beltrán, alcalde de los hijosdalgo en Gumiel de Izán, fallecido en 1627, y de doña María Ramírez; y nieto paterno de don Francisco Ordóñez y de su segunda esposa doña Ana Beltrán (hermana de doña María Beltrán, que fue esposa de Gaspar de Guzmán, gobernador del estado del marqués de Denia en Gumiel de Mercado, e hijas de Bartolomé Beltrán). Hermanos de don Francisco Ordóñez eran: don Antonio, caballero de la Orden Militar de Calatrava, que en Alemania falleció siendo secretario de Embajada; don Pedro, que profesó en el convento del Calvario en Salamanca, Orden de Santo Domingo, llamándose en la religión “Padre fray Pedro de la Madre de Dios”, y en mayo de 1654 era prior del convento de San Pablo, de Valladolid, y doña Luisa, doña Magdalena y doña Mariana Ordóñez Ramírez.

<sup>11</sup> Pedro ONTORIA OQUILLAS, “La iglesia de Santa María de Gumiel de Izán” *art. cit.* p. 99.

<sup>12</sup> Agradecemos a Canuto Merino Gayubas su generosidad en la elaboración y descripción de los blasones de la familia de los Meléndez de Gumiel que lustran tan distinguido linaje.

<sup>13</sup> Era costumbre que cuando se casaban incluían el blasón de la mujer en el suyo propio. El orden no importa porque en el blasón de la sepultura están invertidos. Acaso sea un blasón mixto por un lado Gumiel (Cruz de San Andrés, estrella) y por otro los meléndez unidos en el mismo blasón.



Figura 3 y 3a. Blasón de los Meléndez en el arco divisorio de la capilla de la Purísima.

El escudo de los Meléndez de Gumiel del frontis resto del antiguo retablo de la Purísima (figuras 4, 4a y 5) es cuartelado. 1º y 4º un aspa de oro con la cruz de San Andrés de oro, acompañada de una flor de lis de oro en los flancos y en el jefe; en

punta una estrella de oro. 2º y 3º en campo de plata tres fajas de azur. Bordura de plata con ocho círculos blancos cargados de una cruz de sable. Sirven de apoyo cuatro manos.



Figura 4 y 4a. Escudo de los Meléndez de Gumiel en el frontis resto del antiguo retablo de la Purísima.



Figura 5. Restos del frontis del antiguo retablo de la Purísima.

Del desmantelado retablo de la capilla de la Purísima se conserva la imagen titular, la *Purísima con el Niño* (figura 6) que es una talla de principios

del siglo XVI, algo basta, pero interesante, y cinco cuadros en tabla (figura 7) que han sido mal repintados y penden actualmente de la pared.



Figura 6. (Foto 17/08/1977).



Figura 7. (Foto 17/08/1977).

En la actualidad en la capilla se encuentran las obras más valiosas del museo gomellano, cuyo elenco y descripción hemos hecho en el estudio “Notas histórico-artísticas del museo de Gumiel de Izán”.

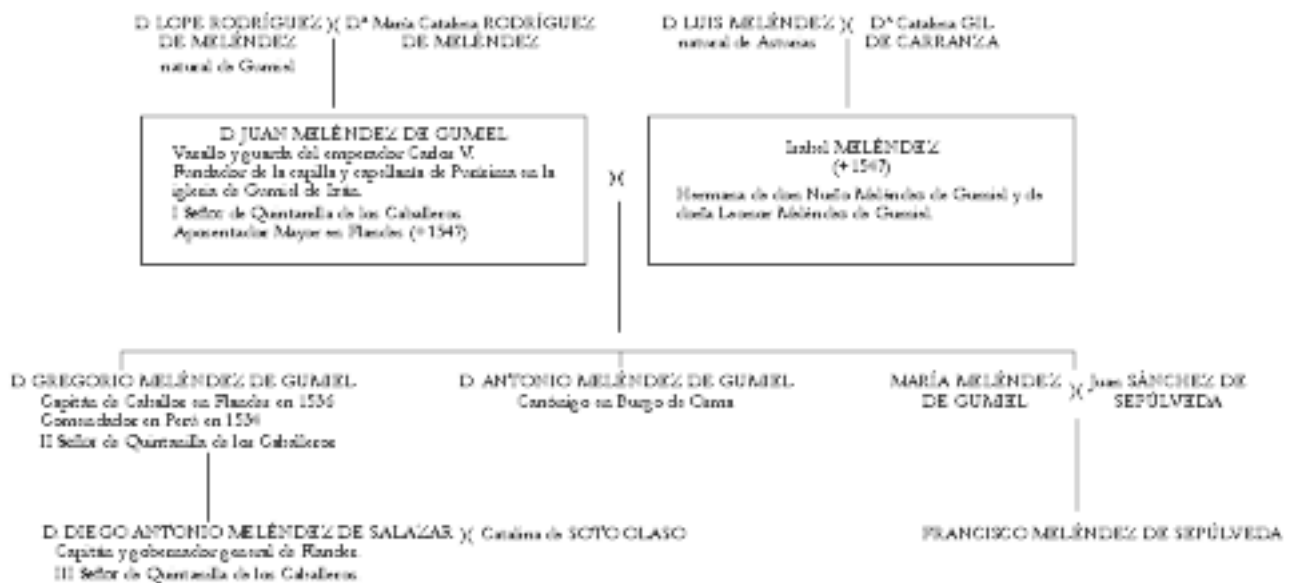
## FAMILIA DE LOS MELÉNDEZ DE GUMIEL

Don Juan Meléndez de Gumiel, natural de Gumiel de Izán, era hijo de Lope Rodríguez de Meléndez, vecino de Gumiel, y María Catalina Rodríguez de Meléndez, apellido que pudo tomar de su esposo según costumbre bastante extendida entonces.

Don Juan Meléndez de Gumiel estaba casado con Isabel Meléndez, hija de don Luis Meléndez de Gumiel (+1475), natural de Asturias, y doña Catalina Gil de Carranza (+1457), que fueron vecinos de Burgos y están sepultados en el convento de San Francisco de esta ciudad. Posiblemente don Luis Meléndez de Gumiel fuera con anterioridad escribano y notario público de la villa de Gumiel y su tierra por el muy magnífico y muy virtuoso Señor, el conde de Ureña<sup>14</sup>. Los hijos de este matrimonio además de doña Isabel, fueron don Nuño Meléndez de Gumiel<sup>15</sup>, tesorero de los reyes don Felipe el Hermoso y doña Juana, casado con doña Clara

García de la Peña, sepultados en S. Francisco de Burgos, y doña Leonor Meléndez de Gumiel, casada con el licenciado Francisco de Castro en 1504.

Don Juan Meléndez de Gumiel fue Aposentador Mayor en Flandes, I Señor de Quintanilla de los Caballeros y está sepultado, como queda dicho, en la Capilla de la Purísima de la iglesia de Santa María de Gumiel de Izán. Sus hijos fueron: Don **Antonio** Meléndez de Gumiel, don **Gregorio** Meléndez de Gumiel<sup>16</sup>, Comendador del Perú en 1534 y Capitán de Caballos en Flandes en 1536 y fue II Señor de Quintanilla y doña **María** Meléndez de Gumiel, casada con don Juan Sánchez de Sepúlveda, Aposentador del emperador don Carlos I de España y V de Alemania, y su Alcalde en el castillo-fortaleza de Cabrejas del Pinar (Soria), cuyo hijo el licenciado don Francisco Meléndez de Sepúlveda<sup>17</sup> fue Racionero de la Catedral de Jaén y Provisor y Vicario General de la diócesis jiennense.



<sup>14</sup>“En la villa de Gumiel de Yzán a 15 de abril de 1491 ante Miguel Sanz Muñoz e ante Miguel Sánchez de San Julián, alcaldes ordinarios de la dicha villa en presencia de mi Luis de Gumiel escribano y notario público de la dicha villa y su tierra por el muy magnífico y muy virtuoso señor Conde de Ureña mi señor y de los testigos de yuso escritos pareció ende presente Juan de la Cal así como procurador del muy reverendo señor don Fr. Juan de Ocio por la gracia de Dios e de la Santa Iglesia de Roma abad del monasterio de S. Pedro ...” [GUMIEL DE IZÁN. ARCHIVO MUNICIPAL. *Libro Becerro* año 1491. *Vide* Francisco PALACIOS MADRID, “Conclusión del ‘Abaciologio’ del Monasterio de San Pedro de Gumiel de Izán”, *Boletín de la Institución Fernán González* n° 172 (1969) p. 92].

<sup>15</sup> ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. Consejo de la Cámara de Castilla. Signatura CCA-CED, 9,59, 3: “Nombramiento de Francisco Meléndez de Gumiel como mozo de Capilla”. La reina hace su mozo de Capilla a Francisco Meléndez de Gumiel, hijo de Nuño de Gumiel, tesorero de los príncipes, con señalamiento de quitación “Reina”. Fecha creación 1504-3-11 (Medina del Campo)

<sup>16</sup> ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. Catálogos de Pasajeros a Indias. Signatura PASAJEROS, L, 1, E, 4894: El Comendador Gregorio Meléndez de Gumiel, hijo de Juan de Gumiel, vecino de Aranda de Duero, Perú. Descripción incluida en el Catálogo de Pasajeros a Indias, *Volumen I 1509-1534*.

<sup>17</sup> Rafael CAÑADA QUESADA, “Expedientes de limpieza de sangre conservados en el Archivo de la catedral de Jaén”, *Elucidario. Seminario Bio-Bibliográfico Manuel Caballero Venzelá* n° 5 (marzo 2008) pág. 189.-Luis Javier CORONAS VIDA, “Los expedientes de limpieza de sangre de la catedral de Jaén”, *Códice. Archivo de la Catedral de Jaén* n° 2 (1987) pp. 83-90.



## LA VILLA DE GUMIEL DE IZÁN EN EL SIGLO XVI

Gumiel de Izán en tiempos de don Antonio Meléndez de Gumiel pertenecía a la diócesis de Osma. La historia religiosa de Gumiel de Izán estuvo ligada a la diócesis oxomense desde las delimitaciones jurisdiccionales por el concilio de Husillos de 1088 y posterior concordia entre los obispados de Osma, Burgos y Sigüenza sobre los nuevos términos de las diócesis (Septiembre de 1136, Burgos) con la correspondiente confirmación por la bula del papa Inocencio II (Leitrán, 1138)<sup>18</sup> hasta la nueva delimitación de 1955, que pasó a pertenecer a la diócesis de Burgos. En este año se desgajaron de Osma las parroquias de los partidos judiciales de Roa, Aranda de Duero y parte del de Salas de los Infantes que siempre tuvo y en la que se forjó su Historia. Recuérdese a Santo Domingo de Guzmán, canónigo de la Catedral Oxomense<sup>19</sup> y tan ligado a Gumiel de Izán<sup>20</sup> y que don Antonio Meléndez de Gumiel procuró con celo incansable fomentar y propagar su devoción por toda la diócesis. Los estudiosos, por tanto, tendrán que recurrir a los archivos oxomenses e historiadores de la dió-

cesis de Osma para conocer mejor la vida religiosa de la villa gomellana<sup>21</sup>.

La villa de Gumiel de Izán en la época de don Antonio Meléndez, primera mitad del siglo XVI, vivía una pujanza económica y cultural. Existe una pléyade de gomellanos de relevancia nacional y otra que se alistaría a la empresa americana de la conquista y colonización. Diversos personajes relacionados con los negocios, la política y la cultura se denominan “Gumiel”, cuyo origen y procedencia hay que buscarla en nuestra villa. El término o vocablo Gumiel pasó a ser nombre de apellido, pero en este y otros tiempos muchos de los personajes lo usan como topónimo, principalmente en el cambio de nombre de los religiosos al ponerse el gentilicio en lugar del heredado como apellidos. Es, también, una época de malestar y conflictos sociales en tierras gomellanas donde no estará ausente la problemática de los judíos.

De esta época son los gomellanos<sup>22</sup> de condición hidalga Pedro Gutiérrez de Valdemolar (1523)<sup>23</sup>, Iñigo Beltrán de Valdemolar (1528)<sup>24</sup> y Pedro de Llano (1528) que tienen sus expedientes y

<sup>18</sup> CATÁLOGO LAS EDADES DEL HOMBRE. *Libros y documentos en la Iglesia de Castilla y León*. Burgos 1990 pp. 130 n° 71, 131 n° 72 y 134 n° 74.- CATÁLOGO LAS EDADES DEL HOMBRE. *La Ciudad de seis pisos*. El Burgo de Osma-Soria. 1997 p. 146 n° 67.- Francisco PALACIOS MADRID, “Límites de la diócesis de Osma según el concilio de Husillos”, *Celtiberia* n° 57 (Soria 1979) pp. 123-130.

<sup>19</sup> Cándido ANIZ IRIARTE, O.P. / José María HERNÁNDEZ, Pbro., *Santo Domingo Canónigo de Osma. Presencia dominicana en la diócesis de Osma*. Editorial San Esteban, Salamanca 1997.- Horacio SANTIAGO-OTERO, “La Escuela catedral de Burgo de Osma en tiempos de Santo Domingo de Guzmán”, *Actas do II Encontro sobre História Dominicana*. Tomo I, Porto, 1984 pp. 119-126. ( Archivo Histórico Dominicano Portugués, Registro/Informação/Estudos. Vol. III/1-1984).

<sup>20</sup> Pedro ONTORIA OQUILLAS, “La estancia de Santo Domingo en la Villa de Gumiel de Izán”, *Commuio. Commentarii Internationales de Ecclesia et Theologia*. Volumen XVIII (Studium Generale, O.P., Sevilla 1985) pp. 259-270.- ÍDEM, “Don Gonzalo García de Aza, tutor de Santo Domingo de Guzmán”. *Santo Domingo de Caleruega en su contexto socio-político, 1170-1221* / coord. por Luis Vicente Díaz Martín, Cándido Aniz Iriarte. Editorial San Esteban, Salamanca 1994 pp. 277-279.

<sup>21</sup> Bibliografía: Gregorio ARGAIZ, *Memorias ilustres de la santa Iglesia y obispado de Osma (1660)*.- Juan LOPERRAEZ CORVALÁN, *Descripción histórica del obispado de Osma*. 3 vols., Madrid 1788.- José LÓPEZ DE QUIRÓS Y LOSADA, *Vida y milagros de San Pedro de Osma*. Valladolid 1724.- Vicente NÚÑEZ MARQUÉS, *Guía de la Santa Iglesia Catedral de Osma y breve Historia del Obispado de Osma*. Burgo de Osma 1949.- Teófilo PORTILLO CAPILLA, *Instituciones del obispado de Osma*. Soria 1985.- Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, *Iglesias de Burgos, Osma-Soria y Santander*. Ed. Coordinada por B. Bartolomé Martínez 688 págs. Biblioteca Autores Cristianos, Madrid. ISBN: 84-7914-721-0.- ÍDEM, “Tiempos y espacios de fe en la diócesis de Osma-Soria”, *XX Siglos*. Año VIII, Núm. 33 (1997/3) pp. 5-14.

<sup>22</sup> El término *gomellano* es el gentilicio de los naturales de Gumiel de Izán, que siempre se han autodenominado así, pero ya se sabe que en esto de los gentilicios hay algunas sorpresas cuando los foráneos tratan de denominar a los de la villa de Gumiel de Izán como gumellanos y gumelianos. *Vide* Blas GONZÁLEZ HONTORIA, “¿Gomellano? ¿Gumielense?”, *Nos Interesa. Informativo de Gumiel de Izán* n° 100 (Fecha 15.05.2008) pp. 28-29.—Pedro ONTORIA OQUILLAS, “¿Qué somos, ¿gomellanos o gumellanos?”, *Nos Interesa. Informativo de Gumiel de Izán* n° 26. (Fecha 15.01.1996) pp. 15-18.

<sup>23</sup> Pedro Gutiérrez de Valdemolar firma en la *Carta del ejército de Cortés al emperador* que aparece en “Colección de documentos para la historia de México: versión actualizada” publicada por Joaquín García Icazbalceta en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: “Muy alto y muy poderoso Príncipe, y muy católico y muy grande Emperador, Rey y Señor.-Los vasallos de V. R. M. que de yuso firmamos nuestros nombres, que en su real servicio estamos conquistando e pacificando estas partes de la Nueva España, besamos las imperiales manos de V. M., e con el acatamiento que debemos le hacemos saber e decimos, que algunos de nosotros pasamos en su real servicio a estas partes de esta dicha Nueva España con Hernando Cortés, su capitán general e justicia mayor en ellas; e desde que a estas partes llegamos de asiento, a V. M. enviamos la relación de las riquezas e cosas de esta tierra, y que fuese servido de nos hacer merced de confirmar los dichos oficios en el dicho Hernando Cortés, según que todo muy largamente por nuestra relación e suplicación se contenía; e nosotros viendo ser cumplidero

probanzas en la Sala de los Hijosdalgo del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

El 31 de mayo de 1515 embarcaría para el Nuevo Mundo *Diego Reales*, hijo de Juan de Herrales y de María Sánchez, vecinos de Gumiel de Izán; el 18 de agosto de 1517 lo haría *Alonso de Gumiel*, hijo de Rodrigo de Gumiel y de María Dávila, naturales de Gumiel de Izán. En 1534 varios gomellanos se alistaron y embarcaron para América: *Miguel Muñoz*, hijo del también llamado Miguel Muñoz, pasaba en la armada de los alemanes a Venezuela; *Nuño de Castro*<sup>25</sup>, hijo del licenciado Francisco de Castro y de Leonor Meléndez de Gumiel, primo hermano de don Antonio, embarcaba el 13 de junio para el Nuevo Mundo sin que podamos precisar su lugar y el Comendador *Gregorio Meléndez de Gumiel*<sup>26</sup>, hermano de don Antonio, se embarcaba el 9 de octubre de 1534 y su destino sería Perú. Dos años después (1536) le veremos como capitán de caballos en los estados de Flandes. Finalmente el 4 de noviembre de 1538

el hijo de Miguel de Pareja y Úrsula Gutiérrez se alistaría en la armada de don Pedro de Alvarado<sup>27</sup>.

En el año 1534 nacía en Gumiel de Izán Antonio de Torres, escritor y religioso jesuita, conocido también por *Torrensís o Turrianus*, que murió en Palencia en 1595. Fue profesor de artes y maestro de novicios en Palencia, y desempeñó otros importantes cargos, lo mismo en España que en América. En 1553 nacía en Gumiel de Izán Juan de Salas, escritor y religioso jesuita, que murió en Salamanca en 1612. Entró en el noviciado del Colegio de Jesuitas de Burgos a los dieciséis años, hizo allí sus estudios, y fue luego profesor de filosofía en Segovia y de teología en Santiago, Barcelona, Salamanca, Valladolid y Roma. Aquí intervino en la famosa cuestión *de auxiliis* y es autor de un famoso *De legibus* (Lyon 1611). Antonio Meléndez es por los años de 1530 un eclesiástico influyente, prestigioso y adinerado. Su presencia en las *Actas Capitulares* de Osma de los largos años de su deanato son una muestra

a su real servicio, poblamos e hicimos una villa nombrada la Vera Cruz, e de ahí adelante acabamos de poblar e pacificar más tierras de que se tenía noticia; para que V. M., vista nuestra relación e suplicación que sobre ello le suplicamos, mandase proveer lo que a su real servicio más cumpliese; ... a causa que por parte del dicho Diego Velásquez no fue hecha a V. M. verdadera relación para poder hacer la dicha merced de los dichos oficios e de cada uno de ellos: e en todo mande proveer aquello que más convenga a su real servicio, e a la buena población e pacificación de la tierra. Pedro de Alvarado, alcalde. Diego de Ordaz, regidor. Cristóbal Dolí. Juan Rodríguez de Villafuerte. Luis de Marín, alcalde. Pedro de Ircio, alcalde. Francisco de Orozco, regidor. ... Juan Ochoa de Elexalde. Alonso de Portillo. ... *Pedro Gutiérrez de Valdelomar*. Alonso Basurto. Juan Pérez. Francisco Dolanos. Juan de Cuéllar. Alonso de Torres. Lorenzo Dava. Hernando de Tapia. Alonso de Ledesma. Juan Moreno. ... Alonso Fernández Pablos. Juan Álvarez Galeote. Alonso Ortiz. Alonso de Moro. Diego Ruiz de Yesares. Cristóbal Lobato. Alonso Montes. Gonzalo de Arcos Cervera. García Fernández. Gonzalo Gordillo.-HERNANDO DE AVESALLA, escribano de S. M.?. *Vide*: [www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/06922752100647273089079/p0000009.htm](http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/06922752100647273089079/p0000009.htm) - 35k - [Consultado el 20/6/ 2013 ].

“Otro hecho en el que se vuelve a encontrar el nombre de Tapia es la captura del comandante mexica de Nautla, Cuauhpopoca. Andrés de Tapia, junto con Francisco de Aguilar y *Pedro Gutiérrez de Valdelomar*, acompañan al contingente mexica encargado de detener al rebelde Cuauhpopoca para llevarlo a ser juzgado por Motecuhzoma. Finalmente no fue Motecuhzoma, sino Cortés, el que decidió la suerte de Cuauhpopoca, de su hijo y de quince nobles mexicas, que fueron quemados vivos en una hoguera formada con las flechas, lanzas y pedernales de un arsenal encontrado en el palacio del tlatoani”. *Vide*: [es.wikipedia.org/wiki/Andrés\\_de\\_Tapia](http://es.wikipedia.org/wiki/Andrés_de_Tapia) - 44k [Consultado el 20/6/ 2013]. Por otra parte, aparece como pregonero en 1556 en Perú. “La tarea de **Pregonar o Apregonar** el Bando fue durante muchos años indispensable para el buen funcionamiento de la administración colonial americana. Y no era solo por supuesto herencia o disposición de la Corona lejana pero omnipresente sino que venía de muy lejos, de tiempos en que fue necesario dar a conocer en público el Orden para que nadie alegara que lo desconocía. Los guerreros españoles estuvieron en la primera línea de batalla de la conquista e inmediatamente detrás estaban los indispensables Escribanos, la Justicia, las Ordenanzas, todo aquel sistema imperial que había que reproducir en los nuevos territorios y que era anunciado por los Pregoneros que solían ser a la vez Carceleros y Verdugos”. *Vide* Juan GARGUVERICH (Pontificia Universidad Católica del Perú), “Pregoneros y campanas en el Perú virreinal.” *Vide*: [www.campaneros.com/php/textos.php?text=1927](http://www.campaneros.com/php/textos.php?text=1927) - 46k [Consultado el 20/6/ 2013].

<sup>24</sup> En la *Segunda parte del Cancionero General*. Antonio Rodríguez-Moñino, Valencia: Castalia, 1956 viene en el folio clxxvij v., número 200, el poema *Peca de gran neceidad*. Diuerso compuesto por Iñigo Beltrán de Valdemolar, cuya fecha de escritura es el año 1552. *Vide*: pág. 113 n° 200. [www.luisvives.com/servlet/SirveObras/jlv/03696152100381617429079/p0000005.htm](http://www.luisvives.com/servlet/SirveObras/jlv/03696152100381617429079/p0000005.htm) - 113k [Consultado el 20/6/ 2013 ].

<sup>25</sup> ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. Sevilla. Catálogos de Pasajeros a Indias. Signatura PASAJEROS, L, E, 4560: Nuño de Castro (hijo) del licenciado Francisco de Castro y Leonor Meléndez de Gumiel, natural de Burgos. Fecha creación 1534-06-13.

<sup>26</sup> ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. Sevilla. Catálogos de Pasajeros a Indias. Signatura PASAJEROS, L, 1,E, 4894. *Catálogo de Pasajeros a Indias*. Volumen I, 1509-1534.

<sup>27</sup> Pedro ONTORIA OQUILLAS, “Gumiel de Izán durante la conquista y colonización de Indias”, *Boletín de la Institución Fernán González* n° 211 (Burgos 1995) pp.325-326.

de su poder de decisión y de dominio sobre los demás capitulares.

En el siglo XVI Gumiel de Izán, concejo agrícola y ganadero, se preocupará de la defensa del propio término fijando las mojoneras y declarando sus derechos sobre pastos, montes y aguas con los pueblos vecinos, y resolviendo los pleitos generalmente por compromiso y avenencias de hombres buenos como árbitros y amigables componedores. Existe una amplia documentación conservada en el Archivo Municipal de Gumiel de Izán de la cual simplemente hacemos mención de la relativa a las mojoneras con Quintanilla de los Caballeros (1512, 1684, 1694)<sup>28</sup> por lo que connota con los Meléndez de Gumiel.

## 2

### LINAJE DE LOS GUMIEL Y DE LOS MELÉNDEZ DE GUMIEL

El linaje de los Gumiel fue importante en la villa de Gumiel de Izán y en las más principales familias solía aparecer alguna señora de él enlazadas en matrimonio o incluso algunos miembros se desplazaron a Burgos, en los principios del siglo XVI quedando reconocidos como nobles y asimismo descendientes se desplazaron a poblaciones de Europa y de América, continuándose en los actuales tiempos. Eran antiguos en Gumiel de Izán, ya que figuraron en la XIV<sup>a</sup> centuria y por las sucesivas.

Sin embargo, resulta arduo y difícil resolver el *puzle* de los Gumiel y poder documentar las genealogías de sus respectivas ramas, máxime que es preciso tener presente que otras familias o personas

adoptaron el nombre “de Gumiel” en sus apellidos para acreditar su pueblo de origen, aun sin ser miembros del noble linaje de los “Gumiel”, como ocurre con Diego González, alias *Diego de Gumiel*, el famoso impresor de la obra cumbre de novela valenciana *Tirant lo Blanch* en su edición catalana (Barcelona 1497) y en la traducción castellana de Valladolid de 1511<sup>29</sup>.

Parece ser que el escudo de armas de este linaje de los Gumiel era de un solo cuartel de azur con un aspa de San Andrés en el centro llegando a ambos flancos, que era de oro, superada por una estrella de oro<sup>30</sup>. Un blasón de estas características se conserva en la capilla de San Miguel (figura 8 y 8a) de la iglesia de Santa María de Gumiel de Izán.

Juan Meléndez de Gumiel, casado con Isabel Meléndez, padres de don Antonio, deán de Osma, pertenecía al linaje de los Gumiel. Fue vasallo y guarda del Rey Emperador don Carlos I de España y V de Alemania y fundó, como queda dicho, la capilla y capellanía de la Purísima. En el Archivo General de Simancas se conserva documento expresivo de la confirmación de la hidalguía a Juan de Gumiel, vecino de Gumiel de Izán, por sus buenos servicios, cuya transcripción (*vide* Anexo 1) damos por primera vez; está fechado en el año 1516, según reseña el *Catálogo de Privilegios y Mercedes de Hidalguía*, recopilado por don Mariano Alcocer<sup>31</sup>. Se hace referencia a él en el Catastro del Marqués de la Ensenada: “Yo la Reina hago saber a vos mis contadores mayores y otros de mi Consejo que yo ha causado los muchos servicios buenos y leales que Juan Meléndez de Gumiel y Lope Meléndez, Aposentadores mayor hizo al Rey Don Fernando, mi Señor Padre y la Reina Doña Isabel, mi Señora madre, que tan santa gloria hayan”<sup>32</sup>.

<sup>28</sup> ARCHIVO MUNICIPAL. GUMIEL DE IZÁN. Signatura 535. Floriano BALLESTEROS CABALLERO, *Inventario del Archivo Municipal de Gumiel de Izán (Burgos)* Excm. Diputación Provincia de Burgos 1987, pág. 70.

El *Diccionario* de Madoz nos dice que estaba situado en un valle estrecho pero bastante largo. Tiene 4 casas, una fuente extramuros para el surtido del pueblo, y la iglesia parroquial de San Juan Bautista, aneja de la de Tubilla del Lago. No confundir Quintanilla de los Caballeros con Torrecilla de los Caballeros que consiguió integrar Baños en sus términos después de ganar un pleito en 1390 con Gumiel de Izán. En Torrecilla tenía su Casa-Madre la Orden Militar de los Caballeros de Alcántara. *Vide* Teodoro CALVO MADRID, *La Villa de Baños (En la Ribera Arandina)*. Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Burgos 1981 pp. 108.- Inocencio CADINANOS BARDECI, *Arquitectura fortificada en la Provincia de Burgos*. Excm. Diputación Provincial de Burgos 1987 p. 33.

<sup>29</sup> Pedro ONTORIA OQUILLAS, “Gumiel de Izán durante la conquista ...” *art. cit* pp. 322-323.

<sup>30</sup> Valentín DÁVILA JALÓN, “Familias en Gumiel de Izán”, *Nos Interesa. Informativo de Gumiel de Izán* n.º. 60 (Gumiel de Izán 15.09.2001) p. 15.

<sup>31</sup> Mariano ALCOCER Y MARTÍNEZ, *Catálogo de privilegios y mercedes de hidalguía*. Valladolid 1927 p. 162, n.º 1569.

<sup>32</sup> Canuto MERINO GAYUBAS, *El catastro del marqués de la Ensenada según las respuestas generales del año 1.753. La villa de Quintanilla de los Caballeros partido de Aranda de Duero*, pp. 22-24. [www.tubilladellago.com/Catastro\\_de\\_Quintanilla.doc](http://www.tubilladellago.com/Catastro_de_Quintanilla.doc).- y *Genealogía de los señores de Quintanilla de los Caballeros* [www.tubilladellago.com/Caballeros\\_de\\_Quintanilla.pdf](http://www.tubilladellago.com/Caballeros_de_Quintanilla.pdf)



Figura 8 y 8a. Escudo de armas de los Gumiel. Capilla de S. Miguel. Iglesia de Santa María.

Sus descendientes entroncados con otros linajes o estirpes llegan hasta nuestros días según el correspondiente esquema genealógico del Anexo 2. La capellanía por él fundada ha llegado hasta nuestros días<sup>33</sup>.

Pedro de Gumiel, de la misma estirpe que Juan Meléndez de Gumiel, fue guarda y vasallo del Rey, quien “fiço edificar” la capilla de Santa Catalina e instituyó capellanía en la iglesia de Santa María de Gumiel de Izán<sup>34</sup>. Su escudo se encuentra por duplicado en la iglesia de Gumiel: en el frontis de la pared del altar de Santiago y en el arco divisorio de la capilla de Santiago y la nave central. Sus Armas: En campo de gules, un castillo de oro y una mano de

plata moviente del cantón diestro de la punta, que está arrimando una escalera de oro, armas que ostentaron sus descendientes<sup>35</sup>. Don Pedro de Gumiel se afincó en Madrigal de las Altas Torres (Ávila) en cuyos archivos existe pertinente documentación, según nos ha comunicado su Cronista Oficial, Ángel Luis Portillo Zaballos, así como en la Sección de Nobleza del Archivo Histórico Nacional. Por dicha documentación sabemos que el 21 de diciembre de 1481 Catalina Velázquez, viuda de Pedro de Gumiel, vendió a Juan Téllez Girón, II conde de Ureña, unas casas en la villa de Gumiel de Izán: “Testimonio dado por Nicolás Fernández Sobrino, escribano de la villa de Madrigal, de la escritura de compraventa otorgada por Catalina Velázquez, viuda de Pedro Gumiel y

<sup>33</sup> Valentín DAVILA JALÓN, *Espigando en la Historia. Burgos y su provincia*. Madrid 1964 pp. 134-142; ÍDEM, “Familias en Gumiel de Izán”... *art. cit.*, 13-16

<sup>34</sup> Pedro ONTORIA OQUILLAS, “Don Pedro de Gumiel”, *Nos Interesa. Informativo de Gumiel de Izán* n° 25 (15.11.1995) pp. 16-18.; “Capellanía de Don Pedro de Gumiel”, *Nos Interesa...* n° 41 (15.07.1998) pp. 17-18.

<sup>35</sup> En el expediente de caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén de Gonzalo Ruiz de Medina Sanguino Gumiel, nieto de Alonso Sanguino y Catalina de Gumiel, los testigos describen sus armas como: “Trae en sus reposteros e delanteras de casas, un castillo en campo verde con una escala arrimada al dicho castillo con un brazo armado e una manopla asida de la mano, a un paso de la dicha escala más alto de ella”; “un castillo en campo verde y una escala arrimada a él, e un brazo armado con una manopla, e la mano asida a un escalón de los altos de ella”; “Un castillo en campo verde e a él arrimada una escala e un brazo armado con una manopla en su mano asida de un escalón de los altos”; “Un castillo en campo verde, arrimada a él una escala e en ella un brazo armado con una manopla e la mano asida a un escalón alto” y las sabe porque las ha visto en sus reposteros y edificios; “tiene en sus enterramientos y casas por armas un cantillo y una escalera y un brazo armado, puesta la mano en el más alto escalón”; “Un castillo, arrimado a él un escala y un brazo armado asido del más alto escalón y esto dice que lo sabe porque lo ha visto en los enterramientos y delantera de casas y otras partes.” (AHN. Signatura OM-SAN\_JUAN\_DE\_JERUSALEN, Exp.23175).

como tutora de sus hijos, a favor de Juan Téllez Girón, [II] conde de Ureña, de unas casas en la villa de Gumiel de Izán (Burgos)<sup>36</sup>. Un año antes, el 28 de abril de 1480, Pedro de Gumiel, hacía testamento en la villa de Madrigal y fundaba una capellanía perpetua colativa para sustentar la capilla de Santa Catalina de la villa de Gumiel de Izán<sup>37</sup>.

En 1490 testaba Catalina de Gumiel, (“mujer de Pedro de Gumiel, regidor”) y en 1491 se realizaba el reparto de la herencia de Pedro de Gumiel entre sus ocho hijos. Con anterioridad, el 15 de febrero de 1452, Pedro de Gumiel obtenía carta de autorización

para la construcción de la capilla de Santa Catalina en la iglesia de Santa María de Gumiel de Izán.

Tenemos referencias de descendientes de don Pedro de Gumiel que se titulan patronos de la capellanía por él fundada entre los cuales está don Alonso de Gumiel, vecino de la ciudad de Zamora, que nombraba, elegía y presentaba por capellán a Bautista del Espinar, vecino y natural de la villa de Gumiel de Izán<sup>38</sup>; don Diego Gumiel y Bracamonte<sup>39</sup> y don Miguel Trejo y Bracamonte<sup>40</sup>, capitán de los Guardias de Corps que en 1768 era patrono de la capilla y capellanía fundadas por don Pedro de Gumiel.



Figura 9. Confirmación de hidalguía a favor de don Juan de Gumiel, vecino de Gumiel de Izán, por sus buenos servicios. Año 1516.

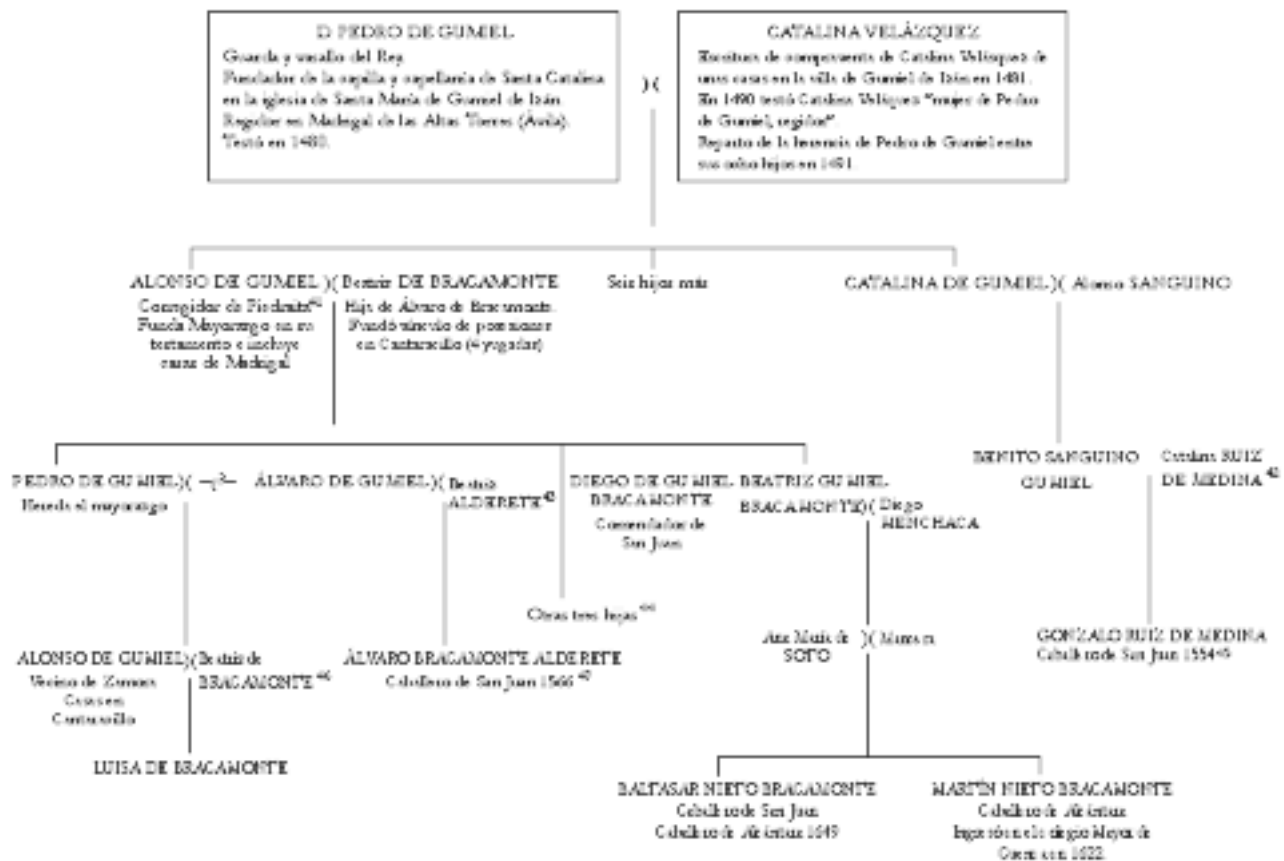
<sup>36</sup> AHN. Sección Nobleza: OSUNA,C.79,D.68-71.

<sup>37</sup> Pedro ONTORIA OQUILLAS, “Don Pedro de Gumiel” *art. cit.*, pp. 16-18 y “Escudos conservados en la villa de Gumiel de Izán”, *Nos Interesa* nº 66 (15.09.2002) p. 18.

<sup>38</sup> Pedro ONTORIA OQUILLAS, “Capellanía de Don Pedro de Gumiel”, *Nos Interesa. Informativo de Gumiel de Izán* nº 41 (15.07.1998) pp. 17-18; “Don Pedro de Gumiel” *ibidem*, nº 25 (15.11.1995) pp. 16-18.

<sup>39</sup> Biblioteca Palafoxiana de Puebla [México]: 1013 [S.l.], [s.f.] Documento donde se señalan los motivos de Diego Gumiel y Bracamonte para nombrar capellán al bachiller Muñoz, pues se dice ser heredero de la capellanía que fundó Pedro de Gumiel, 6 f. 19844/028; 1014 [S.l.], [s.f.] Sobre el nombramiento que Diego Gumiel y Bracamonte ha hecho como capellán al bachiller Muñoz, clérigo presbítero, por ser descendiente directo del barón Pedro de Gumiel. 4 f. 19844/029.

<sup>40</sup> Valentín DÁVILA JALÓN, “Familias en Gumiel de Izán”, *art. cit.*, p. 15.- Expediente de pruebas del caballero de la orden de Carlos III, Miguel Trejo Bracamonte y Amezaga Miseses Ordóñez y Sáenz de Viteri, natural de Zamora, Brigadier de ejército, Alférez de guardias de Corps; caballero pensionista. AHN Sección de Secretaría de las Órdenes Civiles, Signatura ESTADO-CARLOS\_III,Exp.74.



<sup>41</sup> Sobre Alonso de Gumiel existe abundante documentación en el Registro General del Sello de Simancas. En el expediente de caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén de su nieto Álvaro Bracamonte Alderete, Caballero de San Juan en 1566, los testigos dicen que Alonso de Gumiel, hidalgo de nombre, armas y linaje, “e que era muy antiguo en esta villa”, armas: “una torre e un brazo con una espada, y con una escala arrimada a la torre”, Beatriz de Bracamonte era “hija del señor de Peñaranda que se llamaba Alonso de Bracamonte el viejo”, e “traía por armas un mazo y un compás en campo negro, e por orla de él escudo unas ancores, y que esta armas ha visto muchas veces en casa del dicho Alonso de Gumiel y en otras partes, y en sus sepulturas, donde están enterrados”... Los Gumiel son un linaje muy antiguo en la villa de Madrigal, tenía por Armas Alonso de Gumiel: “Una torre blanca con un brazo armado y una espada en la mano, e una escala arrimada a una torre”. La mujer de Alonso no era de Madrigal... “Una torre blanca y con un brazo armado que arrima una escala a la torre. La abuela, Beatriz de Bracamonte, era “hermana del señor de Peñaranda, e que no sabe otro solar más de la antigüedad que tienen en aquella villa”, no tiene memoria de sus armas... “Una torre blanca e a ella arrimada una escala, con un brazo armado que arrima la escala a la torre, e que estas armas ha visto este testigo muchas veces en la delantera de su casa del dicho Alonso de Gumiel en esta villa, e que era hombre antiguo en esta villa de Madrigal. E que a su mujer conoció e oyó decir, por muy cierto, que era de los señores de Peñaranda”. ( AHN Signatura OM-SAN\_JUAN\_DE\_JERUSALEN, Exp. 23351)

<sup>42</sup> Hija de Cristóbal Ruiz de Medina y Isabel Rodríguez Chatrón. Otros hijos: Francisco Ruiz de Medina, Comendador de San Juan y Gonzalo Ruiz de Medina, Comendador de San Juan.

<sup>43</sup> Hija de Nicolás Alderete y Leonor de Vadillo

<sup>44</sup> Catalina de Gumiel, Leonor de Gumiel e Isabel de Bracamonte.

<sup>45</sup> AHN Signatura OM-SAN\_JUAN\_DE\_JERUSALEN, Exp. 23175

<sup>46</sup> Era hija de Baltasar de Bracamonte, que tenía casas en Zamora y Cazorra, y Francisca de Vega. Otra hija Francisca de Bracamonte casada con el capitán Beltrán de Mercado.

<sup>47</sup> AHN Signatura OM-SAN\_JUAN\_DE\_JERUSALEN, Exp. 23351

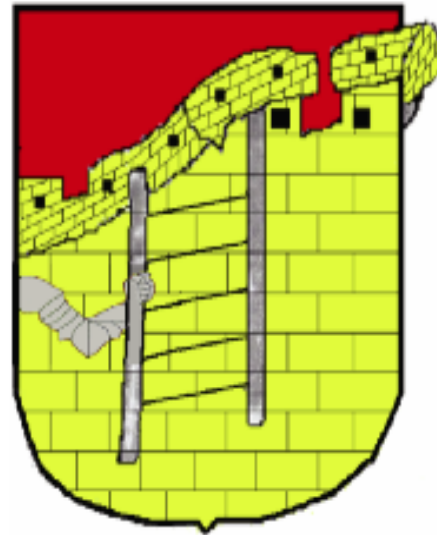


Figura 10 y 10a. Escudo de don Pedro de Gumiel. Capilla de Santa Catalina o de Santiago. Iglesia de Santa María.

El escudo de armas de los Meléndez de Gumiel figura esculpido en las capillas de la Purísima y de Santa Catalina de la iglesia de Gumiel y son sus esmaltes en las ecuestres figuras de dos caballeros de la Real Cofradía de Santiago en Burgos, señaladamente en la de Nuño de Gumiel, pero era distinto del de el linaje de los “Gumiel”, por lo que aquél lo sería el blasón de los Meléndez y era de gules con un muro de cerca amurallada almenada de oro abarcando tres torres independientes, todo de oro, y un brazo armado de caballero sosteniendo su mano enguantada una escalera de peldaños, por su peldaño segundo de lo más elevado, en forma de colocarla sobre la zona inferior visible de la torre central, ya superada la muralla; todo ello enmarcado en una bordura que está dividida en ocho cuadros alternados de sobre campo de azur una lis de plata, y sobre fondo de oro una aspa de San Andrés de Gules. El *brazo armado de caballero sosteniendo su mano enguantada una escalera de peldaños* nos evoca el escudo de don Pedro de Gumiel en la Capilla de Santa Catalina o de Santiago (figura 10 y 10a), cuyas armas son: En campo de gules, un castillo de oro y una mano de plata moviente del cantón diestro de la punta, que está arrimando una escalera de oro.

D. Luis Meléndez de Gumiel y doña Catalina Gil, padres de doña Isabel, don Nuño y doña Leonor Meléndez de Gumiel, están enterrados en

la capilla de Nuestra Señora de la Concepción en el convento de San Francisco de Burgos (figura 11) según consta en sus laudas de entierro:

“Nos pareció ir a dicho convento a hacer vista de ojos de dicha capilla y entierro y poniéndolo en ejecución llegamos a la dicha capilla que está debajo de un coro de yeso antiguo, a la mano derecha del altar mayor de dicha iglesia, pegada junto a la puerta de la sacristía, y tiene dicha capilla dentro otra puerta que sale al claustro y en ella un sepulcro de piedra y encima del dicho sepulcro las armas que tienen quatro quarteles en los dos, dos castillos encontrados y en los otros dos, dos bandas en cada uno encontradas a los castillos (figura 11 bis), y encima en la pared un letrero del tenor siguiente: *Aquí yace el noble hombre Luis Meléndez de Gumiel y Catalina Gil su muger que murió ella año de Mil CCCCLVII = y él, año de Mil CCCCLXXV, fueron padre y madre del tesorero Nuño Meléndez que yace en estas piedras de aquí abajo, el cual hizo esta capilla y obra*”.

“Y a la entrada de la puerta del claustro, de la misma capilla, enfrente del altar que tiene la misma capilla, que es una tabla grande en medio de retablo que es de nra. Señora de la Concepción en la qual tabla abajo ay este letrero que dice *queritur peccatum in ila et non inuenietur*, ay un letrero esculpido en piedra dorada que dice: *Aquí reposan los cuerpos de los nobles*

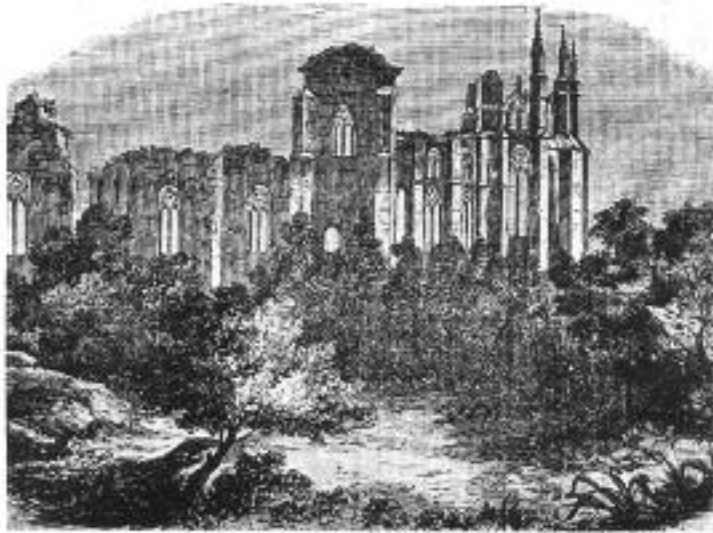


Figura 11. Ruinas de la iglesia de San Francisco de Burgos.



Figura 11 bis. Blason de don Luis Meléndez de Gumiel y Catalina Gil.

*Señores Nuño Meléndez de Gumiel, tesorero que fue de los muy Poderosos Señores Don Phelipe y Doña Joana, Rey y Reyna de Castilla, de León, y Granada y Toledo, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, e del su muy alto Consejo = e Clara de la Peña, su muger, los quales edificaron esta capilla e fundaron e dotaron una cofradía a honra e reverencia de nuestra Señora de la Concepción; dejaron a su hijo Bernaldino Meléndez sucesor y patrón de la capilla y cofradía de su casa y ansi a de ir sucediendo el patronazgo sus sucesores del dicho Bernaldino deja por su memoria seis misas perpetuas para siempre xamas en cada semana y se a de decir con responso al fin de cada misa y a de dar cada año a los dichos frailes quatro mil e quinientos maravedis por las dichas misas que se an de decir para lo qual le queda renta para siempre xamás a dicho Bernaldino ... dejaron mas una Bulla plomada en la qual se contiene las gracias y prerrogativas en esta tabla contenidas, falleció el año de 15..*

De debajo de la qual ay otro letrero dorado que dice: *Aquí yace Don Gabriel Melendez que murió a 15 de diciembre de 1615 y don Juan Francisco Meléndez Abad de*

*Zerbatos y canónigo que fue de la santa iglesia, que murió a 3 de junio de 1626, hijos de don Francisco Meléndez y doña Joana de Santa Cruz, que yacen en esta capilla.*

Debajo de un arco ay otro letrero que dice: *Aquí están enterrados los honrrados Caballeros Francisco Melendez, doña María de Sandoval, su muger, Gabriel Melendez, doña Leonor de la Torre, su muger, don Francisco Meléndez, doña Joana de Santa cruz, su muger, hijo, nieto, visnieto de Nuño Meléndez, tesorero del Rey Don Phelipe primero y del su Consejo, revisnieto de Luis Meléndez que yace en esta capilla, murió don Francisco Melendez a 20 de setiembre de 1598, uno de los nombrados por el rey Don Phelipe segundo, de gloriosa memoria, para la milicia general, abiendo levantado seis mil hombres de Guerra en la ciudad de Plasencia y su tierra que se le señaló por distrito, téngalos Dios en su descanso, amen”<sup>48</sup>.*

Don Nuño Meléndez de Gumiel, hermano de doña Isabel y doña Leonor Meléndez de Gumiel, tesorero de los reyes don Felipe el Hermoso y doña

<sup>48</sup> Valentín DÁVILA JALÓN, “Los burgaleses en las Órdenes Nobiliarias Españolas”, *Boletín de la Institución Fernán González* nº 130 (1955) pp. 462-463.





Figura 12 y 12a. Escudo de don Nuño de Gumiel. Libro de la Cofradía de Santiago de Burgos, folio 72v, nº 259.

Juana de Castilla y fundador de la capilla de Nuestra Señora de la Concepción en el convento de San Francisco de Burgos, aparece en el *Libro de la Cofradía de Santiago de Burgos* en el folio 72v, nº 259. Su escudo de armas es un campo de gules, un castillo de oro y una mano moviente del cantón diestro de la punta, que está arrimando una escalera de oro; bordura componada de sinople con flor de lis de plata, y de oro con aspa de gules (figura 12 y 12a). Los Meléndez de Gumiel fueron señores de la villa de Quintanilla de los Caballeros<sup>49</sup>, actualmente deshabitada (figura 13) y a la que el Madoz da una población de tres vecinos con un total de once almas. El documento, que cita a Quintanilla, del 27 de octubre de 1239 es un reconocimiento y entrega del derecho de una propiedad que tiene el monasterio de Arlanza en una tierra de Quintanilla de los Caballeros en donde aparecen los fijosdalgo Roy

Gonçalvez de Quintaniela, Garçi Munnoz de Quintaniela y Gonçalvo Pelaez de Quintaniela; los labradores de Quintaniela: Martín Castellano, Martín Estevan, Domingo Ivanes, fiio de Pedro Munnos, Domingo Sancho y el clérigo Don Gil de Quintaniela<sup>50</sup>. Don Pedro de Alcántara Piédrola y Narváez, entroncado con los Meléndez de Gumiel a partir de su bisabuela materno materno doña Catalina Meléndez de Salazar casada con don Pedro Piédrola y Narváez, basa sus derechos de señorío sobre la villa de Quintanilla de los Caballeros en 1753 en un Privilegio de la reina doña Juana de Castilla otorgado a favor de don Juan Meléndez de Gumiel y de don Gregorio Meléndez de Gumiel. La documentación, recogida en el Catastro del Marqués de la Ensenada, la damos a conocer en el anexo 3. Con anterioridad se concedía y confirmaba en 1516 la hidalguía a Juan de Gumiel<sup>51</sup>, vecino

<sup>49</sup> Canuto MERINO GAYUBAS, *Genealogía de los señores de Quintanilla de los Caballeros*.- Canuto MERINO GAYUBAS / Delfín CEREZO CÁMARA / Miguel del CURA MANSO, *Quintanilla de los Caballeros*. La Imprenta, Comunicación Gráfica S. L., Paterna (Valencia) 2013.

<sup>50</sup> Luciano SERRANO, O.S.B., *Cartulario de San Pedro de Arlanza*. Madrid 1925 p. 272 doc. CLII.-Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Pueblos y aldeas burgaleses de la repoblación*. Valladolid 1987 p. 230.-Pedro ONTORIA OQUILLAS, “La iglesia de Santa María de Gumiel de Izán”, *art. cit.*, p. 100. Su situación puede verse en el *Atlas gráfico de Castilla la Vieja*. Aguilar, Madrid 1979 p. 41.- Teófilo PORTILLO CAPILLA, *Instituciones del obispado de Osma*. Soria 1985 pp. 300-301.- Canuto MERINO GAYUBAS / Delfín CEREZO CÁMARA / Miguel del CURA MANSO, *Quintanilla de los Caballeros*. La Imprenta, Comunicación Gráfica S. L., Paterna (Valencia) 2013 p.16-48.

<sup>51</sup> Don Juan de Gumiel tuvo compañía comercial con Francisco de Berlanga y el sevillano Pedro del Alcázar. *Vide* David ALONSO GARCÍA, *Deudas del gobierno y mercados financieros en Castilla entre los siglos XV y XVI*, “XIV Congreso Internacional de Historia Económica, Helsinki, 2006. Sesión 112” pp. 6 y 7.-ÍDEM, “La hacienda real de Castilla y Aranda de Duero a principios del siglo XVI”, *Biblioteca. Estudio e investigación* nº 26 (Aranda de Duero 2011) pp. 259-277.-Máximo DIAGO HERNANDO, “Arrendadores Arandinos al servicio de los Reyes Católicos”, *Historia. Instituciones. Documentos* nº 18 (Sevilla 1991) pp. 71-96.

de Gumiel de Izán, por sus buenos servicios cuyo trasunto de los documentos hacemos en el Anexo 1.

Del linaje de los Gumiel es el cardenal don Guillén Gumiel, promocionado como obispo de

Cartagena el 24 de septiembre de 1372 y que murió en 1383<sup>52</sup>; Ferrandus de Gomiel o Fernando Gumiel, escribano de Medina del Campo, que aparece en una carta bulada de Alejandro VI conservada en la Universidad de Alcalá<sup>53</sup> y Francisco de Gumiel: “Yo



Figura 13. Iglesia de San Juan Bautista o ermita de la Virgen de la Fuente. Quintanilla de los Caballeros.

<sup>52</sup> Lope PASCUAL MARTÍNEZ, “Los sínodos de la Iglesia de Cartagena en la Baja Edad Media: SigloXV” en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*. Tomo II, p. 1258: “Otro obispo que desarrolló una muy activa pastoral fue el francés don Guillén Gumiel. Él, junto con el famoso arcediano de Lorca don Juan de Buodreville, también francés de la época del papado aviñonés, demostraron una gran preocupación por la vida de la Diócesis. El primero, Cardenal de la Iglesia y legado pontificio, eminente en muchos aspectos, residió en Murcia durante varios años, celebró diversos sínodos y dejó profunda huella de su paso por la Diócesis cartaginense. No siguió la línea de la mayor parte de los prebendados de Aviñón, que sólo se interesaron por recoger los frutos de sus beneficios, sin hacer residencia en sus respectivas diócesis, si bien al final de su pontificado marcha a la ciudad papal, donde muere. Don Guillén Gumiel viene a España como Legado pontificio y pronto es promovido al cardenalato. Nombrado obispo de Cartagena en enero de 1375, en abril de ese mismo año convoca su primer sínodo, que preside él personalmente”. *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes. Tomo II.*

*SirveObras/12715844227056089643624/023385\_0077.pdf*

<sup>53</sup> CARTA BULADA DE ALEJANDRO VI. Comentario de Santiago Agudé Nieto.

“Alexander episcopus, servus servorum Dei, venerabili fratri Francisco, archiepiscopo Toletano, salutem et apostolicam benedictionem. Inter cetera que mortalis homo in hac labili vita ex divino dono nancisci potest, illud utique maximi est quod, per assiduum studium tenebrosa ignorantie caligine profligata, adipisci valeat scientie margaritam, per quam ad bene beateque vivendum via prebetur, veritas cognoscitur, iusticia colitur et relique virtutes illustrantur, ac omnis humane prosperitatis conditio augetur, militantis denique ecclesie res publica geritur et tam fides catholica quam divini nominis cultus protenduntur. ... Datum Rome apud Sanctum Petrum, anno incarnationis dominice millesimo quadringentesimo nonagesimo nono, idibus aprilis, pontificatus nostri anno septimo. *Ferrandus de Gomiel*. Alejandro, obispo, siervo de los siervos de Dios, al Venerable hermano Francisco, arzobispo de Toledo, salud y bendición apostólica. Entre todo lo que el hombre mortal puede obtener en esta vida efímera por concesión divina, lo más importante es que, disipada la tenebrosa oscuridad de la ignorancia mediante el estudio continuo, logre alcanzar el tesoro de la ciencia, por el cual se muestra el camino hacia la vida buena y dichosa, se conoce la verdad, se practica la justicia, y se iluminan las restantes virtudes, se acrecienta la condición de toda prosperidad humana, y finalmente se administran los intereses de la iglesia militante, y se extienden tanto la fe católica como el culto del nombre divino. ... Dado en Roma, en San Pedro, el año de la encarnación de Señor de mil cuatrocientos noventa y nueve, el 13 de abril, el año séptimo de nuestro pontificado. *Fernando de Gumiel*.” *Alexander episcopus, servus servorum Dei, venerabili fratri.* [www2.uab.es/cisneros/carpeta/docs/bula.htm](http://www2.uab.es/cisneros/carpeta/docs/bula.htm)

Francisco de Gumiel, escrivano de Cámara del / Avdiencia de Su Majestad Real, la fize screvir por su mandado con / acuerdo de los oidores de su Real Audiencia”<sup>54</sup>.

Hubo diversas ramas denominadas “de Gumiel” como los Fernández, López, Martínez, Rodríguez y Meléndez de Gumiel. Tenemos noticias de personajes denominados *Pedro Martínez de Gumiel* (S. XIII), *Juan Martínez de Gumiel*, *Martín Fernández de Gumiel* y *Juana Rodríguez de Gumiel*, mujer de Francisco de Landatilla Riaño, hija de Álvaro de Gumiel<sup>55</sup>. Sin embargo, los Meléndez de Gumiel fueron los más importantes en el linaje denominado “de Gumiel”, ello por la relevancia del doctor don Antonio Meléndez de Gumiel, Deán del obispado de Osma, nacido en Gumiel de Izán, en fines de la XV centuria, quien realizó sobresalientes obras arquitectónicas en la iglesia catedral de Osma, que luego trataremos. De finales del siglo XIV es frey Suer o Suero Meléndez de Gumiel comendador de Calatrava en Benavente en tiempos del maestro Pedro Muñiz de Godoy (1371-1384)<sup>56</sup>. La familia de los Gumiel es una de las más importantes dinastías burgalesas de los siglos XV y XVI. Los *Gumiel* que aparecen vinculados a la iglesia de San Esteban de Burgos son los pertenecientes a la familia López de Gumiel, cuyos miembros fueron Pedro López de Gumiel y Alfonso López de Gumiel.

### 3.

#### VISITA A ROMA DE D. ANTONIO MELENDEZ DE GUMIEL

Los escuetos datos de don Antonio Meléndez de Gumiel relacionados con Roma los proporciona tanto el historiador de la diócesis oxomense, Juan Loperráez Corvalán<sup>57</sup> como el estudioso José López Quirós y Losada<sup>58</sup>. Posiblemente, la visita de nuestro biografiado a la ciudad Eterna tuvo el carácter práctico de la adquisición de beneficios o prebendas tal como ocurría con la multitud de clérigos que acudía en aquellos tiempos a la ciudad de Roma. El historiador de la diócesis de Osma afirma que la dignidad del Deanato y otros Beneficios<sup>59</sup> los logró en Roma: “Viendo que le faltaban caudales para la ejecución de la capilla de S. Pedro de Osma tomó el arbitrio de sacar un **indulto** del papa León X y una prorrogación del mismo indulto despachada por el pontífice Paulo III, su sucesor (porque estaba el antecedente limitado) dispensando a los Sacerdotes que hiciesen limosna para la obra, *sentándose por Cofrades de S. Pedro*, el que pudiesen cumplir con la obligación del rezo, haciéndolo por un Breviario que entonces llamaban del Romanillo, mucho más breve que el común, dando por dicho indulto igualmente facultad al Deán para que dispensase ciertos grados de consanguinidad y afinidad, velaciones en tiempos prohibidos, y en otras muchas gracias y perdones, con tal que los favore-

<sup>54</sup> Jesús Daniel LAGUNA ROCHE, “Seis documentos del Archivo Histórico Municipal de Huescar(Granada) del siglo XVI” en Alonso Cano. Revista Andaluza de Arte N° 15. «Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de Ynglaterra, de Francia, / de las Dos Seçilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, / de Sevilla, de Çerdenia, de Córdoba, de Córçega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, / de las Yndias, yslas e Tierra Firme del mar oceáno, Conde de Flandes y de Tirol, etcétera, a vos el alcalde / mayor o alcaldes hordinarios de la çibdad de Huéscar e a otras qualesquier justicias / della y a cada uno de vos, salud y graçia. Sepades que por esta pendiente en la nuestra Corte / e Chançillería, ... Dada en Granada a veinticinco días del mes de mayo / de mil e quinientos e çinquenta e ocho años. Yo Francisco de Gumiel, escrivano de Cámara del / Avdiencia de Su Majestad Real, la fize screvir por su mandado con / acuerdo de los oidores de su Real Audiencia».

*Seis Documentos del Archivo Histórico Municipal de Huescar ...*

perso.wanadoo.es/alonsocano1601/Cano5/SEIS%20DOCUMENTOS%20DEL%20ARCHIVO%20HISTORICO%20MUNICIPAL%20DE%20HU... - 53k -

<sup>55</sup> Valentín DÁVILA JALÓN, *Nobiliario de la ciudad de Burgos*. Tomo II, Madrid 1955 p. 126. Pedro ONTORIA OQUILLAS, “Gumiel de Izán durante la conquista...” *art. cit.*, p. 325 nota 12.

<sup>56</sup> Francisco RADES Y ANDRADA, *Crónica de la Orden de Calatrava*. Edición facsímil de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real y Museo de Ciudad Real, 1980 fol. 62r.

<sup>57</sup> Juan LOPERRAEZ CORVALAN, *Descripción histórica del obispado de Osma*. Imprenta real Madrid, Madrid 1788. 3 vols.. *Vide* t. I, p. 405; t. II, pp. 57-61.

<sup>58</sup> José LÓPEZ QUIRÓS Y LOSADA, *Vida y milagros de San Pedro de Osma*. Valladolid 1724 pp. 37- 38

<sup>59</sup> López Quirós especifica que “traxo quatro mil ducados de Beneficos Simples junto con la Dignidad de Dean”.

cidos contribuyesen con limosnas proporcionadas a los gastos que se les seguiría si acudiesen a Roma, las que aplicó su Santidad a la obra de esta capilla. Por este tiempo se concedió a España la Bula de la Santa Cruzada, y aunque se derogaron por ella todas estas indulgencias y gracias, se reservaron las de Osma a solicitud del Deán, pues acudiendo al Consejo de Cruzada, se concertó con él, con la condición de aprontar tres mil ducados<sup>60</sup>.

El desempeño de la dignidad del Deanato presupone que don Antonio Meléndez de Gumiel tuviera los pertinentes estudios y titulaciones para desempeñarlo. Esto hace plantearnos una serie de interrogantes relativos a su carrera eclesiástica y preguntarnos si estaría graduado *in utroque jure* y fuese una persona perita en leyes. Por otra parte, ¿qué le movió a Antonio Meléndez de Gumiel el ir a Roma? ¿Iría una vez terminados los estudios eclesiásticos en alguna universidad de España? Nos resulta difícil dilucidar cuáles fueron los pasos que le llevaron a la ciudad Eterna. Sin embargo, el resultado de su estancia en ella fue el *deanato* y conseguir una serie de privilegios para construir la capilla de S. Pedro de Osma. No es inverosímil pensar que antes de visitar o estar en Roma hubiese completado sus estudios en la prestigiosa Universidad de Bolonia, donde desde el siglo XIV el Colegio Español, fundado por el cardenal Gil de Albornoz, daba acogida a numerosos estudiantes hispanos. La Pontificia y Real Universidad de Santa Catalina o Universidad de Osma fue fundada con posterioridad el 5 de agosto de 1550 por el obispo don Pedro Álvarez de Acosta con las facultades de Artes, Cánones, Medicina y Teología<sup>61</sup>.

Sin embargo, más conocidas son las estancias de otros personajes de linaje *Gumiel* en dicha capital romana que disfrutaron de diversos beneficios y prebendas. Nos referimos a los hermanos Francisco López de Gumiel y Juan Ortega Gomiél, que abandonaron, en fecha indeterminada, Burgos para instalarse en Roma, alcanzando importantes

cargos eclesiásticos. El cenit de la carrera curial llegó para don Juan de Ortega en el pontificado de Alejandro VI, y para don Francisco en el de León X.

Juan Ortega Gomiél nació el 3 de junio de 1462. En 1481 fue presentado por el obispo de Burgos en el Colegio Español de la Universidad de Bolonia, fundado por Gil de Albornoz, para estudiar Sagrados Cánones y se documenta su estancia en esa institución hasta 1483<sup>62</sup>. No se conocen cuáles fueron los pasos que le llevaron a Roma donde alcanzó cargos importantes en la Corte del papa Borgia. En la documentación vaticana aparece como Ortega de Gomiél u Ortega Gomieli y su calidad de clérigo de Burgos. El 30 de junio de 1502 aparece como *Datario*; el 5 de septiembre obtiene el *Deanato* de Nuestra Señora de Amberes y el 16 de noviembre es nombrado *obispo de Potenza* con esta lista de títulos: « ad te clericum Burgensem, utriusque iuris doctorem, Datarium, notarium et secretarium ac familiarem continuum commensalem nostrum, nec non litterarum apostolicarum de majori presidentia abbreviatorem, et etiam scriptorem et in earum expeditione, dilecto filio nostro Ascanio Marie Sancti Viti in macello martyrum diacono cardinali, moderno, et pro tempore existenti Sancte Romane Ecclesie Vicecancellario, assistentem, qui etiam summatoris et relatoris earumdem litterarum, que per Cameram apostolicam etiam pro tempore expediuntur, ac de consuetis, in Cancellaria apostolica officia, inter alia, obtines<sup>63</sup>. Murió a la edad de cuarenta y un años el 27 de agosto de 1503<sup>64</sup> y está enterrado en la iglesia Santa María del Popolo de Roma. Su hermano Francisco de Gumiel le erigió un monumento fúnebre cuyo epitafio de tono laudatorio y grandilocuente se nos indica que su muerte, a una edad temprana, fue sentida en toda España: “Johanni Ortega Gomieli Burgensi, episcopo Potentino, ab Alexandro VI ob fidem, integritatem ac juris peritiam, supplicibus libellis subnotandis (Datarium vocant) praefecto, nec non litteris apostolicis majoris presidentie dictandis XII viro,

<sup>60</sup> Juan LOPERRÁEZ CORVALÁN, *Descripción histórica...*, t. II, pág. 59.-José LÓPEZ DE QUIRÓS Y LOSADA, *Vida y milagros...* p. 38.

<sup>61</sup> Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, *La Universidad de Santa Catalina en El Burgo de Osma*. Cursos Universitarios de Verano. El Burgo de Osma, Imprime Demetrio del Campo-Guarnizo, 1989 p. 19.

<sup>62</sup> Antonio PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*. Zaragoza, Publicaciones del Real Colegio de España de Bolonia, 1979 pp. 403-404.

<sup>63</sup> Léonce CELIER, *Les dataires du XV<sup>e</sup> siècle et les origines de la daterie apostolique*. Paris, Fontemoing, 1910 pp. 66-70.- Conradus EUBEL [et al.], *Hierarchie catholica Medii Aevi: sive summorum pontificum, SRE Cardinalium, ecclesiasticarum antistitum*. Patavii: Il Messaggero di S. Antonio, 1913-1968 (sumptibus et typis Librariae Regensbergianae). 7 vols. *Vide* t. II p. 218-219 y t. III. p. 279.

<sup>64</sup> Jean BURCHARD, *Diarium sive rerum urbanarum commentarii (1483-1506) / texte latin publié intégralement pour la première fois d'après les manuscrits de Paris, de Rome et de Florence avec introduction, notes appendices, tables et index par L. Thuasne*. Paris, Ernest Leroux, Éditeur, 1883-1885 (Angers : Imprimerie Burdin et Cie), 1883-1885. 3 vols. *Vide* t. III, p. 252.

secretario ac subdiacono apostolico et sumarum magistro aliisque honestissimis muneribus egregie functo, cuius mors immatura totius Hispanie spem maximam fefellit. Franc. Gomiel, pietatis memor, fratri optimo posuit. Vixit annis XLI, mensibus II. diebus XXIII”<sup>65</sup>.

Francisco de Gumiel estuvo probablemente durante sus primeros años en Italia a la sombra de su hermano. No tenemos noticia de los oficios que tuvo en las curias de Alejandro VI, Pío III y Julio II. En la Corte de León X<sup>66</sup> desempeñó notables puestos. Como funcionario pontificio ocupó los empleos de *Scritore Apostolico* y Protonotario Apostólico. Testó el 11 de junio de 1519. En su última voluntad ordenaba ser enterrado en el brazo derecho del crucero de la iglesia de Santa María del Populo, en una capilla sobre la que había obtenido el patronato en 1515. En su última voluntad disponía que su fortuna debía repartirse esencialmente entre su sobrino, don Francisco de Gumiel, y su hija y yerno. Desde Roma remitió ricas mandas para la construcción del sepulcro familiar y de un retablo en la iglesia de San Esteban de Burgos<sup>67</sup>.

Tanto López de Quirós como Loperráez Corvalán hacen simple mención de la *Cofradía de la Caridad de San Pedro* cuando refieren que los devotos, que concurriesen con sus limosnas para la Capilla, y se asentasen por cofrades de San Pedro de Osma, pudiesen, siendo sacerdotes, cumplir con el rezo de las Horas Canónicas, rezando por un Breviario, que entonces llamaban **Romanillo**, que era menos prolijo, y más breve, que el Romano, y si eran Legos, quedaban indultados, para poder contraer matrimonio con parientes dentro de ciertos grados de consanguinidad y afinidad., y celebrarle solemnemente en tiempos prohibidos. De la cofradía queda también constancia grabada al pie de una de las jambas de la entrada con la inscripción siguiente: “Hic pia frater-

nitas magnis instituta gratiis, quas qui cupis consequi lector eidem te ut adscribi jubeas, et munus offeras suprema carmina monent”. El cardenal Francisco de Quiñones (1475-1540) fue el autor del famoso breviario Romanillo, llamado entonces *Breviarium Sanctae Crucis*, que apareció por primera vez en Roma en 1535 con el título *Breviarium Romanum ex sacra potissimum Scriptura et probatis sanctorum historiis collectum et concinnatum*. Siete años estuvo trabajando Quiñones en la composición de este breviario. La primera edición se presentó por vía de ensayo, y son hoy raros los ejemplares de ella; la segunda edición romana de 1536 se presentó ya como definitiva, atendiendo a todos los cargos y observaciones hechos acerca de la primera<sup>68</sup>.

La cofradía de la “caridad del Sepulcro de San Pedro” tuvo una finalidad recaudatoria al frente de la cual don Antonio Meléndez de Gumiel expedía los certificados para el privilegio del rezo del Romanillo. Su historia y evolución merece un estudio de los historiadores de la diócesis de Osma. Como curiosidad aportamos la localización de uno de esos certificados que se conserva entre la documentación de Enrique VIII de Inglaterra cuya reseña nos proporciona la British History Online<sup>69</sup> citando el libro “*Letters and Papers, Foreign and Domestic, Henry VIII*”, volumen 16, correspondiente a los años 1540-1541. Editado en el año 1898 pp. 385-395: “Certificate by Antonio Melendez de Gumiel, dean of Osma, as administrator and abbas major of the fraternity “charitatis Sepulchri Sancti Petri” in the same cathedral, of the admission of Joannes Abbad de Sant Roman, clk., of Eguinoa Calahorra dioc., as a member of the same fraternity, to all the privileges conferred on it by Pope Paul III. and former Popes, among others to say the hours according to the breviary of Francis [Quiñones] Card. of Holy Cross. Osma, 5 May 1541. Signed and Sealed”<sup>70</sup>.

<sup>65</sup> Léonce CELIER, *Les dataires du XV<sup>e</sup> siècle ...* pp. 66-70.- Vincenzo FORCELLA, *Iscrizioni delle Chiese e d'altri edificio di Roma dal secolo XI ai giorni nostri*. Vide Vol. I, Roma 1869, n° 1230, p. 327.- René-Jesús PAYO HERNANZ, “El patrocinio artístico de la familia Gumiel en Roma y Burgos”, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar* n° 83 (2001) pp. 259-286. ISSN 0211-3171.

<sup>66</sup> Del pontificado de León X se conserva el documento en que manda al abad de S. Pedro de Gumiel y al Ministro de los Trinitarios de Burgos defiendan los bienes y derechos de Juan de Lerma archidiácono de Brivisca. Vide Josephus HERGENROETHER, *Leonis X Pontificis Maximi Regesta gloriosos auspiciis Leonis D. P. PP: XIII feliciter regnantis et tabularii Vaticani manuscriptis voluminibus aliisque monumentis*. Sumptibus Herder, Friburgi Brisgoviae 1884-1991 pág. 647.

<sup>67</sup> Teófilo LÓPEZ MATA, *El barrio e iglesia de San Esteban*. Burgos, Hijos de Santiago Rodríguez, 1949.- René-Jesús PAYO HERNANZ, *El patrocinio artístico de la familia Gumiel...* art. cit. pp. 259-286.

<sup>68</sup> *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*. Tomo XLVIII. Barcelona, Hijos de J. Espasa, 1922, p. 1407.

<sup>69</sup> Disponible en [Consultado el 20/6/ 2013].

<sup>70</sup> Certificado de Antonio Meléndez de Gumiel, deán de Osma, como administrador y “hermano mayor” de la cofradía de la “caridad del Sepulcro de San Pedro” en la misma catedral, de la admisión de Joannes Abbad de Sant Roman, clérigo de la diócesis de Eguinoa, Calahorra,

Una de las preguntas que nos surge de inmediato es ¿cómo fue a parar a la documentación de Enrique VIII? Posiblemente *Joannes Abbad de Sant Roman* formara parte del grupo de sacerdotes-capellanes del séquito de Catalina de Aragón, hija de los Reyes Católicos, casada con el príncipe Arturo, y después con el rey Enrique VIII ambos de Inglaterra. En esta época era costumbre que diversos capellanes acompañaran a la Corte.

#### 4.

### D. ANTONIO MELÉNDEZ DE GUMIEL DEÁN DE OSMA

D. Antonio Meléndez de Gumiel llegó circa 1530 al Burgo con el *Deanato* de esta santa Iglesia y algunos *Beneficios* que logró en Roma. Como deán presidía el cabildo de la catedral después del prelado u obispo. La función de esta dignidad y el oficio de Protonotario, que también desempeñó, requerían unas condiciones de titulación superior que desconocemos cuándo y dónde don Antonio realizaría su carrera eclesiástica. A don Antonio Meléndez hay que contarle entre esa pléyade de gloriosos eclesiásticos que honran a la Iglesia española del siglo XVI y situarlo en el contexto cultural de ese catálogo de sabios obispos, mecenas de las ciencias y ajustado expediente de los gloriosos prelados que honran la Iglesia oxomense de esa centuria: El obispo Enríquez, guerrero y político (1506-1523); el obispo cardenal Loaysa (1525-1532), teólogo y confesor de Carlos I; González Manso (1532-1539), presidente de la Real Chancillería y reformador de la diócesis con sus Constituciones; Pedro Álvarez Acosta (1539-1563) fundador de la Universidad e introductor de la imprenta en la villa episcopal; el obispo Honorato Juan (1564-1566) es llamado por Gil González Dávila “*vir in omni genere disciplinarum doctissimus*” y fue preceptor del príncipe Carlos, amigo y colaborador de Luis Vives e ilustró a sus diocesanos con el Catecismo de Doctrina Cristiana. No iban a la zaga de sus obispos egregios canónigos del Cabildo oxomense como el Arcediano Luis González de Medina, creador en 1534 de la Escuela de Niños Pobres, el Prior Fernando de Padilla, patrono y fundador del

Colegio de Espíritu Santo de los jesuitas en Soria en el año de 1576 y nuestro Deán Antonio Meléndez de Gumiel. El panorama cultural del siglo XVI en la pequeña villa episcopal fue espectacular, desproporcionado y casi milagroso. Todo el movimiento pedagógico-cultural que encontramos en el Burgo de Osma por estos momentos hace referencia a su condición de capital diocesana, obedece al inequívoco afán de sus promotores de crear una renovación en las ideas y las costumbres.

Antonio Meléndez de Gumiel es por los años de 1530 un eclesiástico influyente, prestigioso y adinerado. Su presencia en las Actas Capitulares de los largos años de su deanato es una muestra de su poder de decisión y de dominio sobre los demás capitulares. Se permitió el gusto piadoso, dada su devoción a San Pedro de Osma, de dedicarle un suntuoso altar con la gran escalinata de mármol por el año 1541. Hacia el 1547 funda la Escuela de Acólitos y Colegiales que dedica y pone bajo la protección de su santo de preferencia: San Pedro de Osma, patrono de la diócesis. La finalidad de su obra sería en principio reunir en régimen de internado y a modo de colegio-seminario un grupo de niños para el servicio de la catedral.

El deanato conllevaba pingües rentas en la entonces importante diócesis de Osma. El Deán Antonio Meléndez de Gumiel empleó en la Iglesia de Osma muchas de sus rentas y empezó muy pronto, llevado de su espíritu y el mucho celo, y favorecido del Obispo García de Loaysa, las obras del altar del santísimo Cristo del Milagro y capilla de S. Pedro de Osma<sup>71</sup>. Fue persona acreedora por su buena distribución y destino que dio a sus rentas y por lo que hizo en la iglesia de Osma siguiendo las instrucciones de la corte romana.

Reunimos en la medida de lo posible una sucinta cronología que refleja algunas fechas claves del perfil biográfico de don Antonio Meléndez de Gumiel:

1530 Antonio Meléndez de Gumiel vino de Roma con el decanato de la Iglesia de Osma<sup>72</sup>.

como miembro de la misma cofradía, para todos los privilegios otorgados a ella por el Papa Pablo III y anteriores Papas, entre otros, el decir las horas de acuerdo al breviario de Francis [Quiñones], cardenal de la Santa Cruz. Osma, 5 de mayo de 1541. Firmado y rubricado. Se ha solicitado el documento al organismo pertinente para su reproducción, mas no se ha recibido contestación alguna.

<sup>71</sup> Juan LOPERRAEZ CORVALAN, Descripción histórica del obispado de Osma... *op. cit.* Vide t. I, pp. 405-406.

<sup>72</sup> Vicente NÚÑEZ MARQUES, *Guía de la Santa Iglesia Catedral de Osma y breve Historia del Obispado de Osma*. Burgo de Osma 1949 pp. 138.

- 1530 La inscripción “Divo Petro Uxamen. Eccles. Epo. Antonii Melendez Gumiel in ea Decani Cura factum Rmo. Card. Loaisa Praesule. Anno M.D.XXX.” indica que para las fechas de 1530 el proceso de construcción de la capilla de S. Pedro estaba prácticamente terminado.
- 1540 Campana del Entablao
- 1541 En el mainel de la fachada de la capilla de San Pedro está escrito a cincel “In honorem Divi Petri Oxom. Antonius Melendez de Gumiel Decanus voto curavit facere. A.M.DXLI”.
- 1541 Cerificado a Juan Abad de San Román.
- 1542 El cabildo de la catedral de El Burgo de Osma cuenta con un colegio de niños cantores fundado por el deán Antonio Meléndez de Gumiel.
- 1546 El deán don Antonio Meléndez manda esculpir su estatua de alabastro para colocarla delante del Santo Cristo del Milagro: IN CHRISTI CRUCIFIXI HONOREM ANTONII MELENDEZ DE GUMIEL DECANI, CURA FACTUM ANNO MDXLVI<sup>73</sup>.
- 1547 Tercera leyenda en la capilla de San Pedro en la que se menciona la labor de don Antonio Meléndez de Gumiel: “Celebrem hanc quam cernis molem Prothonotarius Antonius Meléndez de Gumiel Decanus Oxom. congestis undiq. elemosinis construi fecit. A. 1547”.
- 1550 Ya de edad avanzada, D. Antonio Meléndez de Gumiel firma como *Protonotario* del cabildo en la escritura de compromiso por la que el célebre escultor Juan de Juni se comprometió a realizar el altar mayor de la Catedral de Osma, hecho el día 13 de marzo de 1550<sup>74</sup>. En el documento aparece también Pedro de Gumiel, canónigo de dicha Iglesia y Notario público y

Secretario de los dichos señores Prelado y Cabildo. Es el autor de las obras *De quantitate syllabarum* y *De praeteritis et supinis verborum*<sup>75</sup>. Y en una copia de este contrato pone su aprobación el obispo D. Pedro da Costa y manda a D. Antonio Meléndez que con los dos mil ducados que le había remitido desde Aranda por manos de N. acuda para la obra de dicho retablo. Lo firma de su mano y refrenda el Secretario en 15 de marzo de 1550.

En 1536 tuvieron lugar dos acontecimientos importantes en el Obispado de Osma, debidos a la intervención del Obispo don Pedro González Manso (1532-1538). El primero fue la celebración del Sínodo diocesano, recogiendo en parte, las constituciones de Sínodos anteriores, y en parte actualizando las materias de enseñanza religiosa y moderando las constituciones. El segundo acontecimiento fue la secularización del Cabildo Catedral. El Cabildo estableció contacto con Francisco de Mudarra, clérigo zamorano, residente en Roma, que llevó la causa hasta el final: “Los Señores Presidente y Cabildo cometieron al *Señor Deán* que escriba a Roma a Francisco de Mudarra, para que procure con toda diligencia y cuidado la mutación del estado Reglar desta Iglesia en Seglar”. El papa Julio III concedió en agosto de este año, 1536, las Bulas de dispensa, por las que el Cabildo quedaba liberado de la observancia de la Regla de San Agustín y la mutación de la Iglesia Catedral de Osma de Reglar que había sido, en Secular. Concluía así el largo periodo de cuatrocientos años de observancia religiosa<sup>76</sup>.

El 7 de octubre de 1539 tomaba posesión del obispado de Osma don Pedro da Costa a la cual estuvieron presentes don Pedro Sarmiento, prior, el prothonotario don Juan Guillamás de Medina, arcediano de Osma, don Digo de Villanuño, arcediano de Soria, don Pedro Jordán, tesorero, don Alonso Puertocarrero, abad de San Bartolomé, *el prothonotario don Antonio Melendez de Gomiell, deán y canónigo*, el licenciado don Juan Pérez, abad de Santa Cruz...<sup>77</sup>.

<sup>73</sup> Vicente NÚÑEZ MARQUES, *Ibidem* p. 10.

<sup>74</sup> Vicente NÚÑEZ MARQUES, “El retablo de la S. I. Catedral de El Burgo de Osma obra de Juni, Picardo y Perandrés”, *Boletín de la Institución Fernán González* n° 109 (Burgos 1949) pp. 347. – Francisco PALACIOS MADRID, “Un gomellano en la catedral de Osma”, *Boletín de la Institución Fernán González* n° 147 (1959) p. 640.

<sup>75</sup> Pedro ONTORIA OQUILLAS, “Biblioteca Scriptorum Gomelensium (II): Pedro Gomiell”, *Nos Interesa. Informativo de Gumiel de Izán* n° 73 (Fecha 15.11.2003) pp. 14-18.

<sup>76</sup> Teófilo PORTILLO CAPILLA, *Instituciones del obispado de Osma*. Soria, Obra Cultural de la Caja de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, 1985 pp. 65-66.

<sup>77</sup> Teófilo PORTILLO CAPILLA, *Ibidem* p. 373.



Figura 14. Retablo del Santo Cristo del Milagro.



Figura 15. Estatua orante de D. Antonio Meléndez de Gumiel.

## 5.

### CAPILLA DEL SANTO CRISTO DEL MILAGRO Estatua orante de Antonio Meléndez de Gumiel

La capilla del Santo Cristo que llaman del Milagro debe su denominación al milagro ocurrido en 1273 en tiempos del obispo don Agustín (1261-1286) y que narra con detalle Loperráez Corvalán<sup>78</sup>. En un principio se llamó de S. Lorenzo y después de Santo Domingo de Guzmán, y en ella estaba el altar y retablo dedicado a Santo Domingo de

Guzmán, que costeó circa 1546 don Antonio Meléndez de Gumiel mandando este hacer una estatua arrodillada de alabastro a su semejanza para que estuviera a un lado del santísimo Cristo, y que se pusiera en el zócalo del retablo esta memoria: IN CHRISTI CRUCIFIXI HONOREM ANTONII MELENDEZ DE GUMIEL DECANI, CURA FACTUM ANNO MDXLVI<sup>79</sup>. Fue retirado por el señor don Andrés de Soto de la Fuente, Obispo de Osma (1706-14), quien en el Cabildo del 14 de diciembre de 1712, manifestó el “ánimo de hacer un retablo nuevo al Santo Cristo del Milagro con jaspes y bronces dorados y poner algunas imágenes que le faltan para su perfección”. Del antiguo retablo quedó únicamente la imagen de Santo Domingo de Guzmán y la estatua orante de don Antonio Meléndez de Gumiel (figura 15), que las colocaron y adaptaron en el nuevo retablo del Santo Cristo del Milagro, cuya descripción podemos ver en diversos autores. Dos columnas rectas y lisas con capiteles corintios guardan en el ático del nuevo retablo la imagen de Santo Domingo de Guzmán, vestida de canónigo, “de piedra de alabastro”, custodiado por “dos ángeles de siete palmos de altura” (aproximadamente de metro y medio), barrocos y a los pies del Santo Cristo del Milagro la estatua orante, renacentista, de mármol, del Deán de la Catedral, D. Antonio Meléndez de Gumiel (figura 14)<sup>80</sup>. El papa Benedicto XIII concedió que

<sup>78</sup> Juan LOPERRAEZ CORVALAN, Descripción histórica... *Vide* t. I, p. 253. y t. II p. 57.

<sup>79</sup> Juan LOPERRAEZ CORVALAN, Descripción histórica... *Vide* t. I, p. 417.

<sup>80</sup> Santiago ALCOLEA, *Soria y su provincia*. Barcelona, Aries, 1964 p. 164.- José ARRANZ ARRANZ, *La Catedral de Burgo de Osma (Soria). Guía Turística*. 4ª ed., Pamplona, 1981 pp. 91-94.- Juan LOPERRAEZ CORVALAN, *Descripción histórica... op. cit. Vide* t. I, p. 417 y t. II p. 57.- José LOPEZ DE QUIRÓS LOSADA, *Vida y milagros... op. cit.* fols. 59, 65 y 66.- Vicente NÚÑEZ MARQUÉS, *Guía de la Santa Iglesia Catedral de Osma ... op. cit.* p. 10-11.- Francisco PALACIOS MADRID, “Un gomellano en la catedral de Osma” *art. cit.*, pp. 639-644.- Margarita RUIZ MALDONADO, “Santo Cristo del Milagro” en CATÁLOGO: *Las Edades del Hombre. La ciudad de seis pisos*. Burgo de Osma. Soria. 1997 pp. 135-136.



este altar fuese “privilegiado” en obsequio de Santo Domingo. Ante la imagen de Santo Domingo de Guzmán oraba todos los días el Beato Palafox<sup>81</sup>, por la mucha devoción que tenía al Santo. Copiemos lo que él mismo escribió: “Luego continúa en visitar los altares dando las buenas noches a los Santos... a San Juan Baptista, a la Virgen... a S. Pedro y S. Pablo. De allí pasa al Santo Cristo, donde hay tres imágenes de Santo Domingo, Santo Tomás de Aquino y S. Pedro Mártir, los saluda con píos afectos, más o menos según le parece”<sup>82</sup>. El Santo Cristo del Milagro, imagen de roble francés con policromía del siglo XIII, traída de Francia por S. Pedro de Osma, es lo más importante que se conserva en la Catedral relacionado con Santo Domingo de Guzmán. Ante esa imagen oró y meditó. A los lados del retablo se encuentran los

sepulcros de los obispos don Martín de Bazán (1188- 1201) mirando al altar, a la derecha, y el Venerable Diego de Acebes (1201-1207) a la izquierda. Martín de Bazán conocedor de la santidad de vida y de la reputación científica de Domingo, le nombró canónigo y superior del cabildo regular de su catedral, del que era prior Diego de Acebes. Cuando éste fue elevado a la sede episcopal de la diócesis de Osma, en 1201, por muerte del obispo Martín de Bazán, Domingo púsose con el obispo, que continuaba siendo prior, al frente de su gobierno<sup>83</sup>. El venerable Acebes es a quien acompañó Santo Domingo en la predicación contra los albigenses. Don Antonio Meléndez de Gumiel procuró con celo incansable fomentar y propagar la devoción a Santo Domingo de Guzmán por toda la diócesis.

<sup>81</sup> Gregorio BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, *D. Juan de Palafox y Mendoza, un obispo-virrey, entre capotes y abarcas (Osma 1654-1659)*. En: “XX Siglos”. Año VIII, N.º. 33 (Madrid) 1997 / 3 pp. 125-134. (Número dedicado a la diócesis de Osma con el título *XIV Siglos de Cristianismo en Osma-Soria*).

<sup>82</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Vida interior del ilustrísimo... D. Juan de Palafox y Mendoza... Obispo de la Puebla de los Angeles, Arzobispo electo de Mexico... y Obispo de la Santa Iglesia de Osma : copiada fielmente por la que el mismo escribió con título de Confesiones y Confusiones que original se conserva oy en el Archivo del Convento de S. Hermenegildo de Madrid... / sacala a luz Don Miguel de Vergara*. En Sevilla: por Lucas Martín, 1691, p.275. *Vide* Francisco PALACIOS MADRID, *Santo Domingo de Guzmán en la catedral de Osma*. En: “Boletín de la Institución Fernán González” n.º

<sup>83</sup> Miguel GELABERT / José María MILAGRO, *Santo Domingo de Guzmán visto por sus contemporáneos*. Biblioteca de Autores Cristianos (n.º 22), Madrid 1966.- Lorenzo GALMES / Vito T. GÓMEZ, *Santo Domingo de Guzmán. Fuentes para su conocimiento*. Biblioteca de Autores Cristianos (n.º 490), Madrid 1987.- Cándido ANIZ IRIARTE, O. P. / José María HERNÁNDEZ, Pbro., *Santo Domingo Canónigo de Osma. Presencia dominicana en la diócesis de Osma*. Editorial San Esteban, Salamanca 1997.



Figura 16. Capilla de S. Pedro de Osma.

## LA CAPILLA DE SAN PEDRO DE OSMA

En este epígrafe recogemos aquellos datos y testimonios que se refieren principalmente a Don Antonio Meléndez de Gumiel como mecenas de esta capilla. La descripción artística la han realizado con detenimiento diversos especialistas y autores<sup>84</sup>. Suntuosa es la capilla de San Pedro de Osma (figuras 16 y 17), construida con piedras de jaspe de las canteras de Espejón, que revalorizan el altar barroco de San Pedro. Una doble escalinata, hábilmente convertida en recurso arquitectónico da acceso al citado altar. “Tres vanos, aunque sea uno solo de acceso, se abren a la entrada de la Capilla adornado, como toda la construcción, de columnas abalaustradas, frontones, roleos, escudos y grutescos. Tanta ornamentación, los policromos mármoles de Espejón, los robustos y labrados hierros de verjas y balaustres dan a esta capilla su característico aspecto de suntuosidad y riqueza” (Taracena).

El principal mecenas de su construcción fue don Antonio Meléndez de Gumiel, Deán de esta Santa Iglesia Catedral, que adquiriendo previamente, por muy poco dinero, los mármoles que, ya medio labrados, estaban abandonados en la cantera inmediata de Espeja<sup>85</sup>, con destino al

sepulcro que se proyectaba construir años atrás en honor del rey D. Alonso<sup>86</sup>; pero aun así, y decidido como estaba a emplear toda su hacienda, faltaronle al Deán caudales, por la suntuosidad con que la obra se iba ejecutando, por lo cual éste hubo de aguzar el ingenio para proporcionarse recursos. Uno de ellos fue sacar una Bula del Papa León X (1513-21), la que confirmó después el papa Paulo III (1534-1549), concediendo a los sacerdotes que contribuyeran a la obra con limosnas, la facultad de hacer sus rezos por el breviario llamado el Romanillo, mucho más breve que el ordinario, y dispensando a los seglares que contribuyeran del mismo modo, ciertos grados de consanguinidad en el caso que desearan contraer matrimonio sin acudir al Papa; sobre la base de estos privilegios y otras gracias, creó la cofradía de San Pedro, verdadera sociedad cooperativa, y con éstas y el apoyo de que le prestó el cardenal Loaysa<sup>87</sup>, ya obispo de Sigüenza, recomendándole al emperador Carlos V, pudo el Deán del Burgo terminar felizmente la obra.

La capilla en su totalidad es de ricos mármoles, excepto los balaustres de las escalinatas y el pasillo de entrada, que son de hierro. La entrada de la Capilla está en el centro del pasillo del descanso, y, salvo el vano de la puerta y dos casi iguales a ella próximos, lo demás esta cubierto por un frontis

<sup>84</sup> BLANCO Y NEGRO (Madrid), 16/09/1905 pág. 11.- Blas TARACENA, / José TUDELA, *Guía artística de Soria y su provincia*. Soria, Imprenta Hera, 1928 pp. 167-168.- Vicente NÚÑEZ MARQUÉS, *Guía de la Santa Iglesia Catedral de Osma y breve Historia del Obispado de Osma*. Burgo de Osma 1949 pp. 15-17.- Esteban GARCÍA CHICO, “Artistas que trabajaron en la catedral de Burgo de Osma (siglos XVI)” en: *Celtiberia* n° 11 (Soria 1956), pp. 7-18.- José María AZCÁRATE, *Escultura del siglo XVI*. Vol. XIII del Ars Hispaniae. Madrid, Plus Ultra, 1958 p. 58.- Harold E. WETHEY, “Escaleras del primer Renacimiento español” en *Archivo Español de Arte*, t. XXXVII, 1964, pp. 295-306.- Santiago ALCOLEA, *Soria y su provincia*. Barcelona, Aries, 1964, pp. 160 y ss. - Francisco PALACIOS MADRID, / José Vicente FRÍAS BALSÀ, *Burgo de Osma y sus Monumentos*. Almazán 1975 pp. 86-87.- Fernando MARÍAS, “La arquitectura del siglo XVI en la provincia de Soria” en *Celtiberia* n° 50 (Soria 1975) pp. 175-206.- José ARRANZ ARRANZ, *El renacimiento sacro en la diócesis de Osma-Soria*. Burgo de Osma 1979 Vol. I, pp. 68-69; José ARRANZ ARRANZ, *La Catedral de Burgo de Osma (Soria)*. *Guía Turística*. 4ª ed., Pamplona, 1981 pp. 95-99.- José ARRANZ ARRANZ “Arte renacentista y barroco” en *Historia de Soria*. Centro de Estudios Sorianos, Soria, 1985 pp. 408 y 417-418.- Miguel Ángel ZALAMA RODRÍGUEZ, *Por tierras de Soria*. León, Ediciones Lancia, 1995, pp. 56-58.- Jesús María PARRADO DEL OLMO, “Santo Cristo del Milagro”. CATÁLOGO: *Las Edades del Hombre. La ciudad de seis pisos*. Burgo de Osma. Soria. 1997 pp. 231-237.

<sup>85</sup> Miguel MORENO Y MORENO, *Por los pueblos sorianos. Páginas de la Historia, del arte y del paisaje*. Talleres Casa de Observación, Soria 1957-1970. 3 vols. *Vide* t. I, Soria 1957, p. 77: “Espejón es, con Espeja y Cantalucia, pueblos sorianos, el punto de referencia, cuando tratamos de yacimientos que han proporcionado sus materiales arquitectónicos y escultóricos, de la mejor calidad, a las obras de mayor arte y valor de esta misma tierra (Soria), o aquellas otras que, por patronato de los Reyes de España, se hicieron para ornato nacional”.

<sup>86</sup> D. Alfonso V el Magnánimo (1416-1458), rey de Aragón., hijo y sucesor de Fernando I el de Antequera elegido en el Compromiso de Caspe (1421). Poco tiempo después de haber entrado en Nápoles, murió allí cuando se preparaba para arrebatar Constantinopla del poder de los turcos. Fue el primero que usó el título de *Príncipe de Gerona* (los herederos del trono de Aragón había usado el título de duque). Fundó la Universidad de Barcelona, a la que fueron otorgadas las mismas prerrogativas que a las de Lérida y Perpiñán. Fue sucedido por su hermano Juan II en el trono de Aragón. En Nápoles le sucedió su hijo bastardo don Fernando, quien quiso hacer un sepulcro muy suntuoso a la memoria de su padre, pero falleció en 1497 tan cargado de deudas que ni dejó para pagarlas ni para seguir la obra, quedando abandonadas la cantidad de piedras labradas en las canteras de jaspe del lugar de Espejón. *Vide*: Juan LOPERRAEZ CORVALAN, *Descripción histórica...op. cit.*, *Vide* t. II, p. 58.- José LÓPEZ DE QUIRÓS Y LOSADA, *Vida y milagros de San Pedro...op. cit.* p. 38.

<sup>87</sup> García de Loaysa y Mendoza, O.P., fue, sucesivamente, Obispo de Osma (1525-32), Cardenal-Obispo de Sigüenza, Arzobispo de Sevilla, Inquisidor general, Presidente del Consejo de Indias y confesor del César español.

precioso, por las molduras y relieves de que se halla profusamente adornado. El pasillo descansa sobre dos arcos lobulados que se apoyan en una pilastra central, por debajo de los cuales se da paso a la entrada del vestuario. La puerta de la Capilla y los dos vanos de sus lados, levantados en el piso alto, sobre el pasillo, y las escalinatas, semejan un precioso arco de triunfo coronado por un frontón y adornado con esbeltas columnas y molduras con escudos y bajo-relieves. En el interior de la Capilla está colocado, en el centro, y de una manera especial, el Retablo. Sobre la mesa-altar, de cuatro lados iguales, se levanta un templete, ricamente dorado, dentro del cual está el cuerpo santo del Obispo, encerrado en una urna de jaspe<sup>88</sup>.

Como orla del alto arco triunfal se lee esta inscripción: “DIVO PETRO UXAMEN. ECCLES. EPO. ANTONII MELENDEZ GUMIEL IN EA DECANI CURA FACTUM RMO. CARDEL. LOAISA PRESULE. ANNO MDXXX”<sup>89</sup>. En la parte de abajo, sobre el mainel o parteluz, entre medio de los arcos lobulados, que dan entrada al vestuario, está escrito a cincel: “IN HONOREM DIVI PETRI OXOMEN. ANTONIUS MELENDEZ DE GUMIEL DECANUS VOTO CURAVIT FACERE. A. MDXLI”<sup>90</sup>. Sobre los vanos laterales al acceso, a uno y otro lado de la coronación de la fachada, hay dos óvalos de jaspe; en el del evangelio se lee: “OMNES STABIMUS ANTE TRIBUNAL”<sup>91</sup>, y sobre él hay un busto de Emperador, en cuyo reverso están las armas imperiales con esta leyenda: “KAROLUS V IMPERA-

TOR MAX.”<sup>92</sup>; en el de la epístola dice: “JUSTUM ET IMPIMUM JUDICABIT DEUS”<sup>93</sup> y sobre él un busto de Obispo, en cuyo reverso están las armas episcopales con estas palabras: “PETRUS DACOSTA EPISC. OXOM”<sup>94</sup>. Sobre el vértice del frontón la imagen del Salvador y al final de los lados, a la derecha, un busto del Papa con la inscripción: “PAULUS III PONTIFEX MAXIMUS”<sup>95</sup>, y a la izquierda, uno de Cardenal con la inscripción de “LOAISA CARDI. OXOM.” Sobre el vano de entrada se lee la siguiente sentencia: “ET QUIA NEMO TENET VENTURI JUDICII HORAM, ESSE DECET VIGILES IN STATIONE PIOS”<sup>96</sup>. A uno y otro lado, al pie de las jambas de esta misma entrada, las inscripciones siguientes: “HIC PIA FRATERNITAS MAGNIS INSTITUTA GRATIIS, QUAS QUI CUPIS CONSEQUI LECTOR EIDEM TE UT ADSCRIBI JUBEAS, ET MUNUS OFFERAS SUPREMA CARMINA MONENT”<sup>97</sup>, alusión a la primera fundación de la cofradía de San Pedro y, como resumiendo toda la grandeza del edificio, termina: “CELEBREM HANC, QUAM CERNIS MOLEM, PROTHONOTARIUS ANTONIUS MELENDEZ DE GUMIEL, DECANUS OXOMEN. CONGESTIS UNDIQ. ELEMOSINIS CONSTRUI FECIT. A. MDXLVII”<sup>98</sup>.

<sup>88</sup> Juan LOPERRAEZ CORVALAN, *Descripción histórica... op. cit. Vide t. II*, p. 58-59.- José LÓPEZ DE QUIRÓS Y LOSADA, *Vida y milagros de San Pedro... op. cit.* p. 38.- Francisco PALACIOS MADRID, “Un gomellano en la catedral de Osma” *art. cit.* 639-644.- Nicolás RABAL, *Soria*. En: “España. Sus Monumentos y Artes – Su Naturaleza e Historia”. Barcelona, Editorial de Daniel Cortezo y C.<sup>A</sup>, 1889 pp. 335-340

<sup>89</sup> “Esta capilla se hizo por el Deán de Osma, Antonio Meléndez de Gumiel, en honor de San Pedro de Osma, siendo Obispo el Cardenal Loaysa. Año 1530”.

<sup>90</sup> El deán Antonio Melendez de Gumiel se comprometió con voto hacerlo en honor de San Pedro de Osma.

<sup>91</sup> “Todos estaremos ante el tribunal de Dios”.

<sup>92</sup> Carlos I de España y V de Alemania 1517-55, por la ayuda prestada.

<sup>93</sup> “Dios ha de juzgar al justo y al impío”.

<sup>94</sup> D. Pedro Álvarez de Acosta fue obispo de Osma (1539-63). Fundó en Burgo de Osma la Universidad de Santa Catalina; construyó el altar mayor de la Catedral y el del Trascoro, siendo multitud las obras por él realizadas.

<sup>95</sup> Paulo III papa desde el año 1534 a 1549.

<sup>96</sup> “Y, puesto que nadie tiene segura la hora de su muerte, conviene estar vigilantes y en gracia de Dios”.

<sup>97</sup> “La piadosa cofradía fundada aquí con grandes gracias y los versos de arriba que amonestan, lector, que desees conseguir estas gracias para que solicites la inscripción en la misma y ofrezcas tu contribución”.

<sup>98</sup> “El Protonotario Antonio Meléndez de Gumiel, Deán de Osma, con las limosnas recogidas por doquier, mandó construir esta inmensa mole que contemplas. Año de 1547”.

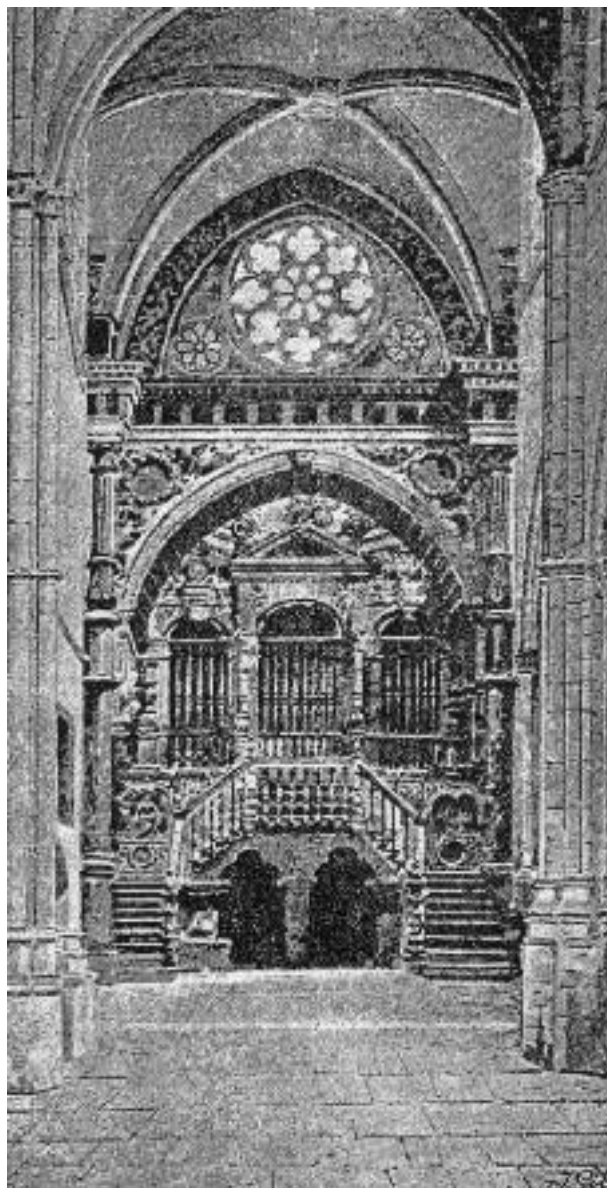


Figura 17. BURGO DE OSMA. Catedral: Capilla de San Pedro. (Nicolás RABAL, *SORIA. España sus Monumentos y Artes. Su Naturaleza e Historia*. Barcelona 1889 p.336).

Don Antonio Meléndez de Gumiel es, por consiguiente, el promotor de la devoción a San Pedro de Osma construyendo la capilla que lleva su nombre. Su primer patrono, decidido a hacer una capilla digna del enterramiento del restaurador de la diócesis oxomense. Por las fechas indicadas en las distintas inscripciones transcritas podemos tener una idea concreta del proceso de su construcción, aunque están documentadas otras donaciones para poder terminarla. De esta manera se infiere que la

capilla debió de estar construida entre 1530 y 1551 en lo esencial, con algunas reformas o añadidos en la última fecha de 1547, si bien parece que aún se hacía alguna labor complementaria en 1560.

Sin embargo, llama la atención que los diversos autores no mencionen las **armas** de don Antonio Meléndez de Gumiel que, por otra parte, aparecen triplicadas en la Capilla y cuya descripción hacemos en el siguiente apartado.



Figura 18. Escudo de armas de D. Antonio Meléndez de Gumiel sobre el mainel.

7.

### HERÁLDICA DE D. ANTONIO MELÉNDEZ DE GUMIEL

No obstante los minuciosos estudios de la Capilla, los diversos autores no mencionan la presencia de las *armas* de don Antonio Meléndez de Gumiel. Se han fijado en las armas imperiales, en las episcopales y otras efigies, y, sin embargo, pasa desapercibido el *blasón* de don Antonio Meléndez de Gumiel, el Deán que empleó en la Iglesia de Osma muchas de sus rentas, y que aparece cincelado por triplicado. No obstante López de Quirós nos dirá que en el jaspe, que está por donde se entra a la Sacristía de los Capellanes están esculpidas las Armas de Don Antonio Meléndez de Gumiel con la inscripción siguiente: *In honorem divi Petri Oxomensis Antonius Melendez de Gumiel Decanus voto*

*curavit facere. A. MDXLI*<sup>99</sup>. Es decir, este blasón (figura 18) está en la parte de debajo de la fachada, sobre el mainel o parteluz, entre medio de dos arcos trilobulados, que dan entrada al vestuario.

Por otra parte, se halla también cincelado en el basamento de las dos esbeltas columnas frontales de la capilla (figuras 19 y 20). Estas están seccionadas por anillos, y adornadas, desde el arranque del arco triunfal, en el tercio inferior con las armas del deán Antonio Meléndez de Gumiel, siendo acanaladas hasta los capiteles jónicos. Los tres blasones cincelados son idénticos al escudo de la tumba de sus padres en la capilla de la Purísima de la iglesia de Santa María de Gumiel de Izán con la modalidad de incluir en su cabecera un águila imperial y los remates de sombrero y borlas episcopales, en número de tres, tal vez por ser canónico dignidad<sup>100</sup>.

<sup>99</sup> LÓPEZ DE QUIRÓS Y LOSADA, José: *Vida y milagros de San Pedro de Osma*. Valladolid 1724 pp. 38.

<sup>100</sup> Pedro ONTORIA OQUILLAS, "La iglesia de Santa María de Gumiel de Izán" en *Boletín de la Institución Fernán González* n° 205 (1985) pp. 74 nota 26 y figs. 7 y 32.

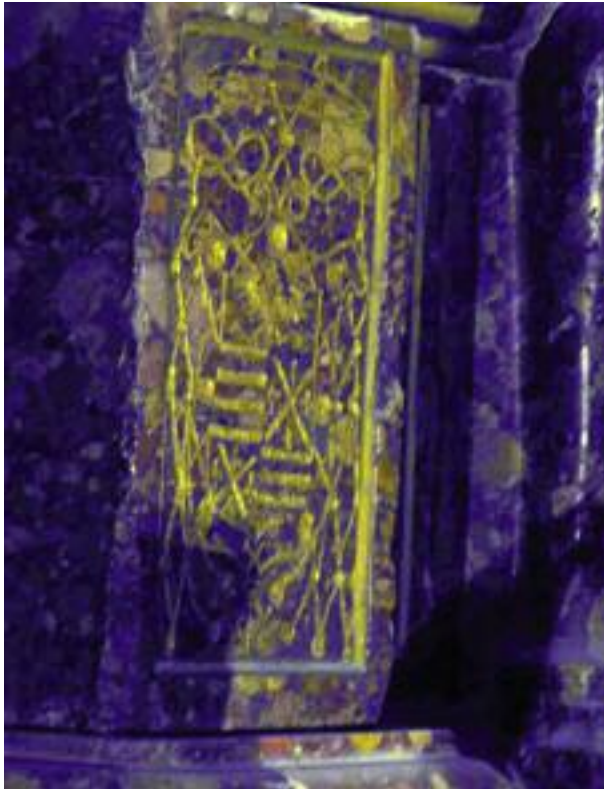


Figura 19 y 20. Blasones de D. Antonio Meléndez de Gumiel en el basamento de las dos columnas frontales.

Las Armas de D. Antonio Meléndez son las mismas que las de su padre cuya descripción es como sigue: 1° y 4° en campo de plata tres fajas de azur. 2° y 3° un aspa de oro con la cruz de San Andrés, acompañada de una flor de lis de oro, en los flancos, en punta una estrella de seis puntas de oro. En el centro del jefe en campo de oro un ave fénix de sable. Bordura de plata con siete círculos blancos, cargados de una cruz de sable. En el cantón inferior diestro y siniestro un dardo con una estela de gules y un sotuer de gules en el centro.

### 8. TRASLADO DE LAS RELIQUIAS DE S. PEDRO DE OSMA

Don Antonio Meléndez de Gumiel fue gran devoto de San Pedro de Osma. San Pedro de Osma (+ 1109), había nacido en Bourges (Francia) a

mediados del siglo XI. En su juventud fue monje profeso de la abadía benedictina de Saint-Orens de Auch, de observancia cluniacense. Pasó con otros compañeros de su orden a Sahagún y, por mediación de su paisano el arzobispo de Toledo, don Bernardo, próximo al monarca Alfonso VI, fue promovido a la sede episcopal de Osma que restauró en 1101, pero no en la ciudad de Osma, sino en el Burgo de Santa María, que era un barrio o arrabal situado en la jurisdicción de aquella ciudad<sup>101</sup>. A San Pedro le sorprendió la muerte en Palencia, de vuelta a su diócesis tras acompañar precisamente los restos mortales de Alfonso VI, quien, gran protector de los cluniacenses, había dispuesto ser enterrado en Sahagún. San Pedro lo fue a su vez, conforme a su expreso deseo, en la catedral oxomense. Se celebraron solemnes honras fúnebres y fue enterrado en humilde sepulcro, en el que permaneció hasta 1258, en que el obispo don Gil guardó su cuerpo incorrupto en arca de piedra

<sup>101</sup> Teófilo PORTILLO CAPILLA, *Instituciones del obispado de Osma*. Soria 1985 pp. 37-38 y 341. ÍDEM, "Episcopologio oxomense-soriano (597-1997)" en *Celtiberia* n° 91 (Soria 1997) 16.



Figura 21. Sepulcro de San Pedro de Osma. Segunda mitad del siglo XIII.

muy bien labrada (figura 21), dispuesta en un altar de la capilla que llaman de la Resurrección que era donde hoy se venera Nuestra Señora del Espino<sup>102</sup>. En el siglo XVI, construida la capilla dedicada al santo, se abrió el sepulcro y se trasladaron a ella sus reliquias. El sarcófago, arrumbado por largo tiempo detrás del retablo de Nuestra Señora del Espino, fue recuperado en 1894, de lo que da cumplida

cuenta Ibáñez Gil. Finalmente, en 1967, se colocó en la, en su origen, sala capitular<sup>103</sup>.

La descripción del sepulcro la han realizado diversos autores por lo que nos remitimos a los mismos<sup>104</sup>. Los restos sagrados de San Pedro de Osma se veneraron en el suntuoso y artístico sepulcro que mandó construir el obispo don Gil,

<sup>102</sup> José LÓPEZ DE QUIRÓS Y LOSADA, *Vida y milagros de San Pedro de Osma*. Valladolid 1724 pp. 37: “Pusieron su santo cuerpo en un humilde sepulcro, donde estuvo por espacio de 150 años, hasta el año 1258, en que siendo obispo don Gil, fue trasladado por primera vez, sacándole del humilde sitio donde yacía incorrupto, y metiéndole en un arca de piedra, muy bien labrada con sus vultos y molduras de medio relieve, por el exterior de ella, que representaba al Santo, como yacía dentro del sepulcro”.

<sup>103</sup> José María MARTÍNEZ FRIAS, *El gótico en Soria. Arquitectura y escultura monumental*. Salamanca 1980 pp. 133-134.

<sup>104</sup> José LÓPEZ DE QUIRÓS Y LOSADA, *Vida y milagros...* p. 37.- Juan LOPERRÁEZ CORVALAN, *Vide I*, pp. 247 y ss.- Lorenzo AGUIRRE, “El sepulcro de San Pedro de Osma en la catedral del Burgo” en *Boletín de la Real Academia de la Historia* t. II, (1862) pp31-35.- François PLAINE, “Vita S. Petri oxomensis colita studio et opera R. P. Dom. Fr.” en *Analecta Bollandiana*, vol. IV, 1885, pp. 10-19.- Pedro IBÁÑEZ GIL, “El sepulcro de San Pedro de Osma y los sucesivos traslados del mismo hasta el siglo XVI” en *Boletín Oficial del Obispado de Osma*, t. IX (1894) p. 245 y ss 1895.- Vicente NÚÑEZ MARQUÉS, *Guía de la Santa Iglesia Catedral de Osma y breve Historia del Obispado de Osma*. Burgo de Osma 1949 pp. 15-17.- Agustín DURÁN SANPERE Juan AINAUD DE LASARTE, *Escultura gótica en Ars Hispaniae*. Historia Universal del Arte Hispánico, Vol. VIII, Editorial Plus-Ultra, Madrid 1956 p. 94.- Santiago ALCOLEA, *Soria y su provincia*. Barcelona, Aries, 1964 pp. 159-160.- José ARRANZ ARRANZ, *La catedral de Burgo de Osma. Guía turística*. Almazán 1975, pp. 85-89.y 102-103.- José María MARTÍNEZ FRIAS, *El gótico en Soria. Arquitectura y escultura monumental*. Salamanca 1980 pp. 133-137.- Jesús María CAAMAÑO MARTÍNEZ, “Sepulcro de San Pedro de Osma” en *CATÁLOGO: Las Edades del Hombre. La ciudad de seis pisos*. Burgo de Osma. Soria. 1997 pp. 128-130.-María Teresa SÁNCHEZ / Isaac CATALINA, “El sepulcro de San Pedro de Osma” en *XX Siglos*. Año VIII, N°. 33 (Madrid) 1997 / 3 pp. 23-30.



gran impulsor de la devoción al Santo, hasta que fueron trasladados a la capilla edificada con este fin en el siglo XVI a expensas del arcediano don Antonio Meléndez de Gumiel en tiempo del obispo don García de Loaysa y Mendoza<sup>105</sup>. El 12 de noviembre de 1551 se abrió el sepulcro cuyos restos fueron trasladados a la suntuosa capilla de su nombre donde se depositaron en urna de madera colocada sobre unas columnas en el plano separadas de las paredes y con una reja alrededor para ver y no tocar<sup>106</sup>. Deteriorada esta urna en que se colocaron las reliquias, fueron éstas revisadas por el Cabildo el 18 de enero de 1792, guardándolas en otra nueva, encerrada en una tercera de jaspe (figura 22), el 27 de abril de este mismo año, colocándola en el retablo, y que se mantiene hasta nuestros días<sup>107</sup>.

El *Catálogo antiguo de los obispos de Osma* describe a San Pedro de Osma como un obispo bondadoso y santo, que realizó muchos milagros en vida y después de muerto, pero sin enumerarlos, pues apela para su conocimiento a la *Historia del Santo*, escrita poco tiempo después de su muerte y es la que se contiene en las *Lecciones del Breviario de Montoya*, un manuscrito de gran valor histórico-artístico, que se guarda en el Archivo de la catedral de Burgo de Osma y que ha servido de fuente documental y de información para hablar y escribir sobre el Santo Obispo restaurador de la diócesis de Osma<sup>108</sup>.

El *Obituario* de la catedral de Burgos inscribió la muerte del obispo Pedro de Bourges, conocido como San Pedro de Osma, que ocurrió el 2 de agosto de 1109.



Figura 22. Urna de jaspe donde se conservan las reliquias de S. Pedro de Osma (Foto 03/07/2013).

<sup>105</sup> Pedro IBÁÑEZ GIL, “El sepulcro de San Pedro de Osma y los sucesivos traslados del mismo hasta el siglo XVI” en *Boletín Oficial del Obispado de Osma*, t. IX (1894) p. 245 y ss.- Teófilo PORTILLO CAPILLA *Instituciones del obispado de Osma op. cit.*, p. 42.

<sup>106</sup> Vicente NÚÑEZ MARQUÉS, *Guía de la catedral de Osma, op. cit.*, p. 16.

<sup>107</sup> José ARRANZ ARRANZ, *La catedral de Burgo de Osma. Guía turística*. Almazán 1981, p. 98.

<sup>108</sup> Teófilo: PORTILLO CAPILLA, *Op. cit.*, p. 38 y 341: Interpositivo vero multo tempore, post terram occupatam a sarracenis et quasi post trescentos annos recuperatam a christianis, et illis temporibus reinante Ildefonso Rege, et tempore Bernardi archiepiscopi toletani, era Millessima C.XL,II, rexit Ecclesiam oxomensem PETRUS EPISCOPUS natione bitucicensis, prius archidiaconus toletanus. Hic Episcopus bonus et sanctus fuit et multa miracula fecit in vita et in morte, et Ecclesiam destructam tempore sarracenorum restauravit et reparavit, ut patet ad longum per eius *Historiam* kalendis augusti.

## 9.

### LA CAMPANA DEL ENTABLAO DE LA CATEDRAL OXOMENSE

La denominada campana del *Entablao* (figura 23), mandada hacer por el deán don Antonio Meléndez de Gumiel en 1539, se halla situada en el lado este de la torre de la catedral de Burgo de Osma y es una de las de más **belleza sonora** cuyo bronceo sonido puede oírse en el archivo sonoro de la campana, grabado o recogido en el inventario de campanas por los *Campaners de la Catedral de València*<sup>109</sup>.

Esta campana es una de las más antiguas de la torre cuya inscripción no está dedicada a ningún santo y de la que tampoco consta el nombre de su autor. En su epigrafía se utiliza mayúsculas góticas, y su texto se extiende por tres líneas; la primera y la última circulares, una en la parte alta y otra en la parte baja, mientras que la segunda parte, muy breve, corresponde al pedestal de la cruz, decoración característica de las campanas a partir de bien avanzado el siglo XVI, precisamente la época indicada en esta campana. El texto está repartido en dos líneas, la primera en el tercio y la segunda en el medio pie. Sin embargo, encima de éste último, y en el pedestal de la cruz hay unas letras más.



Figura 23. La campana antes de la restauración.  
Autor foto: ÁLVARO MUÑOZ, Mari Carmen; LLOP i BAYO, Francesc.  
Fecha: 02/09/2005.

<sup>109</sup> Sonido de la campana. Disponible en <http://campaners.com/php2/campana0.php?numer=413> [Consultado el 20/6/2013].

Francesc Llop i Bayo en su detallado estudio epigráfico da la siguiente lectura del texto, escrito en castellano antiguo y con muchas abreviaturas: (LA CAMPANA FUE) HECHA (EL) AÑO DE MIL Y QUINIENOS Y TREINTA Y CINCO Y CUATRO (1539) SIENDO OBRERO EN ESTA SANTA IGLESIA (CATEDRAL) EL SEÑOR DEÁN DON ANTONIO MELÉNDEZ DE GOMIEL DE (I)CAN<sup>110</sup>.

La interpretación de la inscripción de la campana (figuras 24 y 24a), que se encuentra en tres líneas desordenadas, fue uno de los momentos más felices de los *Campaners de la Catedral de València* en su larga investigación de las campanas de todas las Catedrales de España, según nos ha comunicado su Presidente Francesc Llop i Bayo.



"DEAN # DON# ANTONIO MELEN"



"ANTONIO MELENDEZ # DE # GOMIE"

Figura 24 y 24a. Autor fotos: LLOP i BAYO, Francesc. Fecha: 18/12/2008.

La campana, de 1539, tras la intervención y restauración de **Relojería Valverde** en el año 2009, funciona con electrodozaje. La campana tenía antes de la restauración una hermosa melena de madera (figura 25), posiblemente tan antigua como el bronce, que no fue restaurada sino sustituida por una imitación de madera, que reproduce aproximadamente la forma original, sin sus decoraciones.

Una extensa referencia bibliográfica concerniente a la **campana del Entablao** está recogida en la citada página *Web* de los Campaneros de la Catedral de Valencia así como un numeroso y detallado muestrario fotográfico de la campana del Entablao<sup>111</sup>. Palacios Sanz reproduce en *Campanas góticas en Castilla y León*<sup>112</sup> una fotografía de la campana restaurada y los internautas pueden contemplarla en diversas fotos en la citada página *Web*.

<sup>110</sup> Estudio epigráfico. Disponible en <http://www.campaners.com/php/campana1.php?numer=413> [Consultado el 20/6/ 2013].

<sup>111</sup> Fotos de la campana del Entablao: disponible en <http://campaners.com/php/fotosc campana.php?numer=413> [Consultado el 20/6/ 2013].

<sup>112</sup> José Ignacio PALACIOS SANZ, "Campanas góticas en Castilla y León. Un patrimonio sonoro" en: *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia* n° 30 (Barcelona 2010) p. 450.- ÍDEM: *Campanas en la provincia de Soria*. Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Valladolid, 2007, p. 140.



Figura 25. Yugo de madera original. Autor foto: LLOP i BAYO, Francesc.  
Fecha: 18/12/2008.

## LABOR PEDAGÓGICA DE D. ANTONIO MELÉNDEZ DE GUMIEL

Todo el movimiento pedagógico-cultural que encontramos en la villa de El Burgo de Osma en la época de Meléndez de Gumiel hace referencia a su condición de capital diocesana y obedece al inequívoco afán de sus promotores de crear una renovación en las ideas y las costumbres. Así lo confirman las Actas Capitulares del Cabildo Catedralicio de Osma, que ya comienzan en 1513, y alguna otra documentación.

Entre las instituciones pedagógicas de Soria está *La escuela de acólitos y colegiales*, que fundó en 1541 el deán Antonio Meléndez de Gumiel, puesta bajo el patronato de San Pedro de Osma, se creó para reunir en régimen de internado a un grupo de niños dedicados al servicio de la Catedral a los que, desde 1585, se exigía el expediente de pureza de sangre. La escuela, en tiempos posteriores, debió caer en un clima de relajación, tal y como nos dicen las Actas Capitulares de 1623, cuando aseguran que estaba desatendida y mal educados<sup>113</sup>.

Seguimos a Bernabé Bartolomé Martínez, en lo referente a la escuela de acólitos y colegiales del deán don Antonio Meléndez de Gumiel en la catedral del Burgo de Osma, pues ha sido quien ha estudiado con mayor profundidad el tema de las instituciones pedagógicas del siglo XVI en la villa del Burgo de Osma.

La finalidad de la obra de Meléndez de Gumiel sería en principio reunir en régimen de internado y a modo de colegio-seminario un grupo de niños para el servicio de la catedral.

De las lecturas de las actas capitulares se deduce que existían dos clases de colegiales: los llamados mayores, que generalmente serían muchachos un poco mayores y con conocimientos de latín, que hacían el oficio de maestro respecto a otros colegiales más niños, que seguramente eran los destinados para los servicios de ayudar a misa y otros menesteres de la catedral, propios de los niños pequeños. Los colegiales mayores son examinados por los capitulares en orden a su competencia. Las colegiaturas se van distribuyendo por orden rotativo por el

deán, por el obispo y por el cabildo de la catedral.

La vida de esta escuela permaneció siempre vinculada a las decisiones y cuidados del cabildo por los datos constantes alusivos a tal responsabilidad a través de las actas capitulares. En 1583 se nombra al canónigo señor Guerra como administrador de la Institución de Colexiales del deán Meléndez; en 1585 se exige para estos colegiales el “expediente de pureza de sangre” y también consta en las actas que por este año el licenciado Tapia detenta el cargo de colegial mayor “para enseñar Gramática a los colegiales”.

Los bienes fundacionales de esta escuela serían las grandes heredades que el deán Meléndez tenía por los distintos confines de la diócesis como consta en la lectura de actas de la época, y así se lee en 1587 que “el pan que la fábrica tiene de la escuela de colegiales en muchos lugares se le dé al cabildo para mejor beneficiar”.

En el año 1613, y en un cabildo de mayo, se propone cambiar la memoria del deán Antonio Meléndez, que fundó para acólitos y colegiales de San Pedro de Osma y aplicarla a los infantejos “para que vivan en seminario y estén recogidos y en buen orden”. Se opuso el deán como patrono de la fundación, pero no fue escuchada su reprobación, y a pesar de la oposición de este deán, señor Alonso del Rincón, y con el beneplácito del obispo se fundó el colegio de Infantejos de San Pedro de Osma, Cuerpo Santo en la catedral de Osma, “para aumento del culto divino”, se hace luego lectura de cargos y obligaciones y se nombra por administrador al Capiscol y por maestro a Juan José Barba, colegial del seminario de Santo Domingo.

Son colocados los niños infantejos el 4 de julio de 1613 en los Treintanarios, local situado en los claustros, junto a la salida del viejo cementerio, al lado de la cárcel eclesiástica y del archivo de los papeles y con el nombre de Colegio-Seminario de San Pedro de Osma. En Cabildo de 1622 se trata de juntar el seminario de Santo Domingo y el colegio de Infantejos “para ayudar a la renta que según el tesorero de la catedral por los años de 1658 –se refiere a la memoria de infantejos- “produce poco y par después del Hábeas habrá que echar a los tres más inútiles”. Por los años de 1623 los infantejos están desatendidos y maleducados, se salen a correr al claus-

<sup>113</sup> José Antonio PÉREZ-RIOJA, *Historia de Soria*. Centro de Estudios Sorianos (C.S.I.C.), Soria 1985. 2 vols. *Vide* Tomo I pág. 378.

tro de la catedral y entonces se les nombra rector al racionero Francisco Martín. Por estos momentos ya aparece el maestro de capilla vinculado al cuidado de los infantejos. En el año 1705 se paga a Juan de Barba como salario de maestro de gramática de los infantejos 50 ducados y seis fanegas.

No sabemos cuál fue el destino posterior de esta fundación, pero es cierto que hasta casi nuestro días los niños de coro infantejos –o, como ahora, se les llamaba “coloradillos”, por el vestido encarnado- han vivido en comunidad y bajo la especial atención del maestro de capilla en una casa determinada y que sigue llamándose la “casa de los coloradillos”.

En las líneas pedagógicas y el régimen educativo existen dos aspectos diferenciales: los niños viven en colegio, en internado, con una dedicación exclu-

siva y una formación integral por parte de los colegiales mayores y los capitulares responsables, y alejados de sus familias; por otra parte, son niños seleccionados por sus cualidades morales y sobre todo por su buena voz y habilidades musicales para intervenir en el canto gregoriano y en la polifonía del coro catedralicio.

Los colegiales nunca serían muchos, pues las exigencias de voces blancas para capillas reducidas, como sería la de la catedral oxomense, no serían muchas. Con dificultad se superaría el número de ocho o diez colegiales infantejos, aunque nunca faltarían otros niños de algún modo vinculados a los servicios de la catedral como en los primeros tiempos de la fundación de la memoria<sup>114</sup>.

<sup>114</sup> Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, “Instituciones pedagógicas del S. XVI en la villa del Burgo de Osma” en *Hispania Sacra*, vol. XXX (1977) pp. 10-12.- ÍDEM, “Instituciones pedagógicas en la diócesis de Osma” en *XX Siglos*. Año VIII, N.º. 33 (Madrid) 1997 / 3 pp. 98-99.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE, Lorenzo: *El sepulcro de San Pedro de Osma en la catedral del Burgo*. En: "Boletín de la Real Academia de la Historia" t. II, (1862) pp31-35.
- ÁLVARO MUÑOZ, Mari Carmen / LLOP I BAYO, Francesc: *Inventario de campanas: Campana del Entablaio. Catedral de Santa María de la Asunción. El Burgo de Osma*. <http://campaners.com/php/campanal.php?numer=413>.
- ANIZ IRIARTE, Cándido / HERNÁNDEZ, José María: *Santo Domingo canónigo de Osma. Presencia dominicana en la diócesis de Osma*. Editorial San Esteban, Salamanca 1997.
- ARRANZ ARRANZ, José: *La catedral de Burgo de Osma. Guía turística*. Almazán, 1975 (4ª ed., Pamplona, 1981; reedición 1986).
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé: "Instituciones pedagógicas del siglo XVI en la villa de El Burgo de Osma" en *Hispania Sacra* vol. XXX (1977) pp. 255-292. *La universidad de Santa Catalina en el Burgo de Osma*. Cursos Universitarios de verano. Universidad de Santa Catalina (1550 / 1841). El Burgo de Osma (Soria). Salamanca 1989 pp. 17. "Instituciones pedagógicas en la diócesis de Osma" en *XX Siglos*. Año VIII, N.º. 33 (Madrid) 1997 / 3 pp. 94-104. (Número dedicado a la diócesis de Osma con el título *XIV Siglos de Cristianismo en Osma-Soria*). "Retablo histórico de la diócesis de Osma" en *Las Edades del Hombre. La Ciudad de Seis Pisos*. El Burgo de Osma. Soria. 1997 pp. 47-73.
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé y otros: *Historia de la Acción Educativa de la Iglesia en España*. Vol. I, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1995.
- CATALINA, Isaac / SÁNCHEZ, María Teresa: *El sepulcro de San Pedro de Osma*. En: "XX Siglos". Año VIII, N.º. 33 (Madrid) 1997 / 3 pp. 23-30. (Número dedicado a la diócesis de Osma con el título *XIV Siglos de Cristianismo en Osma-Soria*).
- DÁVILA JALÓN, Valentín: *Espigando en la historia. Burgos y su provincia*. Madrid 1964 pp. 98, 134, 137 y 138. *Familias en Gumiel de Izán*. En: "Nos Interesa. Informativo de Gumiel de Izán" N.º 60 (Fecha 15.09.2001) pp.13-16. *Los burgaleses en las Ordenes Nobiliarias Españolas*. En: "Boletín de la Institución Fernán González" n.º 130 (1955) pp. 462-464.
- ESTELLA, Margarita: *Sepulcro de San Pedro de Osma*. CATÁLOGO: *Las Edades del Hombre. La ciudad de seis pisos*. Burgo de Osma. Soria. 1997 pp. (38),128-130.
- IBÁÑEZ GIL, Pedro: *El sepulcro de San Pedro de Osma y los sucesivos traslados del mismo*. En: "Boletín del Obispado de Osma", T. IV (1894) pp. 245 ss. *El sepulcro de S. Pedro en la catedral de Osma / Pedro Ibañez Gil*. Burgo de Osma : [s.n.], 1895 (Tipografía de Francisco Jimenez). 49 p., [3] fot. ; 24 cm.
- LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan: *Descripción histórica del obispado de Osma*. 3 vols., Imprenta real Madrid, Madrid 1788. *Vide* t. I, pp. 405 y 417; t. II, pp. 57-61.
- LOPEZ DE QUIRÓS Y LOSADA, José: *Vida y milagros de San Pedro de Osma*. Valladolid 1724 pp. 37. *Vida y milagros de S. Pedro de Osma, novilissimo [sic] galicano, patron de esta Santa Iglesia con la descripción de la fabrica material de ella, y relacion puntual de los prelados que la han ilustrado y un tratado especial de la virtud, de la limosna, y claridad que el Santo exercio con los pobres diocesanos / autor Ioseph Lopez de Quiros y Losada*. En Valledelid [sic] : en la imprenta de Alonso del Riego, 1724. [26], 272, [4] p.; Fol.
- MARTÍNEZ FRÍAS, José María: *El gótico en Soria. Arquitectura y escultura monumental*. Salamanca 1980 pp.126, 133-137 y figs. 167-173.
- MERINO GAYUBAS, Canuto: *El catastro del marqués de la Ensenada según las respuestas generales del año 1.753*. [www.tubilladellago.com/Catastro\\_de\\_Quintanilla.doc](http://www.tubilladellago.com/Catastro_de_Quintanilla.doc)  
Formato de archivo: Microsoft Word - [www.tubilladellago.com/Catastro\\_de\\_Quintanilla.doc](http://www.tubilladellago.com/Catastro_de_Quintanilla.doc) -

*Genealogía de los Señores de de Quintanilla de los Caballeros.....*  
www.tubilladellago.com/**Caballeros\_de\_Quintanilla.pdf**

NÚÑEZ MARQUÉS, Vicente: *Guía de la Santa Iglesia Catedral de Osma y breve Historia del Obispado de Osma*. Burgo de Osma 1949 pp. 10, 15-17 y 138 *Guía de la catedral del Burgo de Osma : y breve historia del obispado de Osma*. Madrid : [s.n.], 1949 (Gráficas Onofre Alonso). 263 p., [10] h. de grab.: fot. bl. y n.; 22 cm CCPB000760195-6 Biblioteca Pública Municipal de Cuenca. Signatura: M-2660.

ONTORIA OQUILLAS, Pedro: *Apuntes para una bibliografía gomellana*. En: "Boletín de la Institución Fernán González" n° 184 (1975) p. 445.  
*Gumiel de Izán durante la conquista y colonización de Indias*. En: "Boletín de la Institución Fernán González" n° 211 (1995) pp. 326-331.  
*La iglesia de Santa María de Gumiel de Izán*. En: "Boletín de la Institución Fernán González" n° 205 (1985) pp. 74-75 y figs. 7 y 32.  
*Notas histórico-artísticas del Museo de Gumiel de Izán*. En: "Boletín de la Institución Fernán González" n° 199 (1982) p. 285.

PALACIOS MADRID, Francisco: *Un gomellano en la catedral de Osma*. En: "Boletín de la Institución Fernán González" n° 147 (1959) pp. 639-644.  
*Santo Domingo de Guzmán en la catedral de Osma*. En: "Boletín de la Institución Fernán González" n° 153 (1960) pp. 377-382.

PALACIOS MADRID, Francisco / FRÍAS BALSÁ, José Vicente: *Burgo de Osma y sus Monumentos*. Almazán 1975 pp. 86-88.

PALACIOS SANZ, José Ignacio: *Campanas góticas en Castilla y León. Un patrimonio sonoro*. En: Acta historica et archaeologica Mediaevalia [Revistes Catalanes amb Accés Obert (RACO)] n° 30 (2010) pp. 411-450. (pág. 431).

PARRADO DEL OLMO, Jesús María: *Capilla de San Pedro de Osma. Esculturas*. En: CATÁLOGO: Las Edades del Hombre. La ciudad de seis pisos. Burgo de Osma. Soria. 1997 pp. 231-237.

PÉREZ, Isidro: *Informe que a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad de Soria y su provincia hizo Don Isidro Perez, su Secretario, y que dicho Real Cuerpo publica para refutar las equivocaciones, imposturas que contiene la obra Descripción histórica del el Obispado de Osma, escrita por Don Juan Loperraez y Corvalan*. En Soria: en la Oficina de Don Cosme Damian Delgado, impresor, [1787?]. LXXXIV, [4] p., [11] h. pleg. ; 4° (25 cm) CCPB000665852-0 Archivo Municipal de Segovia. Signatura: BA-41

PÉREZ-RIOJA, José Antonio: *Historia de Soria*. Centro de Estudios Sorianos, Soria 1985. 2 vols. *Vide t. I* pp. 378, 408, 415-417.

PORTILLO CAPILLA, Teófilo: *Instituciones del obispado de Osma*. Soria 1985 pp. 42 y 373.

RABAL Y DÍEZ, Nicolás: *Soria*. En: "España. Sus Monumentos y Artes – Su Naturaleza e Historia". Barcelona, Editorial de Daniel Cortezo y C<sup>ia</sup>, 1889 pp. 335-340 *Soria* / por Nicolás Rabal; dibujos a pluma de Isidro Gil; heliografías de Tomás; cromos de Xumetra. Barcelona: Estab. tip.-editorial de Daniel Cortezo y Cía, 1889. 542, [2] p., [6] h. de lám. : il. ; 24 cm

RUIZ MALDONADO, Margarita: *Santo Cristo del Milagro*. CATÁLOGO: Las Edades del Hombre. La ciudad de seis pisos. Burgo de Osma. Soria. 1997 pp. 135-136. *Santo Cristo del Milagro*. CATÁLOGO: Las Edades del Hombre. Time to Hope/Tiempo para la esperanza. New York/Nueva York. Catedral St. John the Divine/Catedral San Juan el Divino. Salamanca 2002 pp. 110-112.

SÁNCHEZ, María Teresa / CATALINA, Isaac: *El sepulcro de San Pedro de Osma*. En: "XX Siglos". Año VIII, N° 33 (Madrid) 1997 / 3 pp. 23-30. (Número dedicado a la diócesis de Osma con el título *XIV Siglos de Cristianismo en Osma-Soria*).

TARACENA, Blas / TUDELA, José: *Guía artística de Soria y su provincia*. Soria, Imprenta Hera, 1928 pp. 167-168



## ANEXOS

## 1

CONCESIÓN Y CONFIRMACIÓN DE  
HIDALGUÍA A JUAN DE GUMIEL.

Doña Juana y don Carlos y Nos porque a los reyes y príncipes es propia cosa y conveniente sulimar y hacer gracias y mercedes a sus súbditos y naturales especialmente a aquellos que bien y lealmente los sirven y aman su servicio para que ellos y los que de ellos descendieren sean más honrados y ennoblecidos en sus personas y linaje y otros tomen ejemplo para nos servir por ende Nos acatando los muchos y buenos y leales servicios que vos Juan de Gumiel vecino de la villa de Gumiel de Yçán habéis hecho a los reyes nuestros señores que hayan gloria y esperamos que nos hacéis de aquí adelante por la presente de nuestro propio motuo y cierta ciencia y poderío real absoluto vos hacemos hijodalgo de solar conocido devengar quinientos sueldos al fuero y costumbre de España. Y queremos y mandamos que vos y vuestros hijos e hijas y los que de vos y de ellos descendieren para siempre jamás seáis y sean hijosdalgo de solar conocido devengar quinientos sueldos según fuero y costumbre de España y seáis y sean habidos por tales bien así como si de nuestro nacimiento lo fuereis y podáis y puedan afiar y desafiar y retar y ser retados y recibir castillos y fortalezas y casas fuertes y llanas y hacer pleitos y homenajes y recibirlos y todos los otros actos y ceremonias y cosas que puedan hacer los otros omes hijosdalgo de solar conocido de nuestros reinos y bayáis y gocéis y os sean guardadas todas las honras gracias mercedes franquicias y libertades preeminencias prerogativas e inmunidades que han y pueden y deben haber y gozar los omes hijosdalgo de solar conocido devengar quinientos sueldos según leyes de los dichos nuestros reinos y fueros y costumbres de España y según y como lo puedan y deban gozar y hacer las otras personas que en la forma susodicha han sido hechos hijosdalgo por los reyes don Fernando y doña Isabel nuestros señores que hayan gloria y queremos y es nuestra merced y voluntad que ahora y de aquí adelante vos el dicho Juan de Gumiel, y los dichos vuestros hijos e hijas y descendientes seáis y sean libres y francos y exentos de pagar y que no paguéis ni paguen pedidos ni monedas, ni moneda forera ni otros pechos ni derramas ni otras cosas que los omes hijosdalgo de los nuestros reinos y del lugar donde viviereis y morareis no pagan ni pechan ni contribuyen. No embargante cualesquier leyes pragmáticas sanciones de estos nuestros reinos y señoríos que disponen que no se dan cartas de hidalguía a personas algunas. Y si se diere que no entienda la exención sino cuanto a las monedas y otrosí no embargante las leyes fueros y derechos que dicen que las cartas dadas en perjuicio de tercero no valan<sup>115</sup> y otrosí no embargante las leyes y derechos

que dicen que ninguno pueda ser exento de las monedas y otros pechos reales sin que esté puesto y asentado en los nuestros libros y cuadernos y nóminas de lo salvado o cualesquier otras leyes o fueros y derechos y ordenamientos estatutos y costumbres y otras cualesquier cartas y provisiones prerogativas y sanciones de los dichos nuestros reinos y señoríos que en contrario de lo susodicho sean o ser puedan et Nos de nuestra cierta ciencia propio motuo poderío real absoluto dispensamos con todo ello y con cada cosa y parte de ello y lo abrogamos y derogamos en cuanto a esto toca y atañe quedando en su fuerza y vigor para en las otras cosas adelante y mandamos que no puedan perjudicar ni perjudiquen en cosa alguna a vos el dicho Juan de Gumiel ni a los dichos vuestros hijos e hijas y descendientes para siempre jamás ni alguno de ellos, aunque contengan en sí cualesquier cláusulas derogatorias et Nos dispensamos con ellas según dicho es. Y por esta dicha nuestra carta o por su traslado signado de escribano público mandamos a los infantes duques prelados condes marqueses ricos hombres maestros de las órdenes priores comandadores y subcomendadores, alcaides de los castillos y casas fuertes y llanas y a los del nuestro consejo y oidores de las nuestras audiencias alcaldes alguaciles de nuestra casa y corte y chancillería y a todos los corregidores asistentes alcaldes alguaciles regidores caballeros escuderos oficiales y omes buenos de todas las ciudades y villas y lugares de los nuestros reinos y señoríos y a cada uno y cualquier de ellos y a los nuestros arrendadores y receptores y empadronadores y cogedores y otras cualesquier personas que tienen o tengan cargo de los nuestros pedidos y monedas y moneda forera y martiniegas y otros pechos y derechos y repartimientos así reales como concejiles que son echados y repartidos hasta aquí y se hubieren de echar y repartir de aquí adelante así en la dicha villa o lugar donde ahora viviereis como en otras cualesquier partes de los dichos nuestros reinos y señoríos donde vos o los dichos vuestros hijos e hijas y sus descendientes vivís o viviereis y morareis para siempre jamás y a cada uno y cualquier de ellos que vos guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta nuestra carta y todo lo en ella contenido, y cada cosa y parte de ello y contra ello no vayan ni pasen ni consientan ir ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera y si de esta nuestra merced e hidalguía vos el dicho Juan de Gumiel y los dichos vuestros hijos e hijas y los que de vos o de ellos vinieren quisiereis nuestra carta de privilegio mandamos a los nuestros contadores y escribanos mayores y otros oficiales que están a la tabla de los nuestros sellos que vos lo den libren y pasen y sellen sin embargo ni contradicción alguna y los unos ni los otros no hagáis ni hagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merced y de veinte mil maravedís para la nuestra cámara a cada uno que lo contrario biciere y demás mandamos al ome que les esta nuestra carta mostrare que los emplace que parezcan ante Nos en la nuestra corte doquier que Nos seamos del día

<sup>115</sup> Valgan.

que los emplazare hasta quince días primeros siguientes so la dicha pena so la cual mandamos a cualquier escribano público que para ello fuere llamado que dé ende al que se la mostrare testimonio signado con su signo para que Nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. **Dada en la villa de Bruselas a veinte y dos días del mes de diciembre año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y diez y seis años.** Yo el Rey. Yo Antonio Villegas secretario de Su Alteza señalada del chanciller del obispo de Badajoz. De Don.....de Padilla.  
Firma: Villegas.

### CONFIRMACIÓN DE UNA HIDALGUÍA A PEDIMIENTO DE JUAN DE GUMIEL VECINO DE GUMIEL DE YÇAN.

Este es traslado bien y fielmente sacado de una carta de privilegio y confirmación de hidalguía escrita en pergamino de cuero y librada de los ..... y escribanos mayores de los sus privilegios y confirmaciones y otros oficiales de su casa según por ella parece el tenor de la cual es ésta que se sigue:

Sean cuantos esta carta de privilegio y confirmación vieren como nos doña Juana y don Carlos su hijo por la gracia de Dios Reina y Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, y de las islas de Canaria, de las Indias, islas y tierra firme de la mar oceánica, Condes de Barcelona, señores de Vizcaya y de Molina, Duques de Atenas y de Neopatria, Condes de Rosellón y de Cerdania, marqueses de Oristán y de Gociano, Archiduques de Austria, duques de Borgoña y de Bravante, Condes de Flandes y de Tirol, y servimos una carta de hidalguía de solar conocido de mi el dicho Rey don Carlos escrita en pergamino de cuero y firmada de mi nombre y sellada con mi sello hecha esta guisa:

Doña Juana y don Carlos por la gracia de Dios Reyes de Castilla, de Aragón, de Leon, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, y de las islas Indias y tierra firme del mar oceánico, Archiduques de Austria, duques de Borgoña y de Bravante y etcétera, Condes de Barcelona y de Flandes y Tirol, y ser Señores de Vizcaya y de Molina, Duques de Atenas y de Neopatria, Condes de Rosellón y de Cerdeña, Marqueses de Oristán y de Goziano y etcétera(?), porque a los reyes y príncipes es propia cosa conveniente sublevar y hacer gracias y mercedes a sus súbditos y naturales especialmente a aquellos que bien y lealmente los sirven y

aman su servicio para que ellos y los que de ellos descendieren sean más honrados y ennoblecidos en sus personas y linaje y otros tomen ejemplo para nos servir por ende Nos acatando los muchos y buenos y leales servicios que vos Juan de Gumiel vecino de la villa de Gumiel de Yçán habéis hecho a los reyes nuestros señores que hayan gloria y esperamos que nos hacéis de aquí adelante por la presente de nuestro propio motuo y cierta ciencia y poderío real absoluto vos hacemos hijodalgo de solar conocido devengar quinientos sueldos al fuero y costumbre de España y queremos y mandamos que vos y vuestros hijos e hijas y los que de vos y de ellos descendieren para siempre jamás seáis y sean hijodalgo de solar conocido devengar quinientos sueldos según fuero y costumbre de España y seáis y sean habidos por tales bien así como si de vuestro nacimiento lo fuereis y podáis y puedan afiar y desafiar y retar y ser retados y recibir castillos y fortalezas y casas fuertes y llanas y hacer pleitos homenajes y recibirlos y todos los otros actos y ceremonias y cosas que pueden hacer los otros omes hijodalgo de solar conocido de nuestros reinos y hayáis y gocéis y os sean guardadas todas las honras gracias mercedes franquicias y libertades preeminencias prerogativas e inmunidades que han y puedan y deban haber y gozar los omes hijodalgo de solar conocido devengar quinientos sueldos según leyes de los dichos nuestros reinos y fueros y costumbres de España y según y como lo pueden y deben gozar y hacer las otras personas que en la forma susodicha han sido hechos hijodalgo por los reyes don Fernando y doña Isabel nuestros señores que hayan gloria y queremos y es nuestra merced y voluntad que ahora y de aquí adelante vos el dicho Juan de Gumiel y los dichos vuestros hijos e hijas y descendientes seáis y sean libres y francos y exentos de pagar y que no paguéis ni paguen pedidos ni monedas ni moneda forera ni otras pechos ni derramas ni otras cosas que los omes hijodalgo de los nuestros reinos y del lugar donde viviereis y morareis no pagan ni pechan ni contribuyen no embargante cualesquier leyes pragmáticas sanciones de estos nuestros reinos y señoríos que disponen que no se dan cartas de hidalguía a persona alguna y si se diere que no entienda la exención sino cuanto a las monedas y otrosí no embargante las leyes fueros y derechos que dicen que las cartas dadas en perjuicio de tercero no valgan y otrosí no embargante las leyes y derechos que dicen que ninguno pueda ser exento de las monedas y otros pechos reales sin que esté puesto y asentado en los nuestros libros y cuadernos y nóminas de lo salvado o cualesquier otras leyes fueros y derechos y ordenamientos estatutos y costumbres y otras cualesquier cartas y provisiones prerogativas y sanciones de los dichos nuestros reinos y señoríos que en contrario de lo susodicho sean o ser puedan et Nos de nuestra cierta ciencia y propio motuo poderío real absoluto dispensamos con todo ello y con cada cosa y parte de ello y lo abrogamos y derogamos en cuanto a esto toca y atañe quedando en su fuerza y vigor para en las otras cosas adelante y mandamos que no puedan perjudicar ni perjudiquen en cosa alguna a vos el dicho Juan de Gumiel ni a los dichos vuestros hijos e hijas y descendientes para siempre jamás ni alguno de ellos aunque contengan en sí cualesquier cláusulas

*derogatorias et Nos dispensamos con ellas según dicho es y por esta dicha nuestra carta o por su traslado signado de escribano público mandamos a los infantes duques prelados condes marqueses ricos omes maestros de las órdenes priores comendadores y subcomendadores alcaides de los castillos y casas fuertes y llanas y a los del nuestro consejo y oidores de las nuestras audiencias alcaides alguaciles de nuestra casa y corte y chancillería y a todos los corregidores asistentes alcaides alguaciles regidores caballeros escuderos oficiales y omes buenos de todas las ciudades y villas y lugares de los nuestros reinos y señoríos y a cada uno y cualquier de ellos y a los nuestros arrendadores y receptores empadronadores y cogedores y otras cualesquier personas que tienen o tengan cargo de los nuestros pedidos y monedas y moneda forera y martiniega y otros pechos y derechos y repartimientos así reales como concejiles que son echados y repartidos hasta aquí y se hubieren de echar y repartir de aquí adelante así en la dicha villa o lugar donde ahora viviereis como en otras cualesquier partes de los dichos nuestros reinos y señoríos donde vos o los dichos vuestros hijos e hijas y sus descendientes vivís o viviereis y morareis para siempre jamás y a cada uno y cualquier de ellos que vos guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta nuestra carta y todo lo en ella contenido y cada cosa y parte de ello y contra ello no vayan ni pasen ni consientan ir ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera y si de esta nuestra merced e hidalguía vos el dicho Juan de Gumiel y los dichos vuestros hijos e hijas y los que de vos o de ellos vinieren quisiereis nuestra carta de privilegio mandamos a los nuestros contadores y escribanos mayores y otros oficiales que están a la tabla de los nuestros sellos que vos lo den libren y pasen y sellen sin embargo ni contradicción alguna y los unos ni los otros no bagáis ni hagan en ende al por algu-*

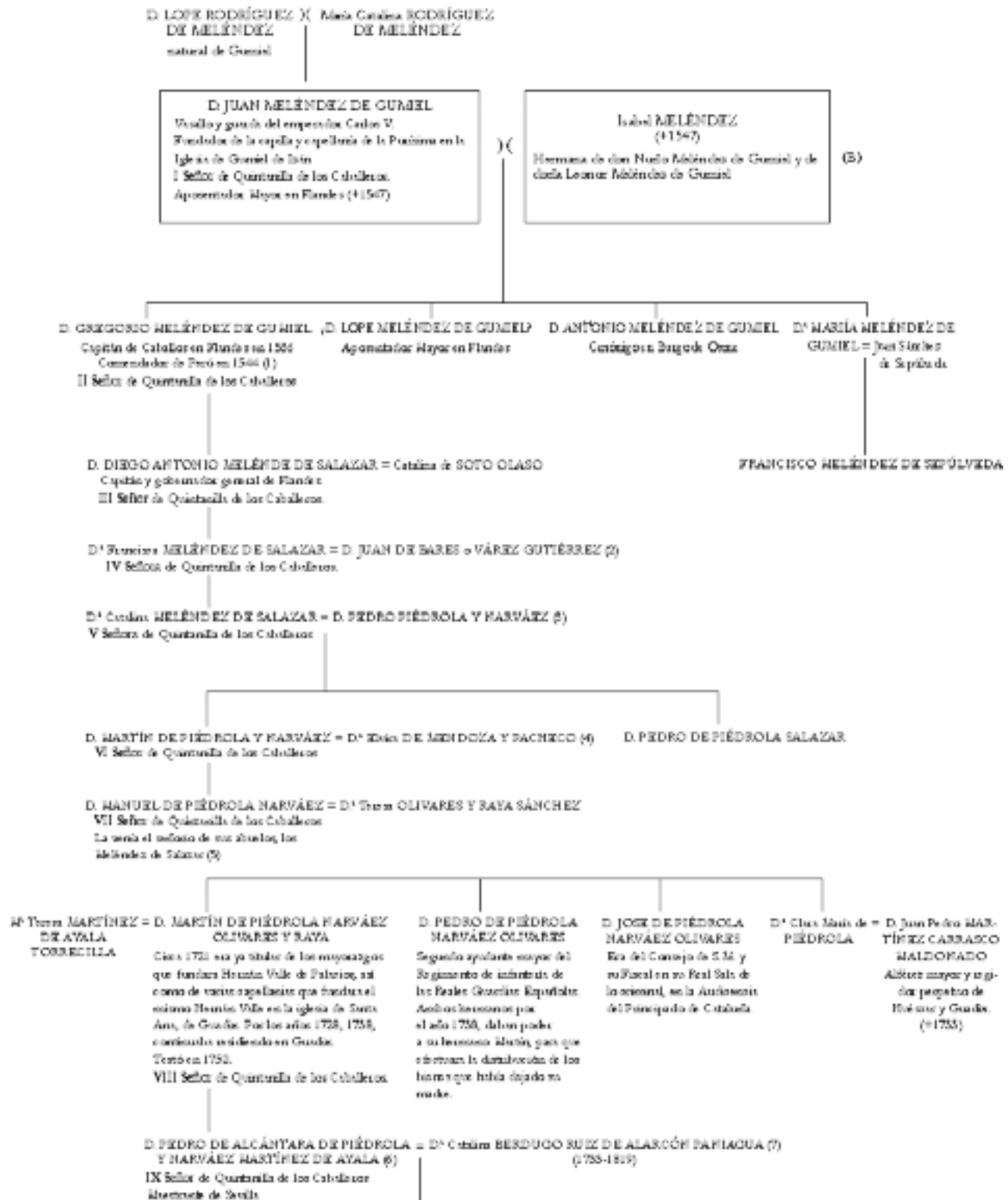
*na manera so pena de la nuestra merced y de veinte mil maravedís para la nuestra cámara a cada uno que lo contrario hiciere y demás mandamos al ome que les esta nuestra carta mostrare que los emplace que parezcan ante Nos en la nuestra corte doquier que Nos seamos del día que los emplazare hasta quince días primeros siguientes so la dicha pena so la cual mandamos a cualquier escribano público que para ello fuere llamado que dé ende al que se la mostrare testimonio signado con su signo para que Nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. **Dada en la villa de Bruselas a veinte y dos días del mes de diciembre año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y diez y seis años.** Yo el Rey. Yo Antonio de Villegas secretario de la Reina y Rey su hijo nuestros señores la bice escribir por su mandado.....*

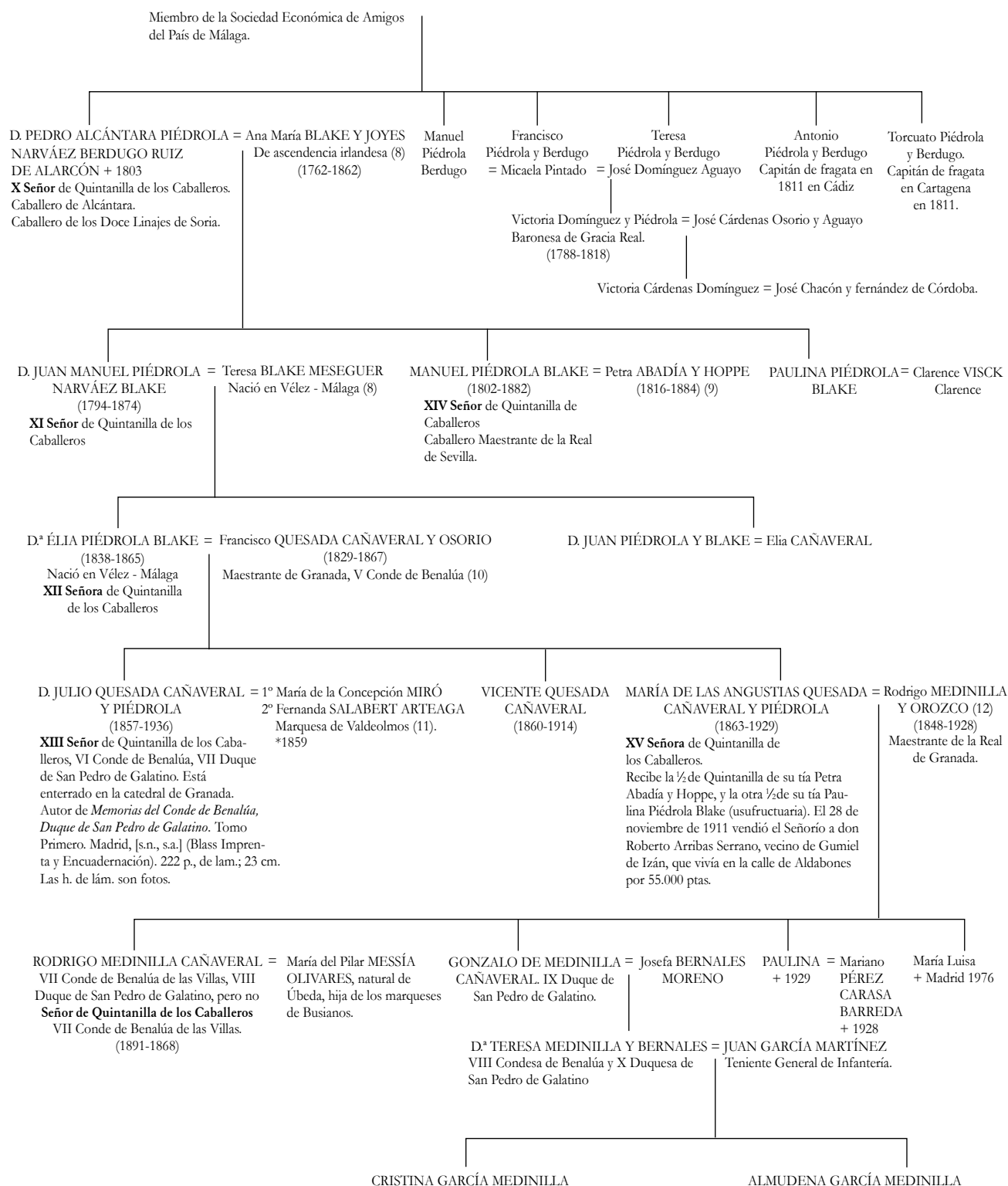
*.....Et ahora por cuanto vos el dicho Juan de Gumiel en la dicha carta de hidalguía de mi el dicho Rey suso incorporada contenido nos suplicasteis y pedisteis por merced que por mejor y más cumplidamente la dicha carta de hidalguía y la merced y libertad en ella contenida vos valiesen y fuesen guardadas vos la confirmamos y aprovamos ..... (siguen los derechos de hidalguía, iguales a los contenidos en el anterior documento).....-*

*..... Dada en esta noble villa de Madrid a veinte y tres días del mes de mayo año del nacimiento del nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y diez y siete años (siguen la lista de tachaduras y enmiendas, y los secretarios y escribanos que avalan el documento) <sup>116</sup>.*

<sup>116</sup> ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS: I.146. L 384 f. 202.- Ref. bibl.: Mariano ALCOCER Y MARTÍNEZ, *Catálogo de privilegios y mercedes de hidalguía*. Imprenta de la Casa Social Católica, Valladolid 1927, p. 163 n° 1569.-Valentín DÁVILA JALÓN, *Espigando en la Historia. Burgos y su provincia*. Talleres Prensa Española, Madrid 1964, p. 137, nota (1).

2 (A)





## NOTAS

(1) Casado con N. de Salazar, hija de don Gonzalo García de Salazar y doña Antonia Núñez, quienes fundaron la Capilla de los Salazar en la iglesia de Santa María de Aranda de Duero.

(2) Juan de Bares Gutiérrez era hijo de don Diego de Bares, señor de Tubilla del Lago, y de doña María de Castro Caballer.

*Vide* ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Signatura REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 2103,14: Ejecutoria del pleito litigado por Francisca Meléndez de Salazar, viuda de Juan Báez Gutiérrez, vecino de Aranda de Duero (Burgos), con Gregoria de Acero, vecina de Peñaranda de Duero (Burgos). Fecha de creación 1612-01-30.- Signatura REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 2104,4: Ejecutoria del pleito litigado por Gregoria de Acero, viuda de Diego de Robles, vecina de Peñaranda de Duero (Burgos), con Francisca Meléndez de Salazar, viuda de Juan Báez Gutiérrez, vecina de Aranda de Duero (Burgos) Fecha de creación 1612-02-09.

(3) Don Pedro Piédrola y Narváez fue hijo de don Mantín Prieto de Piédrola Narváez que a su vez era hijo de don Pedro Prieto de Piédrola y doña Joana Cobo de Narváez. Su mujer Catalina Meléndez de Salazar algún autor la denomina Catalina Barez de Salazar Avellaneda.

*Vide* ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Archivo de los Duques de Osuna. Signatura OSUNA, CT.251, D.65: Carta de Pedro de Piedrola y Narváez al Duque del Infantado, sobre cuentas de la sucesión del Marqués del Cenete tomados a algunos criados y el mayordomo. Fecha de creación Aproximada 1662-01-01 Madrid / Aproximada 1662-12-31 Madrid.

Valentín DÁVILA JALÓN, *Espigando en la Historia: Burgos y su Provincia*. Madrid 1964 pp. 134-142: “De cómo un hidalgo de Gumiel de Izán pretendía dorar sus blasones con la adquisición de una capilla”.

Carlos ASENJO SEDANO / María Dolores ASENJO FENOY, *Nobleza y heráldica en Guadix*. Port-Royal Ediciones, Granada 2004 pp. 258-262 y 385-387.

(4) Doña Elvira de Mendoza y Pacheco era hija de don Andrés de Mendoza y doña Luisa de Pacheco Careaga. Sus abuelos maternos fueron don Diego López Pacheco Careaga, descendiente de los nazaríes granadinos del morisco Abenaxar

(Ben Nasar), y doña María de Ochoa Careaga. D. Martín Francisco Piédrola y Narváez nació en Aranda de duero y fue bautizado en la iglesia de Santa María el 24 de agosto de 1630. Fue regidor de Guadix.

(5) Rafael M. GIRÓN PASCUAL, “Biblioteca privada y ascenso social en el seno de la Elite. La biblioteca de don Manuel de Piedrola Narváez y doña Teresa de Olivares Raya vecinos de Guadix (1707)” en Enrique SORIA MESA y Juan Jesús BRAVO CARO (coords), *Las élites en la Época Moderna: La Monarquía Española. IV. Cultura*, Córdoba, 2009, pp. 165-184. ISBN 978-84-9927-010-4.- Doña Teresa de Olivares era hija de don Pedro de Olivares Raya y de Antonia Sánchez Romero. D. Pedro de Olivares fue Abogado de la Real Chancillería de Granada, Alcalde y Gobernador y Regidor de Huéscar.

(6) ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Signatura PL CIVILES, PÉREZ ALONSO (F), CAJA 2790,4: *Pleito de Juan García Peribáñez, de Aranda de Duero (Burgos) Pedro de Alcántara Piédrola y Narváez, de Málaga Sobre Petición de Juan García Peribáñez para que Pedro de Alcántara Piédrola y Narváez, dueño de las tres octavas partes del molino harinero de los Salazares, para que le acepte la renta del año 1764, en especie o moneda*. Fecha de creación: 1765 / 1768.- Signatura REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 3325,17: *Ejecutoria del pleito litigado por Juan Antonio Molina, vecino de Aranda de Duero (Burgos), como apoderado de Pedro Piedrola Narváez, vecino de Málaga, con Juan García Peribáñez, vecino también de Málaga, sobre paga de la renta de un molino*. Fecha de creación: Febrero de 1768.

*España dividida en provincias e intendencias. y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías mayores, gobiernos políticos y militares, así realengos como de órdenes, abadengo y señorío*. Tomo I , Madrid, En la imprenta Real, 1789 pág. 80: C. R. Quintanilla de los Caballeros. A. O. por Don Pedro Piédrola.

(7) Heredó en 1770 de su padre, Manuel Berdugo Ruiz de Alarcón, el Vínculo fundado por Francisco Berdugo en 13 de agosto de 1565. Sus abuelos fueron Alonso Berdugo Pavón Ruiz de Alarcón y Teresa Paniagua y Cárdenas.

(8) Ana María Blake y Joyes era hija de don Agustín Blake Broune (1719-1782) y doña Inés Joyes Joyes (1731-1808). Su hermano José María Blake y Joyes (1764-1836), casado con María de los Dolores Meseguer Bourman, tuvieron a Teresa Blake Meseguer, que estaba casada con Juan

Manuel Piédrola y Narváez. El General Joaquín Blake y Joyes, Regente del Reino, fundador del Cuerpo de Estado Mayor y de la Academia de Ingenieros, caballero profeso de la Orden de Calatrava, caballero Gran Cruz de la Orden militar de San Fernando y comendador de Alcántara fue tío de Teresa Blake Meseguer.

(9) Del matrimonio de don Francisco Javier Abadía y Aragón (1768-1836), natural de Barcelona y Teniente General de los Ejércitos, y doña Antonia Hoppe Plunkett nacieron Federico, Subteniente de Caballería Real, y Petra Abadía y Hoppe, casada en Roma en 1837 con Manuel Piédrola y Blake, Caballero Maestrante de la Real de Sevilla y XIV Señor de Quintanilla de los Caballeros.

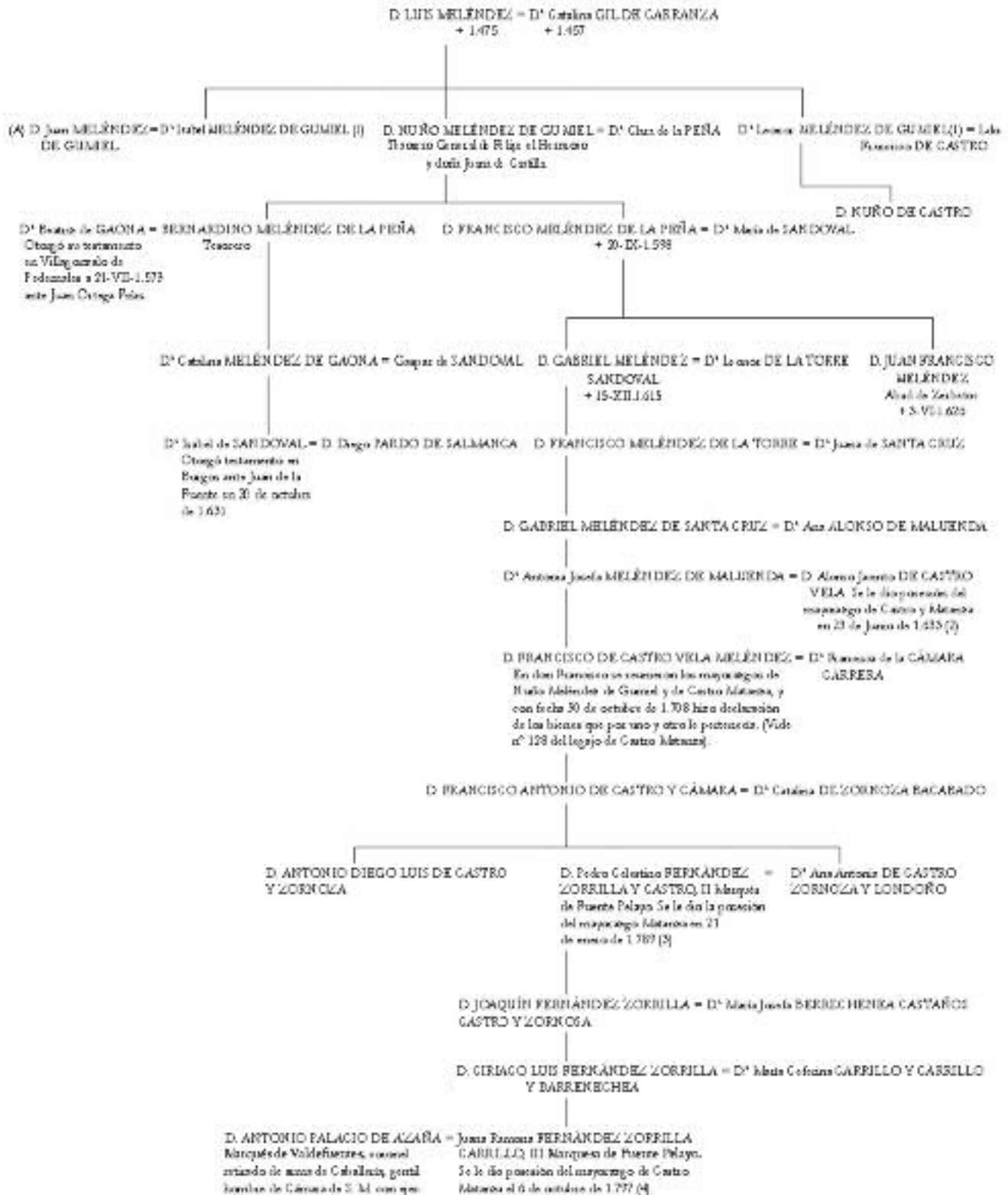
(10) ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. CONSEJOS, 8969,A.1852, Exp. 865: R. despacho concediendo a don Francisco de Quesada Cañaverl y Osorio, hijo primogénito del Conde de Benalúa, licencia para contraer matrimonio con doña Elia Piédrola y Blake. Fecha: 1852-10-16.— ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL Sección Nobleza: LUQUE,C.606,D.193: Carta remitida por Francisco María de Quesada Cañaverl participando a [Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba Barradas, VII] conde de Luque del matrimonio de su hijo, Vicente María de Cañaverl con Mariana de Osorio Zayas, hija del marqués de Alcañices y de la duquesa de Algete.

(11) ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. FC-TRIBUNAL\_SUPREMO\_CIVIL,220,Exp.505:

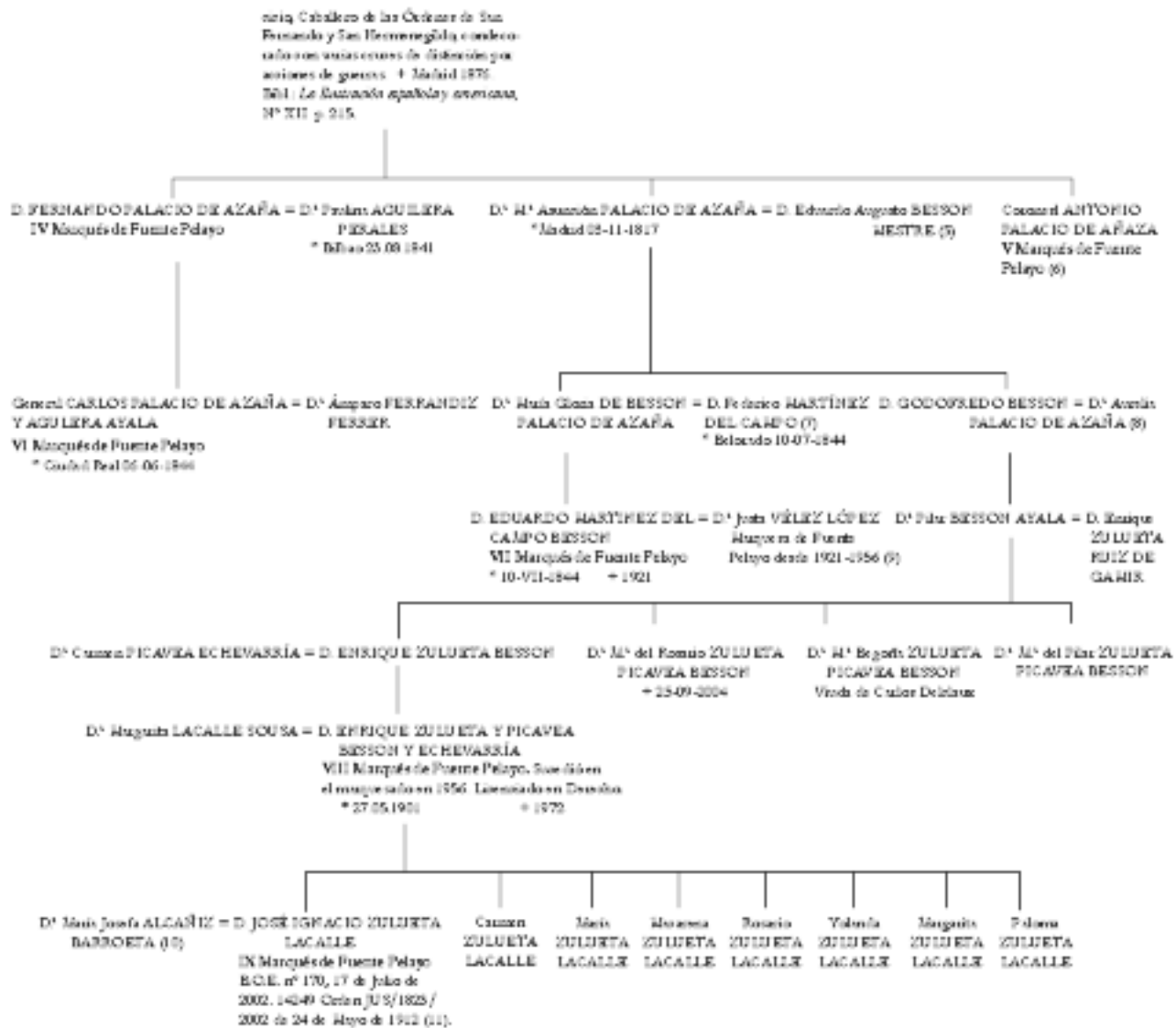
Recurso nº 505/1908 de Fernanda Salabert Arteaga y María Dolores Salabert Arteaga contra los Ayuntamientos de El Viso, Santa Eufemia, Dos Torres y Guijo sobre dominio de una dehesa de Cañadallana, 1908.— ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. CONSEJOS,8990,A.1887,Exp.35: Real carta de sucesión en el título de Marqués de Valdeolmos a favor de doña Fernanda Salabert y Arteaga, por muerte, en 5 de noviembre de 1885, del Marqués don Narciso Salabert y Pinedo, su padre. Fecha: 30-06-1887.— ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. CONSEJOS, 8971,A.1878,Exp.22: Reales despachos concediendo a don Mariano Miguel Maldonado y Dávalos, Conde de Villagonzalo y Marqués de la Scala o Escala, y a doña Fernanda Salabert y Arteaga, hija de don Narciso Salabert y Pinedo, Marqués de la Torrecilla, Grande de España, licencia para contraer matrimonio. Fecha 19-11-1878.— ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. CONSEJOS,8971,A.1878,Exp.28: Reales despachos concediendo a don Mariano Miguel Maldonado y Dávalos, Conde de Villagonzalo y Marqués de la Scala o Escala, y a doña Fernanda Salabert y Arteaga, hija de don Narciso Salabert y Pinedo, Marqués de la Torrecilla, Grande de España, licencia para contraer matrimonio. Fecha : 25-11-1878.

(12) ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. UNIVERSIDADES,5873,Exp.26: Expediente académico de Rodrigo Medinilla Orozco, alumno de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central. Natural de Úbeda (Jaén).1867 / 1868

## 2 (B)







## NOTAS

(1) La Isabel Meléndez de Gumiel de la siguiente documentación es distinta de la esposa de don Juan de Gumiel o Juan Meléndez de Gumiel.

AGS. Contaduría Mayor de Hacienda. Signatura CME, 325, 15: Juro a favor de Isabel Meléndez de Gumiel de 4500 maravedís, incluye renuncia que doña María de Lerma hizo de sus bienes a favor de Isabel Meléndez de Gumiel y en los herederos de Gregorio Cerezo. Testamento de Marina o María de Lerma. Segunda mitad del siglo XVI.

AGS. Contaduría Mayor de Hacienda. Signatura CME, 254, 10 Juro a favor de Francisco Martínez

de Lerma de 19.648 maravedís. Incluye: fundación de mayorazgo de Francisco Martínez de Lerma y Leonor Meléndez de Gumiel. Segunda mitad del siglo XVI.

(2) D. Alonso Jacinto de Castro Vela era hijo de don García de Castro Matanza y doña Juana Vela y Acuña que a su vez eran hijos de don Alonso de Castro y doña Beatriz de Matanza, fundadores del mayorazgo Matanza Castro.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. Casa de la Contratación. Signatura CONTRATACION, 104B Título de la unidad: "Autos de oficio" Número 8.- Suplicatoria de Alonso Jacinto de

Castro Vela, juez administrador de los reales servicios de Millones del Puerto de Santa María, sobre cobranza de una partida de plata que vino registrada para pago de más de un millón de reales que debía a la Real Hacienda por otros tantos en que había defraudado a ella Francisco García, contador de dichos Millones. Fecha 1643.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. Sección Nobleza. Signatura: Fuente Pelayo, CP. 351, D, 14: *Árbol de la descendencia de D. Alonso de Castro y de D<sup>a</sup> Beatriz de Matanza y de la de D. Nuño Meléndez de Gumiel*. Mayorazgo de D. Alonso de Castro y de D<sup>a</sup> Beatriz de Matanza (legajo 2<sup>o</sup> n<sup>o</sup> 152).

Árbol que demuestra la descendencia de D. Nuño Meléndez de Gumiel, fundador de un mayorazgo por escritura que otorgó del 30 de Junio de 1.531, ante el escribano de Burgos Jerónimo del Río; y la de D. Alonso de Castro y D<sup>a</sup> Beatriz de Matanza, fundadores de otro por testamento que hicieron en 25 de Junio de 1.681 ante el escribano de dicha ciudad Juan Ortega de la Torre Frías. = Entrambas fundaciones dan a los poseedores la facultad de elegir sucesor entre sus hijos. = Estos dos vínculos se reunieron en D. Francisco de Castro Vela Meléndez y en el año de 1.843 los poseía la Señora D<sup>a</sup> Juana Ramona Fernández Zorrilla y Carrillo, marquesa de Fuente Pelayo. Los que tienen dobles círculos han poseído o debido poseer si no hubiesen fallecido.

(3) El primer marqués de Fuente Pelayo (28-II-1704) fue don Fernando Matanza y Corcuera, Gallo y Gutiérrez de San Martín, Caballero de Alcántara, y Alcalde Perpetuo de Burgos. Fue nombrado Corregidor de Madrid en 1703 por Felipe V y participó activamente en el bando borbónico durante la guerra de Sucesión a la Corona de España. Estaba casado con doña Francisca Vélez de Guevara y Caicedo. Está enterrado en junto al altar Virgen del Rosario de la iglesia de Fuentepelayo (Segovia).

ARMAS: En campo de gules, tres calderas, de sable, bien ordenadas y unidas por una cadena, que las rodea, formando un cuadro; en jefe una espada, de plata, puesta en faja, y en punta, un lobo andante, de su color natural.

En la Biblioteca Nacional, signatura VC/2521/49, se conserva un libro de 15 hojas titulado *Mi opinión sobre la reforma de la táctica de Caballería proyectada por el Señor Marqués de Fuente Pelayo* escrito por el coronel del 2<sup>o</sup> Regimiento de Caballería Francisco de Paula Vasallo el 28 de julio de 1.841 y publicado en 1.844. Está relacionada con esta obra *Contestación a la censura hecha por Luis Corsini a las observaciones del marqués de Fuente Pelayo para la reforma*

*de la táctica de la caballería española*. Imprenta de Yenes, Madrid [s. a.]. CCPB000598829-2.

Domingo Trapilla Montemayor, doctor en medicina y médico titular de Villacastín, le dedicó al Sr. D. Fernando Matanza Corcuera y Gallo, gentil-hombre de boca de S. M., y uno de los de su real consejo de hacienda, alcalde mayor de la ciudad de Burgos, marqués y señor de la villa Fuentepelayo, la obra *Llave de oro medicinal de la salud humana formada con desvelo*. Madrid, por Francisco Antonio de Villadiego, 1713, en 4<sup>o</sup>. (Vide: Antonio FERNÁNDEZ MOREJÓN, *Historia bibliográfica de la Medicina Española*. Tomo VI, Madrid 1850).

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Signatura PL CIVILES, PÉREZ ALONSO (F), CAJA 3468,1: Pleito de Juan Guerra, de Gumiel de Izán (Burgos) Julián Horcajo, de Gumiel de Izán (Burgos) Iglesia parroquial, de Gumiel de Izán (Burgos) Pedro Celestino Zorrilla y Castro, de Burgos Sobre Petición de Juan Guerra y sus hermanos, para que se anule la sentencia de graduación dada el 8-10-1774 en el concurso de acreedores a los bienes de Tomás Guerra, su padre. Al pleito sale Pedro Celestino Zorrilla, marqués de Fuentepelayo. Fecha de creación: 1787 / 1790.

(4) ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. Sección Concejos. Legajo 36680 y 81. Pleito: Josefa Domingo Catalá de Valeriola, duquesa de Almodovar, vecina de Valencia, con Francisco de Paula Fernández Zorrilla y María Ceferina Carrillo, con su madre doña Juana Ramona Fernández Zorrilla, marquesa de Fuentepelayo, vecina de Burgos, sobre la tenuta y posesión del mayorazgo fundado por Pedro Zorrilla, vecino de San Martín, y su mujer Inés Sarabia. Año 1803.

(5) Don Eduardo Augusto Besson Mestre fue alcalde de Burgos en la Restauración durante los años 1.878 -1879 y uno de los Mayores contribuyentes por subsidio de la provincia de Burgos en 1875: Número 15 Eduardo Augusto Besson... cuota pesetas 682. En 1879, la Junta de escrutinio está compuesta por el juez de 1<sup>a</sup> instancia del partido judicial de Burgos, acompañado de cuatro secretarios. El alcalde de la ciudad Eduardo Augusto Besson, preside la Comisión inspectora del Censo formado, además, por D. Atanasio López Vallejo, D. Federico Fernández Iglesias y D. Victorino Zumárraga, como vocales, y 25 interventores designados por las mesas de las secciones. (Véase: AA.VV., *Historia de Burgos Tomo IV Edad Comtemporánea (1)*. Caja de Burgos pp. 260-265).

A Eduardo Augusto Bessón se le debe la construcción en 1856 del puente peatonal, que lleva su nombre, sobre el río Arlanzón en la capital burgalesa para completar los accesos al Instituto López de Mendoza. En 1880 leyó el discurso en la sesión de los Juegos florales que se celebraron en la ciudad burgalesa. (*Juegos florales de Burgos. Composiciones premiadas en el certamen celebrado en esta capital bajo los auspicios del Ayuntamiento, durante las ferias de S. Pedro y S. Pablo, Año de 1880, 3º de su instalación.* Imprenta de D. Timoteo Arnaiz, Burgos 1880).

El Bessón que aparece en la ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO AMERICANA. Espasa Calpe, Tomo VIII 1910 página 493: Bessón (Gustavo Augusto): es el padre de nuestro Bessón: "Industrial francés. Nació y murió en París (1820-1875). Diose a conocer por su pericia en la construcción de instrumentos musicales. Débensele la invención de la corneta de llaves. La exposición de 1844 le distinguió con señalados premios por sus notables trabajos".

(6) Antonio Palacio de Azaña marqués de Fuente Pelayo, coronel retirado del arma de caballería, gentilhombre de Cámara de S.M. con ejercicio, caballero de las Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo, condecorado con varias cruces de distinción por acciones de guerra. Entre las personas conocidas, que fallecieron en Madrid en Febrero de 1876 se encuentra este marqués de Fuente Pelayo. *Vide* N° XII de La Ilustración Española y Americana p. 215.

(7) Don Federico Martínez Campo fue hijo de don Antonio Angel Noberto Martínez Acosta y doña Bonifacia del Campo y de la Peciña. Hermano de don Eduardo Martínez del Campo, ministro de Justicia y de don Antonio Martínez del Campo senador por la provincia de Burgos en 1910-1916.

(8) ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN. Ministerio de Hacienda. Signatura AGA\_TOPOGRÁFICO,12,51-60, CA,19419: Bessón Ayala, Emilia de. Huérfana de Godofredo Bessón Palacio de Azaña. Fecha de creación 1907.

AHN Universidad Central. Signatura UNIVERSIDADES, 3694, Exp.6: Expediente académico de Godofredo de Besson Palacio, alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad Central. Natural de Burgos (Capital). Licenciado en Civil. Documentos anejos: Certificación Académica.

(9) Doña Justa Vélez López era hija de don Ginés Vélez y doña Ignacia Felicia López y Martínez de Céspedes. Murió el 10 de julio de 1934.

(10) BOE núm. 65, Jueves 16 marzo 2000, p. 3613: Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Fuente Pelayo. Doña María Josefa Alcañiz Barroeta y don José Ignacio Zulueta Lacalle han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Fuente Pelayo, vacante por fallecimiento de don Enrique Zulueta y Picavea, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.0 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título. Madrid, 21 de febrero de 2000.-El Consejero técnico, Antonio Luque García.-11.733.

(11) BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Núm. 170. Miércoles 17 Julio 2002. 14249 Orden Jus/1823/2002 de 24 de mayo de 1912, de conformidad con el informe emitido por la Diputación de la Grandeza de España y de acuerdo con el Consejo de Estado. Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercer de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Fuente Pelayo a favor de don José Ignacio Zulueta Lacalle, por fallecimiento de su padre, don Enrique Zulueta Picavea. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de junio de 2.002. ACEBES PANIAGUA.-Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

### 3

*El 21 de Marzo de 1.753 el Señor Subdelegado afirma que en Quintanilla de los Caballeros no hay común ni cuentas de propios, y se debe notificar a Juan Antonio Molina y Espada, vecino de la villa de Aranda de Duero, que es el Administrador de esta villa, para que exhiba y presente en esta oficina los títulos y concesiones que tiene de ella Don Pedro de Alcántara Pedrola y Narváez, su dueño y señor, según se previene por Real Instrucción, apercibiéndose que se procederá a lo que haya lugar.*

*El escribano fue a Aranda de Duero para notificar el auto antecedente al administrador, el cual le dijo estaba pronto a cumplir con su tenor, y lo pone por diligencia.*

*"Yo Antonio Ruiz de Mendoza escribano del Rey Nuestro Señor en su corte, reinos y Señoríos pdo. del número de esta ciudad de Guadix Perpetuo por Su Magestad, doy que vi primero de Noviembre de 1.752, estando en las casas de la morada de D. Pedro de Alcántara Pedrola y Narváez, ante mi exhibió un Real título dado al parecer por*

la Señora Reina D<sup>a</sup> Juana, que santa gloria haya, escrito en pergamino con un sello de plomo, pendiente de dicho Real título, con unos cordones de seda de diferentes colores y en él fijado el escudo de las armas Reales cuyo tenor es como sigue:

La Reyna = En el nombre de la Santa Trinidad y de la eterna humildad, Padre e Hijo y Espíritu Santo, que son 3 personas y un solo Dios verdadero, que vive y reina por siempre sin fin, el de la bienaventurada Virgen Gloriosa Nuestra Señora Santa María, madre de Maestro Señor Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre, a quien yo tengo por Señora y Abogada a todos los mis hijos y a honra al fin sino, y del bienaventurado Apóstol Señor Santiago, Luz y Espejo de las Españas, patrón y Guardián de Reyes de Castilla y de León y de todos los otros Santos y Santas de la corte celestial, porque razonable y convenida cosa es a los Reyes y Príncipes de hacer gracias y mercedes a sus súbditos y naturales especialmente aquellos que bien y lealmente les sirven y aman, los reyes que las tales mercedes hicieren han de estar y considerar tres cosas:

- La primera que merced es aquella le demanda.
- La segunda quien es aquel quien se la demanda o como se la mercede o puede merecer si le la hubiere.
- Y la tercera que el pro, el daño, que por ello puede venir por ende yo acertando y considerando todo ésto. Quiero que sepan por esta mi carta de privilegio o por su traslado siguiendo todo escribano público todos los que ahora son o sean de aquí adelante.

Como yo Doña Juana por la gracia de Dios, Reina de Castilla y León, Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Gibraltar, y de las islas Canarias, de las Indias, islas y tierra firme del Mar Océano, Princesa de Aragón y de las dos Sicilias, de Jerusalén, Archiduquesa de Austria, Duquesa de Borgoña, y de Brabante, ecetra, condesa de Flandes y de Tirol. Señora de Vizcaya y de Molina.

Yo la Reina hago saber a vos mis contadores mayores y otros del mi Consejo que yo ha causado los muchos servicios buenos y leales que **Juan Meléndez de Gumiel** y **Lope Meléndez**, Aposentadores mayor hizo al Rey Don Fernando, mi Señor Padre y la Reina Doña Isabel, mi señora madre, que tan santa gloria hayan, y a mí y a los que expreso, que me hará Juan Meléndez de Gumiel, y está haciendo el Comendador Gregorio Meléndez, vuestro hijo y mi capitán de caballos, mi merced y voluntad es que el dicho Juan Meléndez de Gumiel hará él tenga de mi por merced para él y su hijo y nietos y descendientes perpetuamente para siempre jamás, la parte de monte que hubiere en Quintanilla de los Caballeros, jurisdicción de la villa de Santo Domingo de Silos en el Obispado de Osma, y todos los prados, yerbas y debesas, eras, cercos y valles hacia las peñas, arroyos, ríos, desde la piedra del río hasta la hoja del árbol, para que podáis cortar y hacer carbón y pacer las hierbas con vuestros

ganados o ajenos, pescar en los ríos, y atajar o defender, sacar aguas o meter para riegos tierras, cosas de vuestra voluntad o de vuestros hijos descendientes, para siempre jamás.

Asimismo podáis trillar, beldar, hacer caleras, eras, yeseras y edificar y hacer todo aquello, que vuestra voluntad quisierades y por bien tuviereis y vuestros hijos y nietos y sucesores y descendientes perpetuamente y para siempre jamás como está dicho y asimismo podáis nombrar y nombréis a vuestros hijos y descendientes para siempre jamás Alcalde mayor, Alcaide de Guarda, y castigar, prender y soltar, condenar en causas civiles y leves hasta 600 maravedís y en cortas de montes de cada pie 200 maravedís, y por ésto y otros pleitos criminales podáis prender y remitir a la Justicia de la mi villa de Santo Domingo de Silos, a cuya jurisdicción está supuesta la dicha Justicia de Quintanilla de los Caballeros, hasta que mi voluntad sea de vos hacer merced de la jurisdicción alta y baja mero mixto Imperio, o de los Príncipes y Reyes mis queridos y amados hijos y sucesores, en estos mis Reinos de Castilla, a quien pido por merced no vayan contra la mi merced, que hago yo.

Y este privilegio al dicho Juan Meléndez de Gumiel y sus hijos y descendientes perpetuamente para siempre jamás, porque ésta es mi voluntad de premiar mis buenos y leales vasallos que tan bien han servido a los Señores Reyes Don Fernando y Doña Isabel, mis señores padres, y para que otros sus hijos y descendientes y otros vasallos se animen a servir a mis amados Príncipes y Reyes de Castilla, mis sucesores como a mí me han servido y sirven en los sitios de Flandes como al presente me sirve el dicho Comendador Don Gregorio Meléndez de Gumiel, mi capitán de caballos en los estados de Flandes.

Y pido y suplico a los Príncipes, mis caros y amados hijos, a sus sucesores en estos mis Reinos de Castilla, a los hijos y descendientes del dicho mi capitán de caballos Gregorio Meléndez de Gumiel le confirmen y confirmen este mi privilegio de Merced escrito en pergamino de cuero, sellado con mi sello de plomo, pendiente en hilos de sedas de colores, firmado de mi letra y mano y de mi Secretario, y de algunos de mi Consejo, fecha en Valladolid a 12 días del mes de Octubre de 1.536 = Yo la Reina = Por mandado de Su Majestad Juan de Vozmediano = Juan Antonio Polanco = Doctor Cabrerías = Doctor Guevara”.

“Concuerda este traslado con el Real Privilegio original que fue exhibido por el dicho Don Pedro de Alcántara Pedrola y Narváez, a que me refiero, quien lo volvió a recoger y firmó aquí su vecino y para que conste doy el presente en la ciudad de Guadix a 3 días del mes de Noviembre de 1.752 y en fe de ello lo firmo”.

Nota: “Recibí el Real Privilegio de donde se sacó este traslado y lo firmé guardo – ut supra - D. Pedro Alcántara Pedrola y Narváez = Antonio Ruiz de Mendoza”.

*Certificación sobre el privilegio anterior: “Los escribanos públicos y el de número de esta villa de Guadix y su tierra, perpetuos por Su Majestad, que aquí signamos y firmamos, certificamos y damos fe, que Antonio Ruiz de Mendoza de que va signado y firmado el traslado antecedente es escribano de número de esta dicha ciudad y como tal ejerce dicho oficio, y así a las escrituras, traslados y demás autos y diligen-*

*cias, que ante él pasan se les da entera fe y crédito y juicio y fuera de él, por ser persona fiel, legal y de toda confianza y para que conste damos la presente en Guadix y Noviembre 23 de 1.752 = Tomás Gutiérrez de Salazar = Francisco Antonio de Bonilla y Moya = Francisco Manuel Saavedra”<sup>117</sup>.*

<sup>117</sup> Canuto MERINO GAYUBAS, *El catastro del marqués de la Ensenada según las respuestas generales del año 1.753. La villa de Quintanilla de los Caballeros partido de Aranda de Duero*, pp. 22-24. [www.tubilladellago.com/Catastro\\_de\\_Quintanilla.doc](http://www.tubilladellago.com/Catastro_de_Quintanilla.doc).